

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
NOVENA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Martes, 14 de noviembre de 1995

Núm. 2

A las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 a.m.), de este día, martes, 14 de noviembre de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de hoy estamos reunidos en Sesión Extraordinaria para considerar una de las medidas que ha incluido el señor Gobernador en esta Sesión Extraordinaria, que es el Proyecto del Senado 1235, que ya fuera aprobado por el Senado el último día de la pasada Sesión Ordinaria y que la Cámara de Representantes en el día de ayer lo votase con unas enmiendas. Corresponde, pues al Senado pasar revista sobre esas enmiendas y determinar si concurre o no concurre con ellas. Anticipamos que por lo que hemos podido examinar de las enmiendas, estamos en posición de concurrir con las mismas. Pero para poder entrar en la consideración de las mismas es necesario traer el asunto a nuestra atención en el día hoy. Siguiendo el Orden de los Asuntos, señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE RIVAS: Pongámonos en la presencia del Señor, damos gracias a Dios por reanudar esta Sesión, lo alabamos y bendecimos y lo reconocemos como Rey Nuestro, Rey de nuestros corazones. Y nos hacemos eco a través del Salmo 97, pidiendo que todo el día de hoy sea para mayor gloria de Dios nuestro Padre con nuestra presencia, nuestras gestiones, nuestras decisiones. "Entonen al Señor un canto nuevo; pues obró maravillas. Suya fue la salvación obra de su mano, victoria del santo. El Señor trajo la salvación y reconocieron los pueblos que El es santo. Renovó su amor y lealtad a Israel, han visto los extremos de la tierra, la salvación de nuestro Dios. Aclama al Señor tierra entera con gritos de alegría, cantemos salmos al señor tocando el arpa. Aclámenlo con cantos y música, aclamen al señor con trompetas, El es nuestro Rey, aplaudan todos los ríos y alegrense los montes delante del Señor que ya viene a juzgar la tierra. Juzgará con justicia al universo y según el derecho a las naciones.

Señor, una vez más en tu presencia estamos y nos hacemos eco Señor de que te alabamos y esperamos que todas nuestras acciones sean juzgadas a la luz del amor que te tenemos y a la luz que tenemos a este pueblo al cual servimos.

Señor, envía la fuerza de tu espíritu sobre cada uno de nosotros para que ilumines las decisiones que hemos de tomar en el día de hoy, en estos días. Que no tengamos que lamentar luego lo que tomemos como decisión hoy, Señor. Te presentamos a todo un pueblo que nos observa y nos mira y que nos ha de juzgar al atardecer de nuestras vidas. Te pedimos Señor que todos nuestros actos, todo nuestro quehacer diario sea pensando, no solamente en el bien propio y particular de cada uno, sino en el bien de todo un pueblo que espera, espera y confía, Señor. Te pedimos que nos des humildad, sencillez y sobre todo alegría de servirte en cada momento. Lo hacemos con la fuerza del espíritu, en el amor del Hijo que nos reúne, a El la gloria, a El el poder, por los siglos de los siglos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: A mí no me gusta usar la frase cuestión de orden, voy a usar de ahora en adelante, asuntos parlamentarios. Se habla de la concurrencia con un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, en este momento yo no lo tengo, no sé de que se trata, habremos de comenzar muy pronto a bregar con él, sin embargo, no tengo la más mínima idea de que fue lo que la Cámara aprobó, salvo lo que ha ocurrido en la prensa del país. Me gustaría mucho que se nos circulara algo para uno leer.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib, déjeme indicarle que el compañero Portavoz de la Mayoría lo que hizo al inicio de la Sesión, fue informar el Proyecto principal que el Senado va a estar considerando en el día de hoy. Se trata, como usted sabe, de el Proyecto enmendado por la Cámara, Proyecto del Senado enmendado por la Cámara, referido al Legislador a tiempo completo. Se está en espera de que la Secretaría de la Cámara certifique el Proyecto como fue aprobado, enmendado por la Cámara, para distribuirlo entre los compañeros Senadores. De manera, que vamos a darle un tiempo, posiblemente veinte minutos, veinticinco, a que el trámite administrativo en la Secretaría se complete para entonces proceder a repartir el Proyecto y hacer la moción de rigor para dar comienzo al examen de la medida. ¿Está debidamente informado el compañero Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: Informado, aunque...

SR. PRESIDENTE: ¿No tiene duda de lo que está pasando? Bien. Si lo desea yo tengo aquí una copia adelantada, un "draft", de lo que aprobó la Cámara anoche, no es la versión certificada todavía, la oficial, pero si la desea ver, pues yo con mucho gusto se la muestro. Así que, está aquí disponible para usted y para cualquier otro compañero Senador que desee verlo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, precisamente para ir adelantando con los portavoces le habíamos hecho entrega, tanto al Portavoz de la Delegación del Partido Popular como al Portavoz de la Delegación Independentista, copia de la medida debidamente entirillada con las enmiendas realizadas por la Cámara de Representantes. Como cuestión de realidad cuando se ha considerado una medida de concurrencia por lo general ese es el mecanismo que se utiliza y no hay necesariamente una distribución de la medida. No obstante, en vista de lo que ha señalado el señor Presidente, no tenemos ninguna objeción de que se pueda hacer en este caso particular una distribución de la medida con la comunicación oficial que viene de la Cámara que indica cuales son las enmiendas introducidas, pero para facilitar la labor le hemos entregado copia del Proyecto debidamente entirillado a los compañeros Portavoces de Minoría.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1448, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2156, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1898

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda realizar un estudio del impacto a nivel socio-económico de la implementación de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el turno de Mensajes y Comunicaciones se posponga para un turno posterior, toda vez que hay unas correcciones que hay que hacerle al mismo y que ya Secretaría las está atendiendo en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable Alternativo, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Evaluación Ambiental sobre la consulta de epígrafe (Consulta de Ubicación Núm. 95-21-0104-JPU).

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DB-95-29 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Area Administrativa del Centro Judicial de Bayamón.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 662 (Conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y siete comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1403, 1506, 1579, 1736, 1737, 1767, 1816 y las R. C. de la C. 192, 1748 (Rec.), 1829, 1925, 2068, 2177, 2179, 2212, 2398, 2405, 2455, 2498, 2509, 2519, 2557, 2565, 2566, 2570, 2620, 2622, 2650, 2673, 2676, 2677, 2680, 2693, 2694, 2695, 2705, 2707, 2710, 2715, 2716, 2717, 2720, 2740, 2744, 2745, 2757, 2758, 2761, 2763, 2764, 2769, 2776, 2777, 2779, 2786, 2788, 2794, 2798, 2803, 2805, 2807, 2811, 2822, 2825, 2829, 2845 y 2860.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, tener que informar las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1889, 1890, 1892, 1897 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos instantes que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee, el Proyecto de la Cámara 2156, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a fin de que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio pueda ser sustituido como miembro ex-oficio de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", requiere que sus negocios y los de sus subsidiarias sean administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, compuesta por nueve (9) miembros, entre los que se encuentran el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Secretario de Desarrollo Económico.

Actualmente ambos puestos los ocupa la misma persona, lo que tiene el efecto de reducir a ocho (8) los miembros de la Junta de Directores, situación que puede ocasionar problemas en la toma de decisiones de la Junta, las cuales deben ser por mayoría.

Es necesario la aprobación de esta medida dirigida a permitir que uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico, autorizado por el Secretario de Desarrollo

Económico, ocupe el puesto de Director en las reuniones de la Junta de Directores. De esta manera se facilita la toma de decisiones y se flexibiliza la constitución del quórum.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.-Junta de Directores.-

(a) Los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros. El Presidente del Banco Gubernamental, a quien se designa como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, o uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, nombrado por el Secretario; el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo; el Administrador de Fomento Económico el Secretario de Agricultura, serán miembros ex-oficio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes cuatro (4) miembros representarán al sector privado y serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el Consejo y el conocimiento del Senado. Uno (1) de los miembros que representará al sector privado será una persona identificada activamente con el sector agrícola, otra identificada activamente con el sector comercial y otra con el sector manufacturero. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Junta de Directores que representan el sector privado se harán dos (2) por un término de dos (2) años y dos (2) miembros por un término de tres (3) años. En adelante, según vaya expirando el término del cargo de director del sector privado, el Gobernador de Puerto Rico nombrará el director sucesor por el término de tres (3) años. Cualquier vacante que surja entre los miembros que representan el sector privado será cubierta mediante nuevo nombramiento por el término no cumplido de aquel que ocasione la misma. En tales casos el Gobernador deberá cubrir la vacante dentro de un período de sesenta (60) días, luego de haber ocurrido ésta. Una mayoría de los directores en servicio constituirá quórum de la Junta de Directores para todos los fines. La Junta de Directores establecerá mediante reglamento la suma a pagarse por reembolso de gastos de los miembros del sector privado por cada día que asistan a las reuniones de la Junta de Directores."

(b)..."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Federales y Económicos, previo estudio y consideración del P. de la C. 2156, recomienda la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2156, propone enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a los fines de permitir que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio pueda ser sustituido como miembro ex-oficio de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

La Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", requiere que sus negocios y los de sus subsidiarias sean administrados y sus poderes corporativos ejercidos por la Junta de Directores, compuesta por nueve (9) miembros, entre los que se encuentran el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Secretario de Desarrollo Económico.

Actualmente ambos puestos los ocupa la misma persona, lo que tiene el efecto de reducir a ocho (8) los miembros de la Junta de Directores, situación que puede ocasionar problemas en la toma de decisiones de la Junta, las cuales deben ser por mayoría.

La presente medida permite que uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico, autorizado por el Secretario de Desarrollo Económico, ocupe el puesto de Director en las reuniones de la Junta de Directores. Esto facilita el que la Junta pueda tomar sus decisiones de forma más

ágil y flexibiliza la constitución de quórum.

La Comisión de Asuntos Federales y Económicos en reunión ejecutiva celebrada, aprobó el informe, sin enmiendas, del P. de la C. 2156.

Por todo lo cual la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 2156, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente En Funciones

Comisión de Asuntos Federales y Económicos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1448, y da se cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico, a realizar un estudio dirigido a determinar la posibilidad de reglamentar el procedimiento que se utiliza para designar o denominar las calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y dificulten, entre otras cosas, la entrega de correspondencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las dimensiones territoriales de nuestra bella Isla del Encanto, el desarrollo progresivo de nuevas comunidades y los adelantos en la industria de servicios han provocado una situación muy particular que merece nuestro estudio y análisis.

En nuestro país, se ha construído una gran cantidad de urbanizaciones y comunidades que se identifican con el mismo nombre. Las calles de estas comunidades, en muchos casos, tienen nombres similares o iguales. Cuando esta situación ocurre en un mismo municipio, el problema es aún mayor. La entrega de correspondencia, los servicios a domicilio y muchos otros servicios análogos, se afectan adversamente por la confusión con la dirección física del lugar exacto que se desea visitar o con el cual se interesa comunicación.

El Servicio Postal de Puerto Rico ha informado que aproximadamente un 35% de las cartas, empaques y otros envíos no llegan a su destino, a tiempo, por estos problemas con las direcciones.

En ánimo de corregir esta situación, es menester que se traiga a la discusión pública este asunto, para explorar las alternativas disponibles para tales efectos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se ordena a las Comisiones de Gobierno, de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico a realizar un estudio dirigido a determinar la posibilidad de reglamentar el procedimiento que se utiliza para designar o denominar las calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y dificulten, entre otras cosas, la entrega de correspondencia.

Sección 2. -Las Comisiones solicitarán información a todas aquellas instituciones y agencias federales o estatales relacionadas con el procedimiento que se utiliza para designar o denominar las calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, así como también, al Servicio Postal de los Estados Unidos y Puerto Rico, de modo que se obtenga la información necesaria para analizar la situación.

Sección 3. -Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 4. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1448, recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1-tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-tachar desde "las" hasta "Gobierno," y sustituir por "la Comisión"

Página 2, línea 1 tachar "y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico a" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 2 tachar "realizar" y sustituir por "que realice"

Página 2, líneas 6, 7, 8,

9 y 10 tachar todo su contenido

Página 2, línea 11 tachar "3" y sustituir por "2"

Página 2, línea 12 tachar "Quinta" y sustituir por "Séptima"

Página 2, línea 13-tachar "4" y sustituir por "3"

-tachar "." y sustituir por "después de su aprobación."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 1-tachar ", "

-tachar "construído" y sustituir por "construido"

Página 1, párrafo 2,

línea 5 tachar ", "

Página 1, párrafo 3,

línea 1 tachar "35%" y sustituir por "35 por ciento"

Página 1, párrafo 3,

línea 2-tachar "envios" y sustituir por "envíos"

-entre "destino" y "a" y entre "tiempo" y "por" tachar ", "

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "las Comisiones de Gobierno," y sustituir por "la Comisión de"

Página 1, línea 2 tachar desde "y de" hasta "a realizar" y sustituir por "que realice"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1448 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice un estudio dirigido a determinar la posibilidad de reglamentar el procedimiento que se utiliza para designar o denominar las calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y difuculten, entre otras, cosas, la entrega de correspondencia.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que en Puerto Rico se ha construido una gran cantidad de urbanizaciones y comunidades que se identifican con el mismo nombre, lo cual crea una gran confusión afectando los servicios de entrega de correspondencia, los servicios a domicilio y otros servicios análogos. El Servicio Postal de Puerto Rico informó que el 35 por ciento de las cartas, empaques y otros envíos no llegan a tiempo a su destino por la situación antes mencionada.

Ante esta situación, este Alto Cuerpo entiende prudente y razonable llevar a cabo el estudio conforme se ordena en al medida. Dentro de este contexto, la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas presentará un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El estudio encomendado ayudará a explorar posibles soluciones y por ende a corregir la situación.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1448, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1889, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los Especialistas en Belleza de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana de los Especialistas en Belleza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Especialistas en Belleza en Puerto Rico se han caracterizado por su extraordinaria destreza para embellecer a nuestra gente. En todas las ocasiones especiales que celebramos junto a nuestros familiares, en eventos especiales de nuestra vida profesional y social, estos profesionales de la belleza aportan sus conocimientos al ambiente que se propicia en los mismos acicalándonos y embelleciéndonos para el mejor disfrute de la actividad.

En agradecimiento a todo cuanto hacen por nuestra gente y por todo cuanto representan para nosotros, queremos reconocer su labor tan especial, en ocasión de celebrarse la Semana de los Especialistas en Belleza y hacer llegar nuestras felicitaciones a los especialistas en Belleza de J. C. Penneys, Ivette Colón, Yolanda Sousa, Elizabeth Ríos, Carmen Bellón, Vilma Rodríguez, Priscilla Rivera, Aida Deperón, Rosa Torres, Rosa Dávila, Milady Zamora, Emérita Pérez, María Borbón, Milagros Rodríguez, Gabriela León, Elba Pérez, Hilda Mercado, Myrna Rivera, Gloria Sánchez, Priscilla Hance, Emely Rodríguez, Hilda Acevedo, Elizabeth García, Myriam Rivera, Tina Montañez, Evelyn Prats, Ana Feliciano, Yolanda Torres, Lilliam Peñaloza, Zoraida Carmona, Analida Zapateiro, Yanira Rivera, Marissa Sosa, Helen Mercado y Eva Ramos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a los Especialistas en Belleza de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de los Especialistas en Belleza.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a los Especialistas en Belleza de J. C. Penneys en Plaza Carolina y a los medios comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1890, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven María de los Angeles Santiago Pérez con motivo de haber sido galardonada con el título "Miss Universo de Arecibo"

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:La señorita María de los Angeles Santiago Pérez ha sido investida con el título "Miss Universo de Arecibo"

POR CUANTO:Esta joven posee nobles dotes ciudadanos al dedicar su tiempo a ayudar en las necesidades de la comunidad y a su vez especializandose para ello en sus estudios universitarios al escoger la carrera de psicología.

POR CUANTO:A su corta edad de veintiún (21) años es un vivo ejemplo para la juventud y ciudadanía en general.

POR TANTO:El Senado de Puerto Rico extiende su más calurosa felicitación a la joven María de los Angeles Santiago Pérez con motivo de haber sido galardonado con el título de "Miss Universo de Arecibo."

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven María de los Angeles Santiago Pérez con motivo de haber sido galardonada con el título "Miss Universo de Arecibo."

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada a la Srta. María de los Angeles Pérez y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1892, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los representantes indígenas que participarán en la celebración del Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz a celebrarse en Puerto Rico como acto conmemorativo de la Semana de la Raza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la Semana de la Raza, Puerto Rico será, por primera vez, sede del Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz. En este histórico evento se reunirán jefes indios y caciques de todas las tribus indígenas del mundo, tales como los Hopis, los Cherokees, los Mayas, los Aztecas y los Apaches.

Como parte de esta magna celebración se organizará una vistosa ceremonia de apertura en el Pabellón de la Paz el jueves 9 de noviembre del presente año, donde además del encendido de la Llama de la Paz, se mezclará la tierra de los cinco continentes como símbolo de unión y de paz en el mundo.

En la actividad se espera contar con la presencia de la Sra. Rigoberta Menchu, quien obtuvo el Premio Nobel de la Paz en el año 1992, así como también con la destacada participación del Sr. Rodrigo Contreras, Director del Concilio Mundial Indígena ante la Organización de las Naciones Unidas.

El Senado de Puerto Rico felicita, en la Semana de la Raza, a todos los indígenas del mundo en la Celebración del Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz por enviar un mensaje de paz y unión a nuestra isla y al mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los representantes indígenas que participarán en la celebración del Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz a celebrarse en Puerto Rico como acto conmemorativo de la Semana de la Raza.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será otorgada a Naniki Guarichegüa Simi, Directora del Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1897, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su cincuentenario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico ha contribuido por medio siglo al quehacer público de nuestra isla como un foro de investigación, reflexión y opinión informada en torno a problemas que afectan los asuntos públicos.

Fue en la Escuela Graduada donde se dio apoyo técnico de estudio a la Asamblea Constituyente mientras estaba reunida formulando la Constitución de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico felicita a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su cincuentenario por su destacada labor en beneficio del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su cincuentenario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será otorgada a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo para dar cuenta de una comunicación que hemos recibido de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1235, con enmiendas.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la mañana de hoy, en el segundo día de la Novena Sesión Extraordinaria que convocara el señor Gobernador, el Senado de Puerto Rico se apresta a aprobar de manera definitiva el Proyecto del Senado 1235, a fin de disponer que los legisladores desempeñaran sus cargos a tiempo completo, reglamentar sus ingresos externos, establecer la base constitucional para su promulgación y la jurisdicción para imposición de sanciones y para otros fines. Este Proyecto fue aprobado ya por el Senado de Puerto Rico y en la mañana de hoy hemos de traer ante la consideración del Cuerpo unas enmiendas que introdujo en la tarde de ayer la Cámara de Representantes. Señor Portavoz, la Presidencia espera nos indique aquellos compañeros que en su momento habrán de hacer expresiones con relación al Proyecto, así como las expresiones que usted tenga bien hacer con relación al trabajo en la mañana de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, efectivamente estaremos considerando esa pieza legislativa importante a la cual usted ha hecho mención. Sin embargo, quisiéramos señalar que distinto a ocasiones anteriores donde hemos establecido unas reglas especiales de debate y hemos dividido el tiempo entre las delegaciones, en esta ocasión no habrá de establecerse reglas especiales, y estaremos sujeto a lo que dispone nuestro Reglamento del Senado. Señora Presidenta, el Secretario ha dado cuenta de la comunicación formal de la Cámara de Representante indicando que ha aprobado el Proyecto del Senado 1235 con enmiendas y hemos examinado las enmiendas, pero para que podamos entonces concurrir con las mismas, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del día, incluyéndose la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1235 y se llame esa concurrencia como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción formulada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, hay objeción a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores... Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, lo que entendemos que procedería es que se llame al Calendario de Ordenes Especiales del día, se llame la concurrencia y entonces al llamarse y se haga la moción

correspondiente, el compañero senador Hernández Agosto pueda entonces levantar su objeción a las mismas y de ahí abrir los micrófonos para el debate de la pieza.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muy bien.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo y para reglamentar sus ingresos externos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para expresar nuestra objeción a que este Cuerpo concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en vista de que hay una objeción, vamos a solicitar que este asunto se abra a debate, para escuchar las posiciones de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, señora Presidenta, voy a hacer uso de la palabra y me reservo naturalmente para intervenir nuevamente en un turno de rectificación y hago esta salvedad por lo siguiente: porque desconozco cuales pueden ser los argumentos que tiene la delegación del Partido Popular Democrático para objetar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado que establece la posición de legislador como desempeño a jornada completa. De manera, que no conociendo cuales son esos argumentos tendré que consumir un turno en apoyo de las enmiendas de la Cámara y en apoyo naturalmente de la Reforma Legislativa que se ha estado realizando en el Senado de Puerto Rico y en la Cámara de Representante a lo largo de este cuatrienio de 1993 a 1996.

Debo decir que las enmiendas que introduce la Cámara a la medida que tenemos bajo consideración establecen lo siguiente: que los legisladores desempeñen sus funciones oficiales y representativas a tiempo completo. Y esa misma enmienda que introduce la Cámara establecen además que los legisladores no pueden comprometer o no pueden utilizar en desempeños privados remunerados parte del tiempo entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y la seis de la tarde (6:00 p.m.) de lunes a viernes y durante los días y horas en que las Cámaras Legislativas estén en Sesión o las comisiones a las que pertenecen estén reunidas. No pueden comprometer, repito, ese tiempo en trabajos personales, profesionales, remunerados, de eso es lo que se trata. No se están estableciendo horarios de oficina para los legisladores ni se está estableciendo ninguna medida que restrinja los movimientos de los legisladores y el cumplimiento de sus funciones representativas y políticas, además de las funciones propiamente legislativas.

Hay que recordar que los legisladores tienen distintas funciones, funciones de naturalezas diversas. La función legislativa es una de ellas y abarca desde las reuniones que se celebran aquí en este Hemiciclo o en el Hemiciclo de la Cámara hasta las reuniones que se celebran en las comisiones a las que pertenecen los legisladores y la labor que se realiza en la oficina, en El Capitolio, que tienen los legisladores. Hay otro tipo de función que también es importante y que realizan los miembros de la Asamblea Legislativa, me refiero a la función representativa, esto es gestiones que realizan los legisladores a favor de sus representados en distintas agencias de gobierno, representaciones que hacen a su nombre, para resolver problemas de las comunidades que ellos representan o para resolver problemas de sus representados. De manera, esa función es también importante y se puede realizar lo misma en El Capitolio que fuera de El Capitolio, esto es, en las agencias de gobierno que son frecuentadas por los legisladores o en el propio Distrito Representativo Senatorial del legislador, a través de reuniones que se celebren con comunidades o con representantes de comunidades. Esa función representativa es sumamente importante y no debe desmerecerse su valía.

Y hay una tercera función que es consustancial, es inherente a la función legislativa y representativa, es la función política. Los representantes y los senadores somos miembros de partidos políticos y llegamos aquí, precisamente porque los partido nos eligen, nos miran y nos eligen y hay unas representaciones políticas que tienen que hacer los miembros de los Cuerpos Legislativos que forman parte de su desempeño, de su desempeño diario, de su desempeño como funcionario público. De manera, que quiero que queden esas cosas bien clara. Un legislador que está en horas de la mañana atendiendo su oficina de distrito, por ejemplo, atendiendo a un grupo de ciudadanos de la comunidad escuchando sus planteamientos, sus problemas, para luego tratar de hallarle solución está realizando una función legislativa y forma parte de lo que aquí se está previsto. No tiene que estar realizando esa función en su oficina en El Capitolio, o ese mismo legislador en lugar de estar en su oficina en el Distrito Senatorial estuviera en una comunidad reunido con las personas o visitando la comunidad para ver con sus propios ojos problemas de la comunidad, también está cumpliendo con su función representativa, con su función como Senador o como Representante. Y un funcionario del

Senado, miembro del Senado, miembro de la Cámara que esté en una reunión política de su partido, también está cumpliendo con una función que es consustancial, que es inherente en otras palabras a la naturaleza del cargo que ocupa.

Yo quiero decir, que en el día de ayer y en el día de hoy el Gobernador de Puerto Rico y nosotros aquí en el Senado y en la Cámara de Representante hemos dado los pasos finales para cumplir el compromiso programático que contraímos con el Pueblo de Puerto Rico a los efectos de una reforma legislativa. En el día de ayer el Gobernador anunció el resultado de un estudio sobre la posibilidad de establecer en Puerto Rico la Legislatura sobre una base unicameral, eso precisamente es el punto décimo del compromiso programático de nuestro partido, el compromiso de reforma legislativa que dice de la siguiente manera: Estudiar la viabilidad y conveniencia para el pueblo del establecimiento del poder legislativo sobre una base unicameral y un sistema más representativo que el actual. Esto requerirá enmendar la Constitución de Puerto Rico, y por lo tanto, tendría que ser refrendado por el pueblo. Ese compromiso se cumplió en el día de ayer, al revelar el Gobernador el estudio que hizo una comisión, especialmente designada por él para estudiar este asunto.

Y en el día de hoy estamos cumpliendo mediante acción legislativa con el primero de los puntos que aparece en nuestro compromiso programático de reforma legislativa. Esto es, definir y establecer la función legislativa como un desempeño a jornada completa, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados, públicos o privados. Los otros ocho puntos de nuestra agenda de cambio, de reforma legislativa ya se cumplieron, esto es, limitar a tres los términos de los incumbentes en cada Cámara Legislativa.

Tercero, disponer la elección de los Legisladores en papeletas separadas, la llamada tercera papeleta. Cuarto, establecer por ley un código de ética para la Asamblea Legislativa basado en el que existe en el Congreso Federal. Quinto, establecer un horario de trabajo legislativo regular que ponga fin a la práctica de legislar a escondidas, mientras el pueblo duerme. Sexto, implantar la responsabilidad de análisis y de publicar la función realizada por cada legislador y preparar informes públicos anuales disponibles a la ciudadanía y a la prensa. Séptimo, eliminar la secretividad que rodea la adopción y la administración de los presupuestos de la Asamblea Legislativa sometiéndolos al escrutinio público, incluyendo las nóminas de los legisladores, así como los gastos de las Cámaras y de sus presidentes. Octavo, establecer una oficina de análisis fiscal y presupuestario con técnicos y profesionales particularmente capacitados en esas materias. Y noveno, establecer un sistema de auditoría operacional para evaluar la eficacia y el rendimiento de los programas de gobiernos. Todos estos diez puntos de reforma legislativa se han cumplido tanto en la Cámara de Representante como en el Senado de Puerto Rico y por ello nos sentimos particularmente orgullosos.

Yo debo decir que es necesario establecer la posición de legislador como un desempeño a jornada completa por una razón bien sencilla y esto lo conoce el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto. En cuatrienios anteriores siempre hubo dificultad para conseguir que los Cuerpos Legislativos, el Senado, se reuniera a la hora pautada que era a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Las reuniones estaban pautadas para las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), pero no comenzaban a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Había que esperar a veces hasta las siete, la ocho de la noche a que se constituyeran los Cuerpos porque en muchas ocasiones, el distinguido compañero lo sabe, los legisladores estaban ausentes del Capitolio envueltos en gestiones de tipo profesional, personal, mediante paga. Y esa interferencia de la función profesional como abogados, como médicos o como contadores, lesionaba a la función legislativa. Precisamente la Legislatura no podía reunirse a las horas en que se está reuniendo hoy en día, horas de la tarde, y no podía recesar temprano porque o no podía legislar, durante horas más favorables de la tarde o de la mañana mientras la prensa está fiscalizando, vigilando los trabajos que realizan los Cuerpos Legislativos. Y de esa manera se celebraban reuniones de noche, se legislaba de noche y en muchas ocasiones las piezas más importantes, las más controversiales, se aprobaban pasadas las doce (12:00) de la noche cuando la gente no tenía la manera de enterarse rápidamente de lo que estaba ocurriendo en los Cuerpos Legislativos.

Yo tengo aquí conmigo una relación de las horas a que sesionaban los Cuerpos Legislativos en cuatrienios anteriores y las horas en que se constituye el Senado y la Cámara en este cuatrienio. Y debo decir que desde que se adoptó aquí en el Senado la figura del Senador a tiempo completo, no hemos tenido problemas con reunirnos a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), trabajar durante las horas de la tarde, terminar temprano las sesiones y terminarlas dándole la oportunidad al pueblo puertorriqueño de que a través de la prensa se entere de lo que está ocurriendo en la Asamblea Legislativa. Aquí no hemos terminado sesiones excepto los últimos días de sesión que siempre hay que terminar a las doce (12:00) de la noche, pasadas las nueve de la noche (9:00 p.m.). En otras palabras las sesiones en el Senado, gracias al Legislador a tiempo completo, han podido conducirse entre una y media (1:30) y dos (2:00) de la tarde más o menos y las nueve de la noche (9:00 p.m.) sin que tengamos ninguna dificultad. Hemos legislado a plena vista del pueblo puertorriqueño.

Hemos hecho también otras reformas que son importantes, que me parece que merecen destacarse, el abrir las nóminas de los senadores y el abrir el presupuesto del Senado al escrutinio público, cosa que no se hacía antes porque el presupuesto del Senado nunca se publicó. Es lo que nos ha permitido junto con las auditorías que se están realizando de las oficinas de los legisladores, es lo que nos ha permitido, repito, eliminar la amenaza que siempre se ha cernido sobre los Cuerpos Legislativos de tener las nóminas pobladas de fantasmas. Yo puedo decirle al pueblo puertorriqueño en este momento, con toda certeza y le puedo asegurar a mis compañeros legisladores que aquí en el Senado desde que se están publicando los presupuestos, las nóminas, desde que están abiertas al examen de la prensa, el examen del público, han desaparecido los fantasmas que poblaban las nóminas de este Cuerpo Legislativo.

Y de la misma manera también se ha contratado un cuerpo de asesores de gran solvencia intelectual para asesorar este Cuerpo Legislativo cuando ha hecho falta ese tipo de asesoramiento bien profesional. El dinero que se estaba gastando en sostener un aparato investigativo de los sucesos del Cerro Maravilla se transfirió

totalmente a asesoramiento técnico al Senado de Puerto Rico, lo cual hemos visto, por ejemplo, cuando se analizó la Reforma Contributiva, cuando se analizó la Ley de Instrumentos Negociales, cuando se analizó la venta de las Compañías Navieras, o sea, de la Navieras a unos intereses particulares, cuando se ha estado trabajando en los planes de reorganización que somete el Gobernador de Puerto Rico y en los informes correspondientes que debe realizar la Asamblea Legislativa.

De manera, que, repito, en el día de hoy estamos culminando la labor que empezamos hace ya algún tiempo de Reforma Legislativa. Es una reforma de diez puntos que, entre el día de ayer y el día de hoy, está gracias a Dios terminada y nos sentimos orgullosos de decir que son compromisos que hemos cumplido con el Pueblo de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta y compañeros del Senado. Yo hubiese preferido limitar la discusión en la mañana de hoy al tema de Proyecto de Ley de Legislador supuestamente a tiempo completo. El compañero Presidente del Cuerpo ha entrado en otras consideraciones que me obligan en el momento oportuno hacer algunas observaciones en torno a las mismas. Vamos a tocar en primer instancia lo relacionado con el Proyecto del Senado 1235. En primer lugar el Legislador a tiempo completo no lo establece ninguna ley, lo establece la Constitución. El Artículo 3, Sección 10 de la Constitución de Puerto Rico dispone que la Asamblea Legislativa será un Cuerpo con carácter continuo durante el término de su mandato. Eso quiere decir, que se es legislador las veinticuatro horas del día, no es legislador de ocho y media (8:30) a seis (6:00), ni de seis (6:00) a diez (10:00), ni los días de semana y no los días de fiesta, se es legislador las veinticuatro horas del día y eso lo dispone la Constitución. De modo, que cualquier legislación que se apruebe es una legislación suplementaria que no puede alterar en forma alguna la disposición constitucional, que al convertirse en una Legislatura de tipo continuo hace del legislador un funcionario del Pueblo de Puerto Rico durante las veinticuatro horas.

La importancia del Poder Legislativo no podemos exagerarla. Está aceptado que una democracia cuando se unen en una sola persona o en un solo organismo las funciones legislativas y ejecutivas eso es conducente a la tiranía. Si se mezcla la judicial todavía peor, de modo que, la necesidad de mantener un Poder Legislativo en nuestra democracia es algo indispensable, tampoco puede haber cuestionamiento de ese aspecto. Ahora la selección del legislador y la calidad del legislador comienza en los propios partidos políticos, función que a mí modo de ver no han cumplido cabalmente los partidos políticos en Puerto Rico, porque muy pocas veces se establecen y se han establecido criterios. El partido al que yo pertenezco en el pasado ha tratado de hacerlo y ha logrado algunos resultados, luego se abandonan esos esfuerzos y ahora en esta ocasión, en las nominaciones que se decidirán el 10 de diciembre, tanto el partido de Mayoría como el partido que yo represento han establecido normas internas. Porque por ahí es que se empieza a bregar con el legislador, porque si la persona que el pueblo elige es una persona comprometida con su función, mucho menos fiscalización necesita aquí de los Cuerpos porque se fue cuidadoso en la selección de la persona. Por eso mi consejo a los puertorriqueños de todos los partidos políticos es que sean exigentes con sus candidatos, con aquellos que ustedes van a votar el 10 de diciembre ahora que van a seleccionar. Y el que tiene una profesión, asegúrense que se compromete a no ejercerla cuando sea electo legislador, si es electo legislador. Por ahí es que se empieza. Luego, aquí históricamente no hemos tenido ninguna limitación al ejercicio de actividades que producen ingresos adicionales a los del legislador hasta el 1989. De hecho, la Asamblea Constituyente rehusó imponer límites a ingresos de otras actividades. Y no es hasta el 1989, que se establece un límite y se establece el treinta y cinco (35) por ciento del ingreso neto de actividades particulares como permisibles con la función de legislador. De modo, que la primera limitación se hace en el 1989 con el treinta y cinco (35) por ciento.

Luego aquí, y yo lo reconozco con la mayor valentía, se adoptó un Código de Etica eliminando todo ingreso fuera del de legislador, disposiciones con las cuales no se ha cumplido cabalmente, pero fue un esfuerzo que merece nuestro elogio, tuvo nuestro apoyo y tiene nuestro apoyo.

En marzo de 1993, se presentó el Proyecto 106 limitando a cero (0) los ingresos fuera de la Legislatura, eliminándolos completo, con vigencia inmediata. Le votamos en favor a ese proyecto y aplaudimos esa iniciativa. Ese proyecto fue a la Cámara de Representantes, se enmendó, de suerte que los ingresos en el '93 se limitaran a veintiocho (28) por ciento, en el '94 al veintiún (21) por ciento, en el '95 a catorce (14) por ciento, en el '96 a siete (7) por ciento y se eliminarían totalmente en el 1997. El Senado no concurrió con esas enmiendas y ese proyecto se eliminó, se quedó en el limbo. Esa pieza legislativa que aprobó aquí el Senado en marzo del '93 y que enmendó la Cámara es superior a lo que hoy aquí se está proponiendo. El Senado no concurrió con aquellas enmiendas que hubiese ido limitando los ingresos hasta eliminarlos para el 1997 totalmente. Era superior a lo que hoy tenemos ante nuestra consideración. No ocurrió nada más, hasta octubre de 1995. El Senado radicó un Proyecto de Ley, el 1235, en octubre y el 25 de octubre se aprobó ese Proyecto. Disponiendo que no se permitiría ingreso alguno fuera de los de legislador, con vigencia en enero de 1997, también le votamos a favor, también le votamos a favor. La Cámara de Representantes ahora le introduce unas enmiendas restituyendo el treinta y cinco (35) por ciento de ingresos permisibles fuera de los de legislador y estableciendo un horario dentro del cual no se puede recibir ese ingreso.

Yo considero que para el Senado de Puerto Rico eso es un retroceso. El Senado de Puerto Rico ha tenido una limitación más rigurosa. Si los compañeros por aquello de cumplir un compromiso que ya no está cumplido, porque era para aplicarse en este cuatrienio, no era para el año que viene, pero si por aquello de cumplir un compromiso y aparecer otro compromiso cumplido quieren ahora aceptar las enmiendas de la Cámara restituyendo lo que hoy existe en la ley, treinta y cinco (35) por ciento de ingresos no legislativos y estableciendo un horario, pues naturalmente eso es potestativo de los compañeros de Mayoría. Pero no me digan que están cumpliendo un compromiso. El compromiso era eliminar y el compañero lo leyó del programa de su partido "que cualquier otro ingreso era incompatible con la función legislativa". El compañero intentó

cumplir y yo lo felicito, aquí se aprobaron dos (2) proyectos de ley, el 106 eliminando todo ingreso de vigencia inmediata y el 1235 de vigencia para enero del '97. Ahora estamos sucumbiendo a las enmiendas que le introduce la Cámara, que da al traste con el compromiso que habían formulado.

Para mí la imagen de este Cuerpo trasciende el partidismo político. Para mí es más importante defender al Senado de Puerto Rico como institución y como puertorriqueño que lo que es defender cualquier posición puramente partidista. Y yo tengo que decir hoy aquí con gran pesar, que esta legislación representa un retroceso. Y yo quiero, naturalmente, que hacer un par de observaciones alrededor de lo que el compañero ha expresado sobre otros temas, naturalmente, reservándome mi derecho a hacer las aclaraciones necesarias en otra ocasión. El Código de Etica por ley no se ha cumplido, aquí no hay ningún Código de Etica por ley, aquí hay un Código de Etica del Senado y un Código de Etica de la Cámara y son distintos. Yo creo que sí debe haber un Código de Etica por ley.

Las auditorías que se están haciendo a las oficinas de los legisladores, el compañero sabe que yo radiqué una Resolución aquí para que se hicieran esas auditorías, que el Cuerpo la aprobó, que se me anunció que las iban a hacer y me reuní con el distinguido compatriota don Basilio Santiago a quien le respeto y admiro, quien está a cargo de esas auditorías para que las comenzara. No las han comenzado, y yo le pido que las comience, que las comience por nuestras oficinas. Estaban para comenzarse en septiembre, la del compañero Fas Alzamora no se ha comenzado, yo le pido que las empiecen.

Y cuando hablamos de tiempo completo y que las sesiones se empiezan ahora porque hay legislador a tiempo completo, yo le pido a las cámaras, que enfoquen esos pupitres a ver dónde están los senadores, que enfoquen esos pupitres a ver dónde están. Yo le pido a las cámaras que enfoquen esos pupitres para que los vean vacíos, para que los vean vacíos. De eso, es que estamos hablando, legislador a tiempo completo. La función legislativa es una función de calidad, de cumplir con el trabajo que hay que hacer, de hacerlo independientemente de otras obligaciones que uno contraiga, de asegurarse que se va a las comisiones y que no se va y se asoma la cara cinco (5) minutos para después irse, que uno se queda allí atendiendo lo que se hace y que se viene aquí en el momento en que hay que venir a discutir. Ahora estamos hablando de legislador a tiempo completo y yo no los veo. Aquí está la Minoría y aquí está el Portavoz de la Mayoría que, naturalmente, sin él no se comienzan los trabajos, pero de eso, es que estamos hablando. Porque esto no corrige nada de eso, no engañemos al país, no engañemos al país, de lo que estamos hablando es de la función legislativa a tiempo completo, de calidad, haciendo el trabajo que hay que hacer, no es poniendo horarios, si ya lo vemos. Es más, esta sesión estuvo citada para las diez de la mañana (10:00 a.m.) y a las diez de la mañana (10:00 a.m.) llegamos aquí tres (3) compañeros de Minoría y no había uno solo de Mayoría. Y yo no digo esto por quejarme o decir que los compañeros de Mayoría lo han hecho mal. Mire, hay personas que pueden venir aquí un momento, participar en un debate de una pieza legislativa, irse a su oficina a hacer otro trabajo y le rinden un mejor trabajo a este Cuerpo y al país que si están aquí todo el tiempo sin hacer nada. No contribuyamos a complicar más lo que es una cosa ya compleja. Vamos a hablarle con candidez al país, de lo que se trata es de escoger bien los legisladores desde sus inicios, de que los partidos políticos estén atentos a eso y que el elector sea exigente con su legislador. Todas las funciones del legislador que ha expresado el Presidente del Senado son funciones propias y así yo lo entiendo, la función de estar en la comisión, la función de venir al pleno, la función de atender sus representados en su distrito, en sus pueblos, en los distintos pueblos de Puerto Rico, llevarlos a distintas agencias de gobierno en diligencias, todo eso es una función legislativa. Participar en las organizaciones y en las reuniones de su partido, todo ese conjunto es una función legislativa y por eso es que el legislador es legislador a tiempo completo por disposición constitucional y que está las veinticuatro (24) horas del día en esa función, que se le permita hacer algún trabajo remunerado, yo no tengo objeción, pero ese trabajo remunerado debe ser limitadísimo y creo que treinta y cinco (35) por ciento es excesivo y basta con poner una cantidad y poderlo fiscalizar bien, no hay que poner horarios de ninguna clase.

Si hay un buen sistema de información sobre la asistencia a comisiones, sobre la asistencia al Hemiciclo, sobre el tiempo que una persona dedica a las comisiones, eso es suficiente fiscalización. No hay que entrar en cuestiones de horario. Ya ustedes verán, los que van a estar aquí por más tiempo del que yo voy a estar, los que van a estar aquí del '97 en adelante, ya ustedes verán las malas interpretaciones que se van a hacer de ese horario y cómo el público les va a exigir. Cuando se olviden de este debate y de las cosas que hemos dicho aquí y de lo que es la función legislativa y la gente piense que la función legislativa es estar aquí en el Hemiciclo, ya ustedes verán cuando les empiecen a cuestionar de que fulano no estaba a las diez (10:00), o no estaba a las once (11:00), o no estaba a las tres (3:00), o no estaba a las cinco (5:00). ¡Ah!, que yo estaba en mi distrito. ¡Ah!, sí, en tu distrito. Ya ustedes verán. Lo que están haciendo es complicando algo que es difícil de entender y que la única manera de entenderlo y llevarle el mensaje claro al país es no politizándolo, actuando institucionalmente como miembros de este Cuerpo y no como miembros de las tribus políticas a que pertenecemos, partido tal o partido cual, sino diciéndole, mire, esta es la función, vamos a entenderla Pueblo de Puerto Rico y la manera de descargarla responsablemente es ésta y esa manera de descargarla responsablemente es con la cual debemos comprometernos y el descargo responsable de la función legislativa no es cuestión de horario, es cuestión de compromiso, es cuestión de voluntad, es cuestión de entrega, de entrega a las cosas con las que uno se compromete con el elector puertorriqueño.

Señora Presidenta, por esas razones es que nosotros no podemos concurrir con las enmiendas de la Cámara, porque las enmiendas de la Cámara representan un retroceso para la posición que ha tenido este Cuerpo sobre las exigencias que se le hacen al legislador en cuanto a ingresos y a tareas remuneradas fuera de las de legislador. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Muy buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos los compañeros. Es interesante oír algunas argumentaciones aquí en el pleno del Hemiciclo del Senado de

Puerto Rico por parte de personas de mucha experiencia. Hablan sobre un proyecto que en gran medida es un paso de avance, que es un instrumento adicional que se está dando para que haya unas guías básicas para evitar precisamente lo que sucedía en el pasado. La médula de este Proyecto lo que va es a evitar lo que aconteció en legislaturas anteriores que personas abandonaban sus funciones legislativas por el interés, por el lucro personal, el lucro individual de cada uno de ellos. El tiempo que le podían dedicar a la Asamblea Legislativa lo dedicaban a su oficina privada, a sus negocios y a otros intereses que no eran los intereses del pueblo puertorriqueño. Eso es precisamente el problema. El problema no es que entremos a las ocho y treinta (8:30) o que salgamos a las seis de la tarde (6:00 p.m.) o que vengamos un sábado o no vengamos un sábado, es que se le dedicaba tiempo a funciones que no eran las de legislador y entonces ese tiempo que se le dedicaba a esas funciones era por mucho, mucho más grande en proporción al que le dedicaban aquí a la Asamblea Legislativa. Y ante esa situación en el pasado hubo un intento tímido de tratar de resolver este problema y se habla de que en el 1989 se aprobó una legislación para limitar los ingresos extralegislativos de los legisladores que eran miembros de esta Legislatura puertorriqueña.

Y es bueno aclarar un puntito en este momento, y es que el compañero senador Miguel Hernández Agosto hablaba de que el treinta y cinco (35) por ciento y que es mucho, puesto en este Proyecto, más sin embargo, ellos fueron los que legislaron en el 1989 limitar los ingresos al treinta y cinco (35) por ciento, eso no es nuevo, eso no es de nosotros, eso lo legislaron ellos en el 1989, así que el treinta y cinco (35) por ciento, la limitación del treinta y cinco (35) por ciento que está expuesta en este Proyecto, es producto de la mente y la legislación de ellos en ese año, en el 1989.

Habla también de que las Cámaras enfocaran alguno que otro escritorio para que vieran que no hay algunos legisladores aquí en el Hemiciclo. Pues yo les pido a las mismas Cámaras que enfoquen ahora el escritorio del compañero Miguel Hernández Agosto, que enfoquen ahora ese escritorio porque no está, porque salió momentáneamente como se sabe que funciona la Asamblea Legislativa. La Asamblea Legislativa funciona de esta manera. Uno puede ausentarse del Hemiciclo porque vaya a atender una persona a la oficina, porque vaya a atender un asunto de importancia, porque vaya a preparar un Proyecto que uno va a defender aquí durante la Sesión Legislativa, porque hay unos tiempos dentro del proceso legislativo, como por ejemplo, es la lectura de los proyectos que el Subsecretario del Senado comienza a leer una serie de documentos, tiene que leer cada uno de los proyectos que nosotros vamos a ver durante el día aquí y esa lectura puede tomar una hora, una hora y media y no es necesario que uno esté físicamente aquí si uno ha leído ya el proyecto. Uno puede aprovechar el tiempo atendiendo un asunto en la oficina, atendiendo un ciudadano que viene a pedirle alguna ayuda. Así funciona la Asamblea Legislativa. Así que no debemos aprovechar las oportunidades para estar haciendo quizás un espectáculo, porque en muchas ocasiones cuando hemos empezado sesiones legislativas aquí, yo me he percatado que los miembros de la Minoría no están presentes y eso no quiere decir que ellos sean malos legisladores, es que a lo mejor están atendiendo algún asunto de importancia dentro de su distrito o están atendiendo un asunto de importancia en su oficina y que, inmediatamente luego de eso se van a reportar aquí a ejercer su función que es venir a analizar los proyectos y votar a favor o en contra o abstenerse de acuerdo a su conciencia. Esa es la realidad. No estamos hablando de presencia física, estamos hablando de establecer en este Proyecto un período de tiempo donde el legislador no podrá devengar otro ingreso que no sea el ingreso que recibe como legislador. Que durante el período de ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.) nosotros no podremos atender ninguna otra cosa que no sea nuestro trabajo legislativo y que durante los fines de semana cuando haya sesión legislativa o durante las noches cuando haya sesión legislativa o esté una comisión a la cual nosotros pertenezcamos reunida, durante ese período de tiempo tampoco podremos generar ingresos que no sean los ingresos que nos corresponden como legisladores.

Lo que estamos estableciendo es unas guías básicas, unas reglas de juegos elementales para que todo legislador se rija por esas reglas de juego y para que usted contribuyente puertorriqueño tenga una herramienta adicional para que usted pueda evaluar la labor de cada uno de los legisladores. Eso es un compromiso de esta administración. Y debemos aclarar otro punto que se ha traído aquí. Se habla de que en la plataforma del Partido Nuevo Progresista nosotros prometimos que esto se iba a hacer efectivo en este cuatrienio y el compañero sabe que eso no es verdad y al pueblo hay que hablarle con la verdad, con la realidad. El que lea la plataforma del Partido Nuevo Progresista puede ver claramente que se hizo un compromiso con el pueblo puertorriqueño de que durante estos cuatro (4) años nosotros íbamos a trabajar algún tipo de proyecto que fuera efectivo en cualquier fecha, porque la plataforma del Partido Nuevo Progresista no establecía fecha a los efectos de la vigencia de esta ley. Así que estamos cumpliendo con otro compromiso al pueblo puertorriqueño. Si hay alguna dificultad para las elecciones del '96, de presentar plataforma de gobierno y promesa cumplida versus plataforma de gobierno y promesas incumplidas ya esos son otros veinte (20) pesos y nosotros no tenemos la culpa de que otros partidos políticos tengan candidatos que no hayan cumplido con su obra de gobierno o con su plataforma.

Este Proyecto, como dije anteriormente, es un paso de avance y es un paso de avance en la búsqueda del mejoramiento. No podemos negar que siempre habrá espacio para mejorar como todo ser humano durante el proceso de su vida siempre busca el llegar a la perfección, llegar a ser un mejor ser humano. Podemos mejorar todavía, aún más, quizás dentro de dos (2) años venga una legislación que sea todavía mucho mejor que ésta, pero esto es un gran paso de avance para resolver un grave problema que había aquí en la Legislatura de Puerto Rico. Y eso se acompaña al compromiso que ha habido aquí de mejorar la Legislatura puertorriqueña. El Presidente del Senado mencionó que ahora el presupuesto del Senado se presenta en vistas públicas para que el pueblo puertorriqueño y la prensa pueda ver en qué se gasta el dinero del pueblo puertorriqueño aquí en el Senado de Puerto Rico.

Podemos mencionar también, que en comparación con legislaturas anteriores, la asistencia de los legisladores, tanto a las sesiones legislativas como a las comisiones han mejorado en casi un cien (100) por

ciento. Podemos mencionar también que aquí ahora se aprueban todos los proyectos de día. Aquí no se legisla de noche como pasaba en cuatrienios anteriores, aquí se legisla ahora durante el día, con excepción como dijo el Presidente del último día de Sesión Legislativa que estamos hasta las doce de la noche (12:00 p.m.) trabajando, que dicho sea de paso en algunas ocasiones ha habido alguno que otro miembro que no ha estado presente ese día.

Aquí se le ha dado participación a las Minorías y una participación activa, ahora los Portavoces de la Minoría pertenecen a todas las comisiones y eso en el pasado no ocurría. Ahora a las minorías se le da un presupuesto adicional. Yo recuerdo que cuando se estuvo analizando la venta de las Navieras a la Minoría del Partido Popular se le permitió, en adición a los asesores que tenían, contratar un asesor especialista en ese campo de leyes marítimas para que pudiesen tener ellos también el asesoramiento adecuado y pudiesen hacer una fiscalización y una labor legislativa responsable. Eso tampoco ocurría en el pasado.

Así que este Proyecto se viene a añadir a una serie de promesas, es una serie de pasos que ha estado dando esta administración en búsqueda del mejoramiento de la Asamblea Legislativa. Con este Proyecto no pretendemos quitar derechos, no pretendemos tampoco confiscarle los bienes a los legisladores, no pretendemos tampoco limitar el crecimiento que tiene derecho cada uno de los legisladores a aprovechar de los bienes acumulados para el sostenimiento de su familia y para asegurarle el futuro a los hijos, no podríamos hacer eso porque eso sería inconstitucional. Lo que estamos estableciendo, vuelvo y repito, es unas reglas mínimas.

Y ya quedó claramente establecido que no estamos hablando de una presencia física aquí, porque el trabajo de un legislador es un trabajo sumamente variado, puede estar asistiendo al distrito, puede estar asistiendo a actividades que le requieren su presencia física, puede estar atendiendo constituyentes, puede estar visitando agencias de gobierno, puede estar asistiendo a universidades a dar charlas, a escuelas, a comunidades, a visitar distintas áreas que requieran su presencia para hacer unas mejoras como a veces le piden a este servidor y yo estoy seguro que a todos los compañeros Senadores de distrito que nos piden que visitemos distintas urbanizaciones y sectores para que veamos los problemas que ellos tienen para que nosotros hagamos alguna asignación del dinero del barril de tocino para mejoras de esas comunidades y eso es parte del trabajo de un legislador. Como parte del trabajo de un legislador es también estar disponible para su ciudadanía veinticuatro (24) horas del día.

Y es bueno aclarar también un punto en este momento cuando un compañero Senador habló de la Sección 10, de la Constitución de Puerto Rico, que habla del carácter continuo de la Asamblea Legislativa. El carácter continuo de la Asamblea Legislativa se refiere, señores, no a un horario de trabajo y él lo sabe bien. Se refiere a que los legisladores tienen que estar disponibles todo el tiempo para cuando hay una sesión o para cuando el Gobernador de Puerto Rico cite a una Sesión Extraordinaria. A eso se refiere el carácter continuo que estará durante los cuatro (4) años cada uno de los legisladores disponibles para cuando se le llame y él sabe que eso es así.

Otro punto que quiero aclarar para que no se nos olvide, es el hecho de que mencionó que la Asamblea Constituyente no limitó los ingresos de los legisladores, obviamente, la Asamblea Constituyente no limitó los ingresos de los legisladores porque para aquella época, la primera Legislatura de Puerto Rico no ganaba dinero, pero ahora los legisladores ganamos cuarenta mil (40,000) dólares como sueldo básico, más tenemos derecho a dietas y eso es ingreso. Y ahora la situación histórica es una totalmente distinta que nos obliga a legislar para establecer esas guías básicas.

Este Proyecto también incluye unas disposiciones en cuanto a una declaración jurada que cada uno de los legisladores tendrá que presentar cuando el 2 de enero de 1997 llegue aquí. Y en esa declaración jurada vaciará toda la información de él y en adición incluirá el monto de aquellas partidas de deudas que le deban a él, o sea, deudas por cobrar. ¿Para qué es esto? Para que durante el cuatrienio nosotros podamos ver o la Comisión de Ética, los que sean miembros de la Comisión de Ética, puedan ver como esas deudas van moviéndose o van bajando. Para que no me pueda llenar durante los cuatro (4) años o no me pueda añadir durante los cuatro (4) años unos dineros, unos ingresos adicionales como que era una deuda vieja. Con esto garantizamos un mecanismo para que las Comisiones de Ética puedan evaluar la labor que está desempeñando ese legislador y si está yéndose por encima de la ley que estamos aprobando.

En adición a eso, se establece por ley que el documento, la declaración jurada, será un documento público para que usted, amigo contribuyente que nos está viendo hoy a través del Canal 6, pueda venir aquí a la Legislatura de Puerto Rico y en cualquier momento pedir la declaración jurada de cualquier legislador que usted tenga alguna duda o que usted quiera verificar que está cumpliendo con su obligación ministerial.

Este Proyecto añade una cosa adicional, y es que esa declaración se va a radicar no más tarde del 30 de abril de cada año, porque todos los años tendrá que renovarla para que vuelva a informar. Si a partir de esa fecha los legisladores no cumplieran con la radicación de esa declaración jurada en tanto y en cuanto no radiquen esa declaración, no tendrán derecho a recibir el pago de su sueldo ni el pago por dietas. O sea, que si usted no radica, si el legislador no radica su declaración jurada y le pasó el mes de mayo y le pasó el mes de junio, no va a cobrar ni el mes de mayo ni el mes de junio ni sueldo ni dietas, en tanto y en cuanto no presente la declaración jurada. ¿Para qué se le puso eso al Proyecto? Para garantizar que todo el mundo cumpla a tiempo con la declaración jurada que será uno de los instrumentos que tendrán las Comisiones de Ética de ambos Cuerpos para poder evaluar, para poder analizar, para poder estudiar y para poder imponer sanciones en aquellos casos de aquellos legisladores que violenten esta ley, sanciones que pueden ir digamos, desde una amonestación hasta suspensión de empleo y sueldo por un período de tiempo si el legislador viola los principios de esta legislación.

Es bueno señalar también un detalle, para que el Pueblo de Puerto Rico esté bien claro. En este Proyecto aclaramos que los ingresos pasivos todos los legisladores lo podrán seguir recibiendo. ¿Por qué? Porque al

igual que usted y al igual que todos nosotros, tenemos por ejemplo, cuentas de ahorros en el banco o una cuenta de cheque que recibe intereses y eso es un ingreso pasivo y eso no se le puede prohibir a nadie. Usted o cualquier persona puede tener una segunda propiedad y la tiene rentada y eso tampoco se le puede prohibir a nadie porque lo ganó con el sudor de su frente, con sus haberes personales. Tampoco le podemos prohibir a aquella persona que es legislador, que llegó a la Legislatura de Puerto Rico, que aportó a un plan de pensión, digamos privado, que reciba el producto del dinero que aportó a ese plan de pensiones, porque le estaríamos violándole unos derechos que él tiene a recibir ese dinero. Tampoco podemos limitar, por ejemplo, una transacción de capital donde usted venda su residencia principal porque se va a mudar, porque eso no cabe en ninguna cabeza.

Y por último, señora Presidenta, y si me lo permite lo que le voy a coger es solamente un (1) minuto adicional. Es bien importante recordar y esto el pueblo puertorriqueño tiene que estar bien consciente, que el legislador a tiempo completo es un compromiso moral, que se trata de honradez, de la dedicación que el legislador le quiera poner a su trabajo, de la responsabilidad con la que se dedique aquí al pueblo puertorriqueño y que podríamos legislar todavía una pieza mucho más restrictiva, pero el que nace vago aunque lo fajen y a ése el pueblo puertorriqueño tiene la responsabilidad que cuando lleguen las próximas elecciones, si resultó ser un vago, un irresponsable, ése sacarlo con los votos en las elecciones.

Por último, yo quisiera felicitar a los compañeros de la Cámara de Representantes que le votaron a favor a este Proyecto. Quisiera felicitar también al compañero Angel Cintrón, que se tomó la iniciativa de coger la batuta de impulsar este Proyecto en la Cámara por su esfuerzo y dedicación en estos últimos días a este Proyecto. Hemos estado hasta tarde en la noche trabajando con el mismo, logrando un consenso para que el Pueblo de Puerto Rico tenga un nuevo instrumento de trabajo y quiero felicitar, adelantándome a todos mis compañeros senadores que producto de un análisis profundo le van a votar a favor a esta medida y yo estoy seguro que se van a sentir sumamente complacidos de haber cumplido con otro compromiso de esta administración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta. Estimados compañeros, me siento muy cómodo diciendo lo que voy a decir, porque yo siempre estoy en el Hemiciclo, voy a las comisiones, no obtengo un solo centavo fuera de mi ejercicio de legislador y todo el mundo conoce mi horario de trabajo. Y no lo hago porque haya una ley que me lo exija, lo hago porque para eso fue que me enviaron aquí, lo hago porque la Constitución me lo impone, lo hago porque la moral me lo exige. Legislar moral no es de legislaturas.

Hace cuarenta y cuatro (44) años, en este mismo edificio, cuando los padres de nuestra Constitución fueron convocados para redactarla atendieron este problema. Y tenían que tomar la decisión de cómo habrían de constituirnos a nosotros, hoy los que estamos aquí. Y si por uno de esos efectos de la imaginación, de la fantasía, pudiéramos volver a aquel momento, yo les invitaría al Hemiciclo contiguo donde ellos estuvieron y les pediría que nos retrotrayéramos al 11 de diciembre de 1951, donde se discutía este mismo problema, donde se discutía si un legislador podía o no también ser miembro del Ejecutivo o tener posiciones ad honorem, y hubo legisladores que querían imponerle más y más y más. Y les pediría que fuéramos a ese Hemiciclo y cerraran los ojos y se imaginaran en ese Hemiciclo a un Luis Ferré, allí sentado, a un Luis Muñoz Marín, allí sentado, a un Ernesto Ramos Antonini, a un Miguel Angel García Méndez, los monstruos, los gigantes de nuestra cultura política. Y le pediría que cerraran los ojos y escucharan lo que dijo Luis Negrón López cuando otro legislador quiso poner otra tranquila. Cito: "Creo que prestamos un flaco servicio a la cultura y a la civilización. Si nosotros maculamos a los hombres a quienes vamos a investir con esta altísima jerarquía diciéndoles: sospechamos que puedan convertirse en unos violadores sistemáticos de la Ley y que pueden aprovecharse de esa alta jerarquía para enriquecerse, por consiguiente, los estamos trabando para que no puedan realizar esos desmanes. Estamos escribiendo una Constitución para un país que tiene madurez política."

Con esas palabras que entraron al tuétano de todos y cada uno de los que estaban allí se constituyó el Poder Legislativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y allí se constituyó copiando los mejores intereses de las Constituciones que hasta ese momento se tenía experiencia en nuestra humanidad. Se leyeron desde Monte ... hasta los federalistas norteamericanos y optaron por los federalistas norteamericanos. Uno de ellos dijo lo siguiente en 1785 y cito: En 1785. "Ellos, los miembros del Congreso son del pueblo y vuelven otra vez al pueblo a mezclarse con el pueblo, no teniendo más preeminencia durable que los diferentes granos en un reloj de arena. Son los sirvientes del pueblo enviados en conjunto a realizar los negocios del pueblo y promover el bienestar público". ¿Qué fue lo que copiamos? Lo que se conoce en la ciencia política como el ciudadano legislador. Dejaron para la rama Ejecutiva el ciudadano burocrático y adoptamos la fórmula del ciudadano legislador. ¿A qué me lleva esto? A que nosotros acabamos de constituirnos en Convención Constituyente, a que nosotros en este momento estamos reestructurando todo aquello que los padres de la Constitución aquí en este Capitolio diseñaron en 1951. Yo no digo que podamos o no hacerlo, si queremos hacerlo vamos a hacerlo, si queremos decirle a los padres de la Constitución que ellos vivían en un mundo diferente y nosotros en otro vamos a decirlo, o podemos inclusive, decir que los padres de la Constitución no tenían razón, que la tenemos nosotros. Pero, estemos conscientes y esto que quede en el récord claro para el futuro y para la historia, que estemos conscientes de que hoy estamos variando la Constitución de Puerto Rico y lo que significa un legislador. Que estamos cambiando el parámetro de lo que era un legislador para Luis Muñoz Marín, para Luis Ferré, para Miguel Angel García Méndez, para Luis Negrón López.

Y hoy estamos hablando de lo que es un legislador para Bobby Rexach, para Eudaldo Báez Galib, para Mercedes, y eso es lo que tiene que quedar consignado en récord. Porque créanme que no es nada fácil yo pararme aquí y decirle al Pueblo de Puerto Rico, límitenme porque soy un pillo, límitenme porque soy inmoral, límitenme porque yo no se ejercer mi función de legislador. Porque si no creen en mi que voten en

contra mía. El 10 de diciembre hay unas primarias y yo le exijo a cada puertorriqueño que no crea en mí, que vote en contra mía porque esa es la función del sistema democrático de gobierno lo que me llega a mí a preguntarme si estamos atendiendo este problema desde la vertiente correcta. No es que debemos atender este problema desde su vertiente electoral. No es que debiéramos atender este problema asegurándonos que a este Hemiciclo vengan las mujeres y los hombres que de verdad deben representar al Pueblo de Puerto Rico, o son limitaciones a los cuales el padre de la Constitución no las visualizó a las que tenemos que bregar. Eso queda de la conciencia de cada uno, yo tranquilo porque soy legislador a tiempo completo, yo tranquilo porque si en el mañana a mí me derrotaran electoralmente, voy con la frente en alto, yo tranquilo porque no se me puede señalar un solo desmán ni un solo traspíe, yo tranquilo porque cuando las generaciones futuras lean los récords de esta Asamblea que yo llevo solamente dos años, yo nunca antes había estado en este Cuerpo, creo haber hecho un papel razonablemente decente para que yo pueda mirar a mis nietos cara a cara. Pero me causa mucha dificultad el yo tenerle que decirle hoy al Pueblo de Puerto Rico que me limiten porque no soy bueno. La bondad o la maldad de un legislador está en su corazón, la maldad o la bondad de un legislador está en cómo él se desarrolle y cómo un electorado lo trae. De hecho, uno de esos federalistas, de los que nuestros padres de la Constitución se copiaron, que fueron los padres de la Constitución de los Estados Unidos de América, el famoso John Jay dijo: "Los Cuerpos Representativos siempre serán una copia fiel de sus originales y generalmente exhibirán un caleidoscopio de virtud y vicio, de habilidades y debilidades. La masa de los hombres no son ni sabios ni buenos y la virtud, como los otros recursos del país, sólo pueden ser estirados hasta cierto punto y esforzada por fuertes circunstancias hábilmente dirigidas". Eso fue lo que nuestra Constitución copió. Ahora tengamos la entereza y el valor, la honestidad y la sinceridad de decir aquí hoy que estamos variando lo que los padres de la Constitución diseñaron para nosotros, que nosotros queremos ser diferentes a como los padres de la Constitución pidieron que fuéramos. De que son dos mundos diferentes, aceptado, de que entonces no se cobrara sueldo, mi padre vino aquí en 1940 desde Mayagüez, recibía cinco (5) centavos por milla, más nada y él era un legislador excelente. En Mayagüez van a nombrar un boulevard a nombre de él por eso. Sufrió mucho entonces, pero me dejó ese legado de gran orgullo. Y hoy pues pagan salario, hoy dan carro, hoy hay teléfono. Eso de hecho se ha convertido en algunos momentos en elementos de transacciones en este alto Cuerpo, favores por favores, no está bien, pero eso depende de nosotros, y depende de que vayamos una vez cada cuatro años ante ese pueblo que es al que tenemos que educar para que cuando vayan a depositar el voto lo depositen sabiamente, que no voten por pantallas, que voten por hombres, que no voten por conceptos baldíos, que voten por ideas con tuétano.

Yo habré de votar en contra de estas enmiendas que vienen de la Cámara porque allá le enviamos un proyecto, siento decir que lo prostituyeron y eso es lo que nos devuelven para acá. De hecho, el reglamento de este propio Senado es mucho más avanzado que lo que ellos están enviando, ellos no tenían nada y adelantan, nosotros teníamos y retrocedemos, el reglamento nuestro lo que hace es básicamente consignar lo que la Constitución establece que vamos a ser legisladores siempre. Pero obviamente, siempre he dicho que esa gran fábula del rey que tocaba las cosas y las convertía en oro, nosotros siempre lo hacemos en reversa, todo lo que tocamos le damos un tinte diferente. Yo habré de votar en contra como dijo el Portavoz de mi partido por las razones que yo he explicado, yo no necesito de una pieza legislativa para ser un legislador responsable. Yo pregunto si ustedes queridos amigos y amigas a quienes conozco personalmente y no hay uno solo de ustedes a quienes a mí no me daría vergüenza de pararme en el monte más alto y decir que son gente decente, y que los quiero, yo les pregunto ¿si ustedes también se prestan a decir que no pueden legislar con honestidad si no le legislan una honestidad? Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, distinguidos hermanos y hermanas del Cuerpo. En muchas ocasiones donde yo he tenido que expresar mis convicciones, yo lo he hecho de frente y de pie y por eso es que he decidido en el día de hoy pararme de frente para mirarlos a todos ustedes de frente. En la campaña electoral pasada el Partido Nuevo Progresista incluyó en su plataforma el Concepto de Legislador a Tiempo Completo, y vuelvo y repito que decía Concepto de Legislador a Tiempo Completo. En cumplimiento de esa promesa aquí en el Senado de Puerto Rico se aprobó un código de ética y se aprobó también la derogación de la ley que permite que los legisladores tengan hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) de sus ingresos fuera de sus funciones legislativa. Esa legislación para derogar la ley pasó a la Cámara de Representantes, nuestro Cuerpo hermano. Nunca se derogó la ley. Yo le digo a los compañeros que Enrique Rodríguez Negrón jamás osaría violar una ley. Después de esperar un tiempo la Cámara nunca tomó acción. Entonces empezaron algunos inuendos por la posición que yo había tomado aquí a los efectos de que el Código de Ética no podía entrar en efecto y no podía privar sobre una ley por la sencilla razón de que el Código de Ética fue aprobado por este Senado muy acertadamente, pero, que hasta tanto en cuanto no se derogara esa ley, esa es una ley aprobada tanto por Cámara, por el Senado y refrenada por el señor Gobernador. Hubo unos inuendos de que en contra de Enrique Rodríguez Negrón se había radicado una querrela, yo nunca recibí notificación de querrela alguna, tampoco jamás recibí notificación de la Comisión a tales efectos. Para mí las cuestiones de conciencia van por encima de cualquier otra consideración, decidí y de hecho a instancia del distinguido amigo y senador Charlie Rodríguez que le escribiera una opinión consultiva a la Comisión de Ética, lo cual hice y quiero decirles que no solamente la firmé yo, sino que la firmó con gran valentía el senador Honorable Sergio Peña Clos, la Honorable Norma Carranza, el Honorable Miguel Loiz Zayas, la firmó también el amigo Oreste Ramos y con gran valentía también la Vicepresidenta del Senado Luisa Lebrón.

Yo lo que pretendía hacer, mis hermanos y pueblo que me escucha, era que se aclarara de una y por todas la situación que se había planteado. Jamás he pensado violar disposición o código alguna. No se me contestó tampoco, todavía no se me ha contestado.

Ahora bien hermanos, también se dijo y se empezaron unos inuendos por ahí que yo rechacé y yo quiero

decirle a ustedes mis hermanos y pueblo que me escucha de que en la opinión consultiva que le radiqué a la Comisión de Etica, hago alusión a la Sección 9, del Artículo 3 de la Constitución de Puerto Rico que dice que: "Cada Cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las Actas y del escrutinio de su elección. Elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias del Cuerpo Legislativo para sus procedimientos y gobierno interno." Y planteo yo que esto levanta una interrogante que le planteaba a la Comisión de Etica. Y la pregunta que yo levanto es, ¿si no estaría la citada disposición constitucional mejor servida mediante la aprobación de un proyecto de ley, que siga el trámite legislativo y se convierta en ley mediante la aprobación de ambas Cámaras Legislativas y con la anuencia del Ejecutivo y no por un mero reglamento senatorial que no es aplicable al otro Cuerpo hermano de la Cámara. Y esa es la situación que ha surgido, la Cámara nunca lo aprobó. No solamente eso, se plantea también, que yo creo que es bien importante, que ya el Tribunal Supremo había dicho anteriormente sobre la deseabilidad de que se aprobara un Código de Etica por ley que fuera aplicable a todo el mundo, y vuelvo a recordarles cuando comencé a hablarle a todos ustedes en el día de hoy, de que cuando se aprobó aquella promesa electoral decía Legislador a Tiempo Completo, ¿y por qué yo digo esto? Porque cómo es posible que se le requiera a los senadores y que se aplique una vertiente distinta para el Cuerpo hermano, obviamente, la forma más elegante era de que se aprobara por ley para que fuera aplicable a todo el mundo, y yo he venido diciendo todo este tiempo y abogando porque se aprobara esta ley para que fuera aplicable a todo el mundo. Le digo más, la digo de que la preferencia mía fue y sigue siendo de que haya una prohibición total, una prohibición total o que no haya nada. Yo siempre he creído en el legislador a tiempo completo. Aquí los compañeros saben que algunas personas pues son más efectivos que otras.

Yo me presento ante el Pueblo de Puerto Rico y estoy tranquilo, bien tranquilo, porque yo creo que yo he cumplido con mi obligación. Senador Enrique Rodríguez Negrón y ustedes lo saben si chequean, yo tengo una de las mejores asistencias al Senado de Puerto Rico, yo soy posiblemente el Senador que más medidas ha radicado en el Senado de Puerto Rico. La oficina del senador Enrique Rodríguez Negrón siempre ha operado con los más altos elementos de rectitud tanto de personal como las reglas y reglamentos que deben regir las oficinas, tan es así de que funcionarios de la misma Contralor de Puerto Rico han dicho que la oficina nuestra es una oficina ejemplar y eso me llena de satisfacción. Solamente eso, nuestras oficinas y la comisión que me honro en presidir y gracias a ese grupo de personas tan abnegados que tengo en la oficina como lo son aquí todos los empleados del Senado de Puerto Rico. ¡Que Dios mío! Si fuéramos a pagarles tiempo compensatorio por las horas largas de que estos distinguidos amigos y amigas que laboran aquí, le fuéramos a pagar, sería mucho el dinero que habría que pagarle a estos distinguidos amigos. Como les dije, nuestra comisión siempre ha estado al día, nosotros hemos atendido tres mil ciento sesenta y un (3,161) casos de los cuales dos mil setecientos (2,700) casos han sido resueltos. Estamos hablando de la gente que viene a buscar ayuda a mi oficina. El noventa y ocho por ciento (98%) de todas las medidas radicadas a esa comisión han sido resueltas, todas han sido informadas y solamente el treinta y cinco por ciento (35 %) de ellas se ha radicado un informe negativo. Mis hermanos, yo lo que quisiera dejar meridianamente claro para el récord es lo que yo he creído en el pasado y a mi siempre se me enseñó de que la conciencia es suprema. Yo solamente planteo ante los distinguidos amigos esta situación, en el pasado lo he hecho, todos los compañeros saben y el Pueblo de Puerto Rico que yo he discrepado aquí con los compañeros de la Mayoría, pero que una vez se toma la determinación, Enrique Rodríguez Negrón sella sus labios para siempre, y yo habré de hacer lo mismo. Yo felicito encarecidamente al señor Gobernador de Puerto Rico porque públicamente dijo que se iba a someter legislación para atender el asunto del legislador a tiempo completo. Felicito también a los distinguidos amigos, al compañero Ramón Luis Rivera que tuvo a bien radicar esta medida, no lo que yo hubiese querido, porque en la medida que radicó el distinguido amigo Ramón Luis había una prohibición completa. Pero yo le digo al Pueblo de Puerto Rico que Enrique Rodríguez Negrón habrá de cumplir fielmente con esta disposición de ley porque de aprobarse, y así esperamos que se apruebe, va a ser aplicable a todos, tanto a senadores como representantes, porque el compromiso fue para legisladores y no para un solo Cuerpo.

Yo felicito al señor Gobernador y me comprometo con el Pueblo de Puerto Rico a cumplir fielmente con la disposición del Legislador a Tiempo Completo, aunque la preferencia mía es que sea un Legislador a Trabajo Completo. Le digo esto, porque yo tengo un "part time", como dicen en el campo, que jamás voy a ceder y posiblemente Enrique Rodríguez Negrón no venga aquí a las ocho y media (8:30) porque yo tengo a mi viejo enfermo y yo voy todas las mañanas a bañarlo y a asearlo, y eso yo no lo comprometo con nadie y luego vengo aquí. Pero en cuanto al trabajo completo yo me siento tranquilo compañeros, me siento tranquilo con el Pueblo de Puerto Rico porque yo he descargado mi misión, y no solamente, eso los compañeros saben que aquí, yo creo que ningún compañero puede decir de que aquí yo he tenido ninguna desavenencia con los compañeros porque aquí se trabaja en armonía y yo siempre he tratado de llevar esa imagen de armonía y de trabajo sin problemas.

Y una vez más felicito a los compañeros de trabajo mío en la oficina, tanto de este Senador, como en la oficina de la Comisión. Y los compañeros del Partido Popular se quejan de una serie de cosas, y esta legislación debió haberse aprobado muchísimo antes, muchísimos antes. Lo que pasa es que a veces tendemos a criticar y el liderato aquí del Partido Popular a veces se ha abrogado la paternidad de todas las cosas buenas en Puerto Rico, pero siempre cuando el liderato del Partido Nuevo Progresista las presenta. Inmediatamente salen a relucir, ya eso lo habíamos presentado, como se hizo recientemente en la creación del Distrito La Montaña, y todos ustedes saben que ya eso había sido sometido por don Carlos Romero Barceló y que ustedes se opusieron, ahora se tornan en faraones de la virtud pública. Compañeros, muchísimas gracias, y como les dije antes, yo estoy tranquilo con mi pueblo porque yo he cumplido. Que Dios me los bendiga y yo habré de tener gran gusto en votarle que sí a esta legislación, aunque hubiese preferido que sea una prohibición total. Que Dios los bendiga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rubén Berríos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta había pedido ser reconocido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador, si nos disculpa, y aunque en términos del procedimiento para las personas que nos vean a través de la televisión estamos discutiendo el Proyecto del Legislador a Tiempo Completo, tenemos un orden según nos han ido solicitando. Vamos a reconocer al señor senador Rubén Berríos, al señor senador Freddy Valentín y a la señora senadora Mercedes Otero, y luego a los señores Senadores según nos han ido solicitando. Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado. No creo que haya mucho que debatir en el día de hoy respecto a este Proyecto porque que existe o debería existir un consenso sobre los asuntos fundamentales que están detrás del mismo. El consenso es sencillo de definir. En primera instancia yo creo que todos estamos de acuerdo con que la moral no se legisla y nada que podamos hacer aquí respecto a legislación va a mantener una relación directa con el asunto de la moral de cada legislador y sus comportamientos como legislador. Lo que sí se puede legislar son los parámetros dentro de lo cual se desenvuelve la civilidad y las relaciones entre nosotros y respecto a nuestros cargos. Y yo creo que con respecto a eso también existe consenso, por lo menos yo tengo entendido que tanto la mayoría del PNP como la minoría del Partido Popular piensan y han pensado por mucho tiempo al igual que este servidor, que el legislador debe ser legislador a tiempo completo, ¿cómo se instrumental eso, cómo se instrumental esa meta?, es lo queda por debatir. Pero yo creo que hay consenso de que se tienen que establecer unas reglas porque si no se presta a abuso de parte de algunos que en un momento u otro o en un cuatrenio u otro puedan llevar a cabo sus funciones en forma inescrupulosa y puedan aprovechar su posición desde el Senado para adelantar sus intereses pecuniarios personales. Y por eso me sorprende un poquito el debate en el día de hoy aquí. Para mí el argumento de que el 1950 existía algo y ahora debe seguir existiendo porque existía en el '50, no es un argumento muy fuerte. Hay reglas, reglamentaciones, leyes que existían no desde el 1950, sino desde tiempos de los orígenes del cristianismo y que deben cumplirse hoy en día, pero hay otras que cambian según la circunstancias. Obviamente las circunstancias de hoy en día respecto a los legisladores son diferentes a las circunstancias de principios de la década del '50, particularmente en cuanto a remuneración de los legisladores hoy en día en contraste y en comparación con la remuneración que se recibía en aquel entonces. El argumento de que algo está ahí en una Constitución y que debe permanecer ahí por haber sido difundido o aceptado por personas de gran relieve, es un argumento, me parece de carácter secundario. Había un profesor en la Universidad de Puerto Rico que una vez cuando estaban hablando de la primera reforma, se paró el rector Benítez y argumentó que esa había sido la costumbre desde 1903, y el profesor que fue compañero de claustro del compañero Rexach Benítez cuando él enseñaba también en la universidad se levantó y dijo: "Más viejo era el "trolley" y lo cambiaron". El "trolley" era viejo y se quitó por otros medios de transportación en Puerto Rico. O sea, el hecho de que algo existía en el '50, no quiere decir que debe existir ahora en las circunstancias. Respecto a lo que constituyó un legislador en cuanto a su remuneración se refiere en el '50 ahora son radicalmente distintas, y al ser distintas las exigencias que se le hacen a los legisladores hoy en día, obviamente van a ser distintas a las que se le hacían en aquel entonces. Pero yo creo que con respecto a ese aspecto existe consenso en cuanto a todos nosotros, tanto es así que el Partido Popular votó a favor de la prohibición absoluta, el PNP votó a favor de la prohibición absoluta y este servidor votó a favor de la prohibición absoluta desde este Senado, en este cuatrenio.

Ahora nos enfrentamos a una prohibición parcial porque la Cámara de Representantes no quiso aceptar las sugerencias del Senado. Es triste que así sea, a todos los que votamos a favor de la prohibición absoluta nos hubiera gustado que la Cámara aceptara esa prohibición absoluta, pero no lo hizo. La razón que la Cámara tuviera para ese voto es un asunto de la Cámara, la razón que tuvieran los compañeros de la Mayoría para ceder ante esa solicitud de la Cámara es un asunto que los compañeros de la Mayoría sabrán y lo podrán explicar aquí. Me imagino que es que la Cámara no estaba dispuesta a la prohibición absoluta y se vieron forzados los senadores de la Mayoría del PNP a aceptar como segundo ganador la propuesta esta. O sea, mejor que nada, pero no lo que le hubiera gustado. Desde esa perspectiva yo no estoy contento con esto porque lo que me hubiera llenado de alegría sería que aceptaran la propuesta inicial de todos nosotros. Pero es mejor que nada. No puedo entender muy bien la actitud de los compañeros del Partido Popular, porque si ellos votaron a favor de la prohibición total y no le dan la prohibición total, pues por lo menos aquí está la parcial, vamos a votar a favor de ella. Entiendo su argumento, que no se si se hizo antes de yo llegar al Hemiciclo, de que obviamente esto no es un cumplimiento estricto con la promesa de campaña de, está bien, pero por lo menos es un medio cumplimiento. Yo por lo menos desde mi rol de Minoría ya me he acostumbrado a sacar lo más posible de una situación difícil. Es como si tengo que llegar a Mayagüez y me dicen, bueno, tienes pon hasta Aguadilla, o hasta Ponce de ahí en adelante tú vas a ver cómo llegas si a pie o con otro pon hasta Mayagüez. Pues yo por lo menos llevo hasta Mayagüez, hasta Ponce o hasta Aguadilla para poder llegar más fácilmente hasta Mayagüez después. Es decir, que yo voy a votar a favor de este Proyecto, no porque crea que es el Proyecto ideal, ni el que debiéramos aprobar, el que debiéramos aprobar fue el que aprobamos ya, el de la prohibición completa. Sino porque esto es lo que trajo el bote, aquí se aplica la filosofía "del lobo un pelo". Y creo que los compañeros del Partido Popular pues, también deberían de votar a favor por esa misma razón, pero ellos tendrán sus razones para votarle en contra y también se respetan esas razones.

Por último, al explicar por qué voy a votar favorablemente, a este tiempo completo a la mitad, es la mitad de la promesa, me gustaría decir que hay otros aspectos que aquí se han tratado que son de mucha importancia pero que no tienen que ver con esta legislación. Obviamente, el filtro último, la prueba última en el proceso político, en la elección de legisladores, representantes y senadores es el proceso político que se lleva a cabo cada cuatro (4) años. Al Gobernador le acaban de recomendar ahora, por ejemplo, una comisión y él aceptó de buen agrado esa recomendación que estas instituciones de lo que se llama el "recall" o la iniciativa no son

instituciones útiles, porque eso de poder someter a los legisladores a que los saquen cada cuatro años en cualquier momento antes del cuatrienio lo que se convierte en uno llegar por la mañana a la oficina y decir cuántas firmas recogieron los del partido opuesto en contra mía y entonces no hay una continuidad, y que en Estados Unidos, según los testimonios, eso se ha convertido en una empresa de, empresas que se dedican a eso. Y por lo tanto, el sistema de "recall" va a ser el sistema de cada cuatro años ejercer bien tu voto, eso es verdad. Estoy seguro que algunos compañeros de la mayoría PNP y algunos de los compañeros de la minoría Popular también lo dijeron, el ejercicio cabal del voto comparando candidatos y programas es la forma más efectiva de tener buenos legisladores aquí. Obviamente, el ejercicio que han hecho en el pasado si fueron legisladores juzgando ese ejercicio a base de las promesas que hicieron, pues son las formas que un pueblo debe tener para juzgar a sus legisladores. Voy a votar a favor de este proyecto, no es el proyecto que nos hubiera gustado a ninguno en el Senado porque votamos a favor de una prohibición completa. Si es la prohibición parcial lo único que es loggable porque la mayoría así lo acordó en el caucus entre la Cámara y el Senado entre los acuerdos, vaya eso, voy a votar e invito a todos los compañeros a votar favorablemente porque es un paso de avance, recordando siempre que la moral no se legisla y que el Pueblo es el que tiene que escoger bien cada cuatro años. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Deseamos hacer unas breves expresiones en torno a este Proyecto que este Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración en el día de hoy. Comenzando por señalarle a nuestro país que ya en marzo del 1993, este Senado, el Nuevo Senado de Puerto Rico había aprobado legislación a los efectos de establecer el legislador a tiempo completo. Que fue el Senado de Puerto Rico cumpliendo con su responsabilidad y con su compromiso que aprobó dicha legislación. Una legislación que ahora cuando he escuchado como don Miguel, y yo quisiera que las cámaras de televisión, y ahí hay una cámara al lado, me enfocara el escritorio de don Miguel Hernández Agosto, yo quisiera que me enfocaran el escritorio para que el Pueblo de Puerto Rico ahora vea que ahorita el que estuvo hablando de dónde estaban los legisladores, yo quiero que ahora vean quién está en ese escritorio del señor Portavoz de la delegación del Partido Popular. De ese legislador a tiempo completo, de ese grupo de legisladores que hacen críticas y después no se mantienen aquí en el Senado de Puerto Rico para escuchar los planteamientos que los demás tenemos que hacer. Y eso es algo que debe también de corregirse en la responsabilidad que cada uno de los legisladores tenemos para con el pueblo puertorriqueño.

¿Y por qué estamos aquí? ¿De qué se trata lo que estamos discutiendo? Pues yo creo que poniendo esto en una justa perspectiva, deberíamos de coger el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista aprobado por nuestro país. Un programa de gobierno que para nosotros es serio, que es un compromiso programático honesto y sincero, al cual le ha dado vida el doctor Pedro Rosselló, con su capacidad, con su responsabilidad, con su seriedad, como mandatario de este país. Para el Partido Independentista, el programa de gobierno es letra muerta, para el Partido Popular el programa de gobierno es un engaño y una fantasía, producto de aquellos que tratan de cazar votos, producto de ideas chabacanas a la caza de votos, como la que escuchamos recientemente del Presidente del Partido Popular hablando de las grandes transformaciones que haría en la Legislatura de Puerto Rico. Y ahí se quedará, en la historia, en las páginas de los periódicos, porque Héctor Luis Acevedo nunca será gobernador de este país, si la experiencia que está, es de los ocho (8) años de mal servicio, desasosiego, que vive la capital de Puerto Rico. Así que eso se quedará ahí, en los periódicos.

Pero vamos a hablar por qué estamos legislando este Proyecto. Y como decía el compañero Eudaldo Báez Galib, cerrar los ojos e imaginarnos el Hemiciclo en aquellos cuatrienios pasados, y yo le digo al compañero Báez Galib, que cierre sus ojos y se imagine el pasado cuatrienio, dirigido por el Partido Popular. Un cuatrienio con legisladores como don Miguel, veintiséis (26) años en la Legislatura, doce (12) como Presidente, ocho (8) como Portavoz, seis (6) como Senador y nunca surgieron medidas de esta naturaleza. Ahora quieren hacer lo que cuando tuvieron la oportunidad, la responsabilidad y la obligación moral de hacer, no hicieron. Y cerrando los ojos, compañero Eudaldo Báez Galib a todo aquel desmadre que ocurrió en la pasada Asamblea Legislativa de este país, dirigida por ustedes, el hoy partido impopular, el Partido Nuevo Progresista presentó este programa de gobierno, y yo voy a citar, porque vuelvo y repito, para el Partido Nuevo Progresista, el compromiso que hizo el doctor Pedro Rosselló y esta administración es un compromiso serio, no es como el programa del Partido Independentista, que vuelvo y repito, es letra muerta, o como el del Partido Popular, que es un engaño y fantasía ese programa de gobierno. Pero en el del Partido Nuevo Progresista le voy a leer lo que dice, página 6: "Reforma Legislativa. Para la gran mayoría del pueblo puertorriqueño el legislador no está cumpliendo los objetivos de su cargo. La Legislatura de Puerto Rico ha descendido en la confianza y la estimación pública dramáticamente." Y cuando cerramos los ojos, como decía Eudaldo Báez Galib, eso es lo que vemos, el reflejo de aquel cuatrienio desastroso del Partido Popular. Dice más adelante: "La función del legislador debe ser una a tiempo completo, los presupuestos de la Asamblea Legislativa deben someterse al escrutinio público como también las nóminas de los legisladores en vías de elevar la confianza del pueblo a la Casa de las Leyes." Y eso se está haciendo en este Nuevo Senado, en esta administración. Dice: "Las Minorías en las Cámaras Legislativas no tienen los mismos derechos individuales y selectivos que la Mayoría Parlamentaria," y Eudaldo eso era bajo la pasada administración. Cuando cierras tus ojos, estás viendo lo que ocurría en el pasado cuatrienio y a base de eso se notó cómo el Portavoz de la delegación del Partido Nuevo Progresista, el compañero Rexach Benítez, era sacado de todas las Comisiones. ¡Que diferencia cuando llegamos al poder, que diferencia cuando el propio Roberto Rexach Benítez enmienda el Reglamento para darle participación a quien se las había quitado el pasado cuatrienio, a base de esa imagen que se había creado aquí por ustedes! Y dice nuestro programa de gobierno: "Es necesario que todos los legisladores tengan los mismos derechos de manera que la función legislativa sea más responsiva al pueblo. Se deben crear los mecanismos necesarios para evitar el continuismo político en la Rama Legislativa sin que se

afecten aquellos legisladores que le sirven eficientemente a sus representados. En respuesta a la situación actual y para mejorar la Asamblea Legislativa y sus deberes constitucionales nos proponemos", y decimos en nuestra plataforma de gobierno, "definir y establecer la función legislativa como un desempeño a jornada completa, incompatible con cualquier otros desempeños remunerados públicos o privados", que es lo que estamos haciendo en estos momentos con esta legislación. "Limitar a tres términos la incumbencia de cada Cámara Legislativa, disponer la elección de los legisladores en papeletas separadas." Y hoy el Pueblo de Puerto Rico tendrá la oportunidad de ver en balance a Héctor Luis, que no ha hecho nada en este país, a David Noriega, el candidato a gobernador del Partido Independentista, que hoy aquí su Presidente cuestiona la manera y forma en que votaron en la Cámara de Representantes, y le puedo decir al Pueblo de Puerto Rico que su candidato a gobernador, el representante David Noriega, votó a favor de todas estas enmiendas en la Cámara de Representantes. Lo primero que se debería de hacer es llamarle la atención para que cumpla con sus responsabilidades, porque allí votó ese candidato a gobernador del Partido Independentista a favor de todas las enmiendas, aunque en el pasado se opuso a los proyectos, porque aquí yo le enseñé a este país los cientos de miles de dólares que se ha ganado el candidato independentista, por el Partido Independentista a gobernador, David Noriega, de cooperativas en este país, por eso no estaba a favor del legislador a tiempo completo. Y eso se lo enseñé yo con cheques, cheques ya cobrados, claro que no, así es patriota cualquiera, así es patriota cualquiera.

Y dice nuestro programa de gobierno: "Establecer un código de ética para la Asamblea Legislativa basada en lo que existe en el Congreso", y se estableció un código de ética en este Senado. "Establecer un horario de trabajo legislativo regular que ponga fin a la práctica de legislar a escondidas mientras el pueblo duerme", y mientras en el pasado se hacía, aquí todos ustedes saben que se legisla temprano y la Prensa puede cubrir las actividades que aquí se celebran. "Implantar la responsabilidad de analizar y de publicar las funciones realizadas por cada legislador y preparar informes públicos anuales disponibles a la ciudadanía. Establecer una oficina de análisis fiscal y presupuestaria con técnicos profesionales particularmente capacitados en las materias. Establecer un sistema de auditoría operacional para evaluar la eficacia y rendimiento de los programas de gobierno", que se ha hecho. Y número 10; "Estudiar la viabilidad y conveniencia para el pueblo del establecimiento del poder legislativo sobre una base unicameral y un sistema más representativo que el actual. Esto requeriría enmendar la Constitución de Puerto Rico y por lo tanto, tendría que ser refrendada por el pueblo." Esto, mis hermanos que están aquí y el pueblo que me está viendo por televisión, fue el compromiso que se ha cumplido a cabalidad, una tras una. Programa de gobierno hecho con el Pueblo de Puerto Rico cumplido por Pedro Rosselló, hombre de palabra, hombre de verticalidad, hombre de compromiso. Líder, que si hay discrepancias, nos reunimos, no como otros presidentes de partido, que con menos miembros en su grupo de poder legislativo, hacen muy diferente de lo que su partido aspira o desea.

Yo les digo a mis compañeros, yo no habré de estar el próximo cuatrienio en este Senado de Puerto Rico, he decidido cogerme un descanso e irme a la vida privada. En lo que me resta, haré mi función como la he hecho hasta ahora. Soy de los que más tarde sale del Senado de Puerto Rico, le consta a mis compañeros y es la Prensa testigo de que se me ha cuestionado porque trabajo hasta los sábados y son los miembros de la Comisión de Nombramientos, y en eso felicito a la compañera Velda González y al compañero Tony Fas Alzamora, a los compañeros Víctor Marrero, al compañero Luis Felipe Navas, al compañero Roger Iglesias, al compañero Quique Meléndez, a la señora Vicepresidenta de este Senado, Luisa Lebrón, al compañero Roberto Rexach Benítez, al compañero don Miguel Hernández Agosto, que nos visita, y al compañero Roberto Rexach Benítez, Presidente de este Senado, que asisten los sábados a trabajar cuando podríamos estar descansando en la tranquilidad de nuestro hogar o con nuestra familia.

Así que en lo que respecta, nosotros hemos estado aquí sirviéndole a la patria con el deseo y la satisfacción del deber cumplido. Y por eso podemos mirar a cualquiera de los compañeros de partidos de Mayoría o de Minorías, de frente, a los ojos, sin tener que bajar nuestra mirada, porque hemos hecho lo que hemos tenido que hacer en el momento en que nos ha tocado hacerlo. ¡Ah de aquellos que por ahí pregonan hacer cosas que cuando tuvieron el mandato no lo hicieron y otros que saben que jamás tendrán el mandato y quisieran cambiar el curso de la historia! Difícil es de los que teniendo la responsabilidad de legislar, tienen que legislar con valentía, conscientes de que nuestras decisiones habrán de ser la piedra angular donde descansen las bases mismas de unos procedimientos que garanticen al pueblo puertorriqueño el que una Asamblea Legislativa, comprometida con el pueblo y para el pueblo y por el pueblo, pueda desempeñar cabalmente sus funciones en el descargo de las mismas. Y de eso es que se trata. Yo no veo manera alguna de que aquí hoy no aprobemos esta medida, y con esta, felicito a los compañeros de este Senado de Puerto Rico, porque vuelvo y repito, desde marzo del 1993, señora Presidenta, este Senado de Puerto Rico aprobó un Proyecto sobre el legislador a tiempo completo.

Felicito a los compañeros de la Cámara que se hayan unido, luego de muchas situaciones que pudieron ocurrir, para también aprobar esta legislación, pero más que nada, felicito a los que manteniéndose en aspiraciones, están también a favor de este Proyecto y que nuestro Dios y el destino nos juzgue. Será la historia quien nos absuelva o nos condene, no tengo miedo en enfrentarme a esa historia porque lo que estamos haciendo es el fiel cumplimiento de un compromiso que hablamos por las calles, veredas, campos y pueblos de esta patria puertorriqueña. Y en eso, nuestro Pueblo tiene que estar bien consciente que el gobernador Pedro Rosselló, hombre de palabra, en el cual sí se puede confiar, hombre firme, hombre serio, hombre que por encima de cualquier situación, está el bienestar del pueblo puertorriqueño en los aspectos sociales, económicos, culturales, y ese hombre, que dirige el Pueblo de Puerto Rico, que se llama el doctor Pedro Rosselló, sigue comprometido con este programa de gobierno y yo habré de reafirmarle a nuestro Gobernador, nuestro endoso, nuestro respaldo por su función y por la aprobación de este Proyecto del Legislador a Tiempo Completo. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, aquí yo no voy a hacer una tribuna política ni tampoco voy a ir al periódico a que aparezca, como han aparecido todos estos días, una promesa del gobernador Rosselló. Yo vine aquí a una misión de legislar. En estos años que llevo aquí eso es lo que he estado haciendo, legislando y cumpliendo con los deberes de mi cargo. Aquí se ha dicho que el legislador a tiempo completo es un compromiso moral. Aquí de lo que se trata es que el deber de nosotros, que el pueblo depositó la confianza para venir aquí, se convierte en costumbre. Este es uno de esos momentos en los cuales se pasa juicio sobre lo que para algunos de nosotros representa la confianza del pueblo para que desempeñemos nuestra tarea y nuestro deber a tiempo completo, o sólo queremos ser un empleado más de la Legislatura. Cuando vino aquí el Proyecto 1235, fui la primera que voté a favor del Proyecto, pero esta tarde no puedo concurrir con las enmiendas que le hizo la Cámara. Y no puedo concurrir con ellas porque entonces no me define realmente a lo que yo vine aquí, a trabajar para el pueblo todo el tiempo. No tengo ninguna duda en aceptar que el legislador es uno que debe desempeñar funciones a su tiempo completo, eso fue lo que juramos. Esa es la percepción que tiene nuestro pueblo de lo que debemos hacer, sin embargo, creo que es muy lamentable que estemos legislando, estableciendo normas legales con relación a lo que se supone es nuestro deber. No sólo asistir y compartir y desempeñar nuestras funciones, sino además, desempeñarlas con efectividad, con productividad, con conocimientos y experiencia, de manera que todo el pueblo, sin mediar colores, entienda que le estamos garantizando la confianza que ellos depositan en nosotros.

Es por ello, compañeros legisladores, es que por ello que no puedo aceptar la concurrencia. Mi deber no es cuantificable, no aceptaría ninguna remuneración por trabajo adicional, ni tampoco me registraré por la limitación de tiempo establecida. Haré lo que hice en la universidad, lo que hice en la escuela pública, lo que hice en la Administración de Corrección y lo que he venido haciendo en esta Legislatura, trabajo más que a tiempo completo. El pueblo que me trajo aquí necesita una garantía, que se le sirva con productividad y que se ejerza el deber que ellos perciben de lo que debo hacer, de nuestra responsabilidad, de la ética del trabajo, de la productividad y el modelaje, siento que he estado siempre acostumbrada a la idea del deber. Demostrar que el deber no es norma legal para legislar. Decía nuestro compañero universitario, Manuel Maldonado Denis, cuando interpretaba a Hostos en lo que es la concepción del deber y voy citar: "Acostumbrar, acostumbrar a la idea del deber, demostrar que el deber no es ni tan austero ni tan repulsivo ni tan incompatible como se cree, con la abundancia y fecundidad de recursos que están a disposición del hombre, según su capacidad para conocerlos y emplearlos, presentar en la idea del deber la fuente más pura de moralidad, hacer la práctica del deber el modo normal de desarrollo individual y colectivo, la norma, la pauta, la regla. Y si es lícito, ennoblecer este vocablo, el comodín de nuestra vida, de nuestra vida práctica. Hacer ver con los ojos de la cara, palpar con los ojos de las manos, sentir con los nervios de la sensibilidad orgánica, que es más fácil, más útil, más conveniente, más grato, más bello, más bueno, más verdadero, más justo, el ser hombre de su deber en todo caso, que en no serlo en caso alguno. Patentizar que el hombre es más hombre cuanto más hace lo que debe, porque así prueba que ha llegado a mayor conciencia de su racionalidad y porque probándolo es más digno, probar en fin que ser civilizado y ser moral, eso es lo mismo. Que civilización y moralización de la humanidad debe ser el mismo propósito y que para cumplirlo el modo más sencillo es atenerse al cumplimiento de deber en cada una de las relaciones sociales, tal ha de ser la idea de la moral. La moral se traduce en deber acostumbrado." Y en ese deber acostumbrado es que nos encontramos muchos de nosotros, los legisladores. Nosotros no nos podemos poner una pauta de venir al Senado de ocho y treinta (8:30) a seis de la tarde (6:00 p.m.), porque luego tendríamos que ir a nuestras casas a preparar calendarios, cuando los calendarios llegan a veces a las siete de la noche (7:00p.m.), porque al otro día, yo quiero estar bien preparada cuando yo me paro en este Hemiciclo, para entender qué es lo que se va a legislar.

Por ello, estoy a favor del legislador a tiempo completo, porque es mi deber y porque es lo que he hecho en todas las posiciones que he ocupado a través de mi vida, pero no puedo concurrir con las enmiendas sometidas por la Cámara. Las mismas se reducen, no solamente a las cantidades de tiempo, también se reducen a cuánto se va a ganar una persona después de las seis de la tarde (6:00 p.m.). Miren, yo tengo muchas cosas y muchas preguntas que hacer, quién va a supervisar a ese legislador, para ver si las ocho horas esas, más de ocho horas de trabajo realmente está haciendo la tarea que exige la ley, porque aquí el problema no es legislar, aquí el problema es implantar la ley y operacionalmente cumplirla. En este país hay muchas leyes que no son operacionales, porque se hacen como fantasía para cumplir con una gente y con unos votos. A mí no me preocupa que si el pueblo entiende que yo no soy la legisladora que ellos quieren, pues yo no vengo aquí, porque esa es la confianza y la garantía que ellos tienen, traerme o no traerme, pero una vez me traen, ya yo tengo aquí un deber, un deber que tengo que cumplir, un deber ministerial. Y en ese deber es que realmente está contemplada toda esta Ley.

No puedo en mi conciencia avalar este Proyecto por el solo hecho de que el gobernador Rosselló ponga una marca de cotejo como promesa cumplida. Más bien creo que como dice nuestro jíbaro, en este Proyecto y en las enmiendas que se le han hecho, van más con el lema de que el que hizo la ley, hizo la trampa. Y que realmente estas enmiendas que le ha hecho la Cámara a este Proyecto no incluye ninguna evaluación, no se sabe cómo se va a supervisar y hasta la Prensa en los medios he leído que identifican a los compañeros legisladores como "chota". Eso es un estigma que ni en la cárcel de donde tuve una buena interacción dentro de ese sistema, se permite. El que no cumpla con su deber ni tampoco determine la supervisión que la garantiza, pues el pueblo que decida. Los líderes legislativos que estamos aquí fuimos traídos por ese pueblo y ese pueblo nos evalúa de día a día y ese pueblo sabe quién trabaja y quién no trabaja. El pueblo será quién juzgue, ellos serán quienes escogerán los legisladores de tiempo completo y nosotros vendremos aquí, si el pueblo así lo decide a cumplir con nuestro deber.

Señora Presidenta, la verdad que me preocupa que la Cámara le pusiera dos enmiendas a un buen Proyecto y ahora nosotros no pudiéramos concurrir con esas dos enmiendas. No podemos trabajar en una Legislatura donde lo más importante es el horario y donde lo más importante es si el legislador va a ganar o no va a ganar treinta y cinco por ciento (35%) después que se gana su salario. Los que hemos trabajado en el servicio público, los que trabajamos en la Universidad como profesor, cuando se trajo también lo que es un profesor a tiempo completo, también criticamos porque habían muchos profesores que el part-time era la Universidad y trabajaban a tiempo completo en otras universidades.

Aquí tenemos que hacer lo mismo. No es el estar aquí de las ocho y media (8:30) hasta las seis (6:00) o el no cobrar de ocho y media (8:30) a seis (6:00). Es el compromiso, es la conciencia, es la garantía que ese pueblo puso en nosotros para legislar adecuadamente, para participar en las comisiones, para venir a la sesión, para quedarse aquí cuando entienda que debe quedarse y salir cuando entienda que va a hacer otra gestión, pero en beneficio del pueblo, no por cualquier simpatía o no porque crea que aquello es más importante que lo otro y tenemos que organizarnos para hacer todos los trabajos. Se puede cumplir con el pueblo, se puede atender las oficinas, se puede atender la sesión, se puede atender las comisiones, si nos organizamos, porque así es el trabajo que tenemos pendiente, pero no podemos avalar esas dos enmiendas en ninguna forma porque el legislador a tiempo completo no es el que cobra o no cobra por sus servicios y no es el que llega a las ocho y media (8:30) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.) a esta Legislatura. Es más que eso. Es el deber y la conciencia de garantía que le da ese pueblo cuando queremos decirle al pueblo, tú confiaste en mí para que yo estuviera en esta posición, yo te estoy haciendo quedar bien porque estoy haciendo lo que tú me dijiste que viniera a hacer.

Así es que yo no tengo nada más que informar porque lo demás sería política, ya los demás compañeros han hablado sobre el desarrollo histórico de lo que es este Proyecto y de las gestiones que ha hecho nuestra Minoría en relación a este Proyecto, pero independientemente de cómo me entienda el pueblo, yo creo que conozco bien al pueblo y me parece que avalar esas enmiendas o concurrir con esas enmiendas, sería realmente engañar al pueblo para decirle que los legisladores que estén aquí de ocho y media (8:30) a seis (6:00) y que cobren treinta y cinco (35) por ciento menos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.) ese es el legislador a tiempo completo. Mire, vergüenza me da de esa definición. Así que muchas gracias, señora Senadora y compañeros aquí del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, queridos amigos, compañeros Senadores, muy buenas tardes amigos que nos están honrando con recibirnos en sus casas. Verdaderamente cuando analizo la situación nuevamente, porque no es la primera vez que la analizo, desde marzo de 1993, cuando por primera vez surgió el primer Proyecto y votamos afirmativamente, hemos estado analizando la jornada completa del legislador o el tiempo completo. Y en la tarde de hoy, ante el issue nuevamente que estamos aquí discutiendo y a invitación del compañero Miguel Hernández Agosto de que se pasara la cámara por todas nuestras bancas y se observaran las personas que aquí estamos, yo he ido banca tras banca observando los rostros de cada uno de mis compañeros y me pregunto de qué es lo que estamos hablando. Porque si miro a un Tony Fas Alzamora, sé que es un hombre responsable, trabajador y que se empleó aquí para trabajar como legislador lo está haciendo a tiempo completo y como compromiso con el pueblo. Y si miro a la Mayoría, que son mis compañeros, hemos estado aquí, unos caras nuevas y de primer término, otros con experiencia, como mi amigo Freddy Valentín, pero todos comprometidos con el Pueblo de Puerto Rico, que en verdad fue el que depositó en nosotros la oportunidad de servirles. Y decía el compañero Báez que él se podía retirar hoy y dormir tranquilo, plácidamente y mirando a la gente frente a frente y yo lo felicito y felicito a Mercedes y felicito a Cirilo, a Víctor Marrero, a Navas y a todos mis compañeros, porque veo en ellos sentido de responsabilidad, de compromiso, de trabajo, porque sé que nuestro trabajo a tiempo completo no comienza a las ocho ni termina a las seis. Nuestro trabajo es siete días a la semana, ocho horas del día y quizás doce, y quizás catorce, porque yo he sido una persona que he recibido peticiones a medianoche, he recibido personas en mi hogar necesitados y los he atendido igual, pero señores, para mí eso no es nuevo. Y no es nuevo porque nosotros, como médicos de profesión que somos y sé que Mercedes comentó que como maestra ella también lo ha hecho, hemos trabajado siempre a tiempo completo.

En ocasiones, entendemos mucho mejor cuando hablamos de "full-time" o "part-time". "Part-time", parte del tiempo. "Full-time", una jornada completa. Y lo de nosotros es "full-time", jornada completa, pero sin horario y sin horario porque también trabajamos sábados, domingos, días festivos, y señores, para eso fue que nosotros decidimos venir aquí, comprometimos nuestro tiempo con el Pueblo de Puerto Rico con esas personas que depositaron en nosotros su confianza.

Y decía yo, nuevamente estoy evaluando este Proyecto, cuando en marzo de 1993, yo estampé mi firma en un Proyecto, porque pienso que cuando vine aquí, lo decidí antes, decidí venir a trabajar responsable y honestamente. Y Báez, puedo acostarme también con la frente en alto, dormir plácidamente porque estoy consciente de que lo estoy haciendo. Y quizás no vuelva aquí, pero me voy a ir con la alegría, con la satisfacción del deber cumplido. Soy médico de profesión, y como digo, no es nuevo para mí trabajar treinta y seis horas, porque en muchas ocasiones entraba en un hospital a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), finalizaba veinticuatro horas después y comenzaba nuevamente a trabajar el próximo día hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Y si me encontraba una persona que me necesitaba, también continuaba trabajando. El tiempo y el trabajo no me pesa.

En estos momentos estamos nuevamente reunidos evaluando una pieza y en algunas cosas yo discrepo con mi compañera Mercedes, porque ella dice que no concurre con unas enmiendas que se le han incluido al Proyecto, y sí es verdad, no concurre porque nosotros no trabajamos de seis a ocho, trabajamos de seis a doce, quizás a la medianoche, al otro día, con el mismo gusto, pero sí una cosa yo he encontraba oscura y no bien

definida y era el hecho de que en ocasiones yo digo, será posible que una persona trabaje siete días a la semana, ocho horas, veinticuatro horas, treinta días al mes, todo un año y si vamos a ver los cuatro años si esto es lógico y si es aceptable.

Yo lo único que pedía era que se definiera, porque nosotros, todos los que estamos aquí, entendemos lo que es jornada completa. Darnos por entero a lo que escogimos, ser legisladores para el Pueblo de Puerto Rico. Y entonces, con esta nueva medida, se ha definido, tengo interrogantes, tengo muchas interrogantes, pero también me las contesto, no es trabajar de ocho a seis como dice, es que vamos a estar definidos porque yo vengo desde Arecibo temprano y soy una de las últimas que salgo de este Recinto y continúo trabajando en la noche. Pero se ha definido para que el Pueblo de Puerto Rico cuando vea a algunos de mis compañeros realizando una labor un sábado, o cuando no afecte a la Legislatura en su tiempo de sesión o en su trabajo que es múltiple, sesiones legislativas, vistas públicas, recibir los ciudadanos en nuestra oficinas, atenderlos, movernos a nuestros distritos, es una multiplicidad de servicios que cuando nos vean en uno de los pueblos que atendemos, no tenga el Pueblo de Puerto Rico que preguntarse ¿no está trabajando? ¿Está perdiendo el tiempo? ¿O está cobrando por el servicio que está realizando? Eso me preocupaba. Hoy con la frente en alto puedo decir soy legisladora a tiempo completo, me comprometí a hacerlo y hasta el final voy a estar haciéndolo. Y me siento satisfecha, me siento orgullosa de pertenecer a este Cuerpo, me siento bien orgullosa de tener compañeros tan responsables, tan trabajadores, tan dedicados, tan estudiosos, tan investigativos como son todos mis compañeros. Y tengo que darle las gracias al compañero Ramón Luis Rivera que tomó la batuta para de una vez y por siempre trabajar con el nuevo Proyecto y llegar a un consenso. Tengo que felicitar a mis compañeros senadores quienes desde marzo de 1993, porque todos aquí lo decidieron y fuimos los primeros en hacerlo, aceptamos el Proyecto y aceptamos trabajar a tiempo completo. Y he de felicitar también a la Cámara que por fin en el día de ayer firmaron el Proyecto. Todos estamos en consenso y vuelvo a mirar cada uno de los rostros de mis compañeros de mayoría y de minoría y sé que estamos conscientes de lo que hacemos, estamos satisfechos y estamos haciendo el máximo. Por eso señores televidentes, amigos compañeros, me falta decirles que tienen ustedes la oportunidad de evaluarnos, tienen ustedes la oportunidad de que con el único arma que le pueden dar a usted para escoger los buenos y rechazar los malos el día 10 de diciembre, lo hagan. Aquí estaremos con la frente en alto, aquí estaremos mirándoles a los ojos como lo hemos hecho siempre, aquí estaremos retirándonos a nuestro hogar a descansar tranquilos porque sabemos que estamos rindiendo la labor, que estamos trabajando con honestidad, verticalidad y con deseos, y serán ustedes, señores, público que nos escucha los que sabrán escoger los hombres y las mujeres que están decididos y que han estado trabajando a tiempo completo. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias señora Presidenta y compañeros del Senado. Yo quiero señalar de que yo voté aquí en el Senado el Proyecto del Senado 1235 que es el que se está considerando aquí en esta tarde. Voté a favor cuando el mismo se consideró, es decir, voté sí, y voté en aquel momento en la afirmativa sobre ese Proyecto porque recogía a mi juicio unas aspiraciones en la Asamblea Legislativa y que felizmente se estaba poniendo en vigor a través de los compañeros de la mayoría y con el concurso de la minoría del Partido Popular Democrático. Sin embargo, tengo que señalar que no puedo concurrir con las enmiendas que le introdujo la Cámara de Representantes a este Proyecto 1235 del Senado porque desvirtúa completamente el concepto de legislador a tiempo completo. Cada uno de nosotros ha expuesto su teoría de lo que es el legislador a tiempo completo. En la autoevaluación que yo hago de mi persona, yo quiero señalar que yo me considero uno de esos Legisladores que trabaja a tiempo completo en la Legislatura. Viajo diariamente de mi hogar en Guayama aquí al Senado de Puerto Rico y ahí están los récords en las comisiones, el récord en el Hemiciclo de mi participación la cual ha sido activa y lo hago con la mayor responsabilidad dentro de mis capacidades. He estado en la Legislatura, en la Cámara de Representantes y en el Senado durante varios años y he observado una transformación en término de los salarios de los legisladores. Cuando llegamos allí en 1972 el salario era de ocho mil (8,000) dólares, ochocientos (800) dólares mensuales que eran nueve mil seiscientos (9,600) dólares al año, y posteriormente se aumento a diez mil (10,000) dólares y después a quince mil (15,000) y después a veinte mil (20,000) y después a cuarenta mil (40,000) dólares. Y yo he visto esa transformación y he visto como el Pueblo de Puerto Rico después que nosotros hemos ido aprobando legislación para mejorar las condiciones de los legisladores el Pueblo ha sido más exigente y con razón, porque nosotros hemos ido aumentando nuestro salario. Yo quiero señalar que en el 1988 yo me retiré del servicio público después de treinta (30) años de experiencia de trabajo, tanto en el magisterio como en la Rama Ejecutiva y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y obtuve una pensión la cual ostento en este momento. Me dijeron en el 1889 cuando llegué aquí al Senado que yo no renunciaba a la pensión porque el salario era de la pensión mayor que los veinte mil (20,000) dólares que recibían los legisladores entonces, y probablemente eso haya sido así y haya tenido la razón. Después, posteriormente se aumenta el salario de los cuarenta mil (40,000) dólares y la pensión ahora es mucho más baja que el salario de cuarenta mil (40,000) dólares y sigo recibiendo mi pensión porque fue fruto de mi esfuerzo de treinta (30) años de servicios al Pueblo de Puerto Rico. No recibo remuneración alguna que no sea por la labor que realizo en las comisiones y aquí en el Hemiciclo lo cual nunca he hecho ostentación del mismo, de ese dato y de ese hecho, lo señalo ahora porque las circunstancias obligan a uno a hacerlo. Y cuando he faltado aquí al Hemiciclo del Senado lo he hecho por alguna razón válida de peso, muerte en la familia, por problemas o situaciones que no están al alcance de uno, y cuando no he podido ir a las comisiones es porque he estado en gestiones legislativas en el distrito o he estado también bregando en otra comisión por la multiplicidad de comisiones a las cuales uno tiene que rendirle servicios aquí en el Senado de Puerto Rico. Así es que yo estoy al igual que ustedes, en la posición de poder hablar y sé de lo que estoy hablando cuando hablamos del salario de los legisladores, cuando

hablamos de lo que es el Legislador a tiempo completo. Y yo puedo irme tranquilo en cualquier momento para Guayama y yo estoy seguro que los guayameses me miraran con respeto como me miran ahora cuando camino por las calles de mi pueblo o por las calles del distrito donde nadie tiene que decir, se le ha señalado alguna vez algo a ese senador o a ese representante o a ese funcionario público.

Tengo que señalar que en el pasado se han hecho gestiones para mejorar las actividades aquí en la Asamblea Legislativa en Puerto Rico, eso no es potestativo de una u otra Asamblea Legislativa dominado por uno u otro partido político. A medida que los legisladores han ido aumentando en complejidad las funciones del legislador, hemos visto los esfuerzos que se han realizado en el pasado y los que se están haciendo en el presente y los aplaudimos y votamos a favor de ellos cuando necesariamente se lo merecen. Y yo tengo que recordar que aquí se ha señalado que aquí no se aprobó un Código de Etica en el pasado, lo cual no es correcto, aquí sí aprobamos un Código de Etica, se hizo en el 1991 y yo presidí la Comisión de Etica e iniciamos los trabajos. En eso vino el cambio de administración y la administración actual del Presidente, nuestro compañero Roberto Rexach Benítez, ha tomado las providencias necesarias para que se aprobara legislación necesaria para reglamentar la conducta de los senadores. Y yo quiero señalar también que la conducta de los senadores se puede reglamentar en base a las normas que se establezcan pero las cuestiones morales no se legislan y el concepto de Legislador a Tiempo Completo es un concepto que nace del corazón mismo, del espíritu mismo, de la conciencia misma del legislador que está comprometido con el país, con el Pueblo de Puerto Rico, a dar lo mejor de su esperanza, lo mejor de su mente, de su capacidad y poner el corazón en las cosas que están realizando para que uno se pueda reconciliar con su pueblo en su momento dado y cuando salga de aquí diga, realicé la labor que me encomendó el pueblo con la fe y la esperanza que yo tenía en mí como persona y la que fijaron en mí los constituyentes que me trajeron aquí al Senado y anteriormente a la Cámara de Representantes.

Allí también se estableció la ley limitando los ingresos, obviamente si se aumentan los salarios de los legisladores el pueblo empieza a ver que hay necesidad de reglamentar los ingresos extra legislativos que usted estaba recibiendo y eso yo lo vi con muy buenos ojos y ahora ante la promesa electoral del Partido Nuevo Progresista, cuando señalaron de que había que legislar a tiempo completo en el sentido de que era incompatible recibir cualquier remuneración que no fuese la de legislador, también lo vi con la buena fe, con el corazón porque entendía que era un paso adelante y esa expresión se recogió en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, en el Artículo 5 cuando habla de las normas relativas a otros empleos, profesiones, contratos o negocios. Dice así: "Los Senadores reconocen la función legislativa como un desempeño a jornada completa incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados, públicos o privados". Y aquí se está señalando en esta legislación de que una persona o un legislador que viene a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico no podrá tener una remuneración extra legislativa de fuentes fuera del horario como Legislador entre ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y seis de la tarde (6:00 p.m.). Yo quiero señalar lo siguiente, esta disposición es completa y es la manera en que debe ser. Este principio se adopta con la intención de evitar, primero, la interferencia de actividades privadas con la función de los miembros del Senado, y segundo, posibles conflictos entre la lealtad que los senadores tienen comprometida con el pueblo y la que pudieran comprometer con terceros. "Aquellos que se hubieren dedicado previamente a otras profesiones deberán concluir los asuntos que hubiesen comenzado antes de jurar sus cargos como senadores dentro del término de un (1) año a partir de la aprobación del presente código", leído del Código de Etica, su Artículo 5 que está contenido en el Reglamento del Senado. Y lo señalo porque a partir de la aprobación de esta Ley, la cual ustedes señalan que va a tener vigencia en el 1997, yo entiendo que esto debió haber tenido vigencia inmediatamente para que aplicara no solamente al Senado de Puerto Rico sino a ambos Cuerpos Legislativos para que nadie pudiera señalar que no se estaban haciendo las cosas como debería ser y nadie tuviera que señalárselo a nadie, pero ahora se está reglamentando para el próximo cuatrienio que empieza el 2 de enero de 1997. Yo creo que estas enmiendas que envía la Cámara la hacen porque no pudieron aprobar la medida tal y como la propuso el Senado que recogía fielmente las disposiciones del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Esa disposición estaba bien clara, estaba bien consciente en la mente de los legisladores cuando hicieron esta regla. El efecto de esto va a ser de que hay legisladores que van a utilizar la posición para burlar la ley, para irse a hacer sus notarías, para ir a los tribunales probablemente, y si no van a los tribunales a hacer gestiones de alguna manera fuera de ese horario de ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.), sábado y domingo y hacer su trabajo extra legislativo. Y yo creo que ciertamente aquí nos estamos imponiendo una camisa de fuerza porque el país va a estar pendiente entonces a que hacen los legisladores, a ver la conducta de sus legisladores. A mí me satisface las explicaciones que dio el Presidente del Senado de Puerto Rico de las gestiones que uno pueda realizar en su Distrito Senatorial, y/o los que sean representantes en su Distrito Representativo para que de esa forma que no haya una camisa de fuerza, pero, la interpretación que finalmente le van a dar va a ser una camisa de fuerza que va a afectar el funcionamiento de este Cuerpo Legislativo. Por esas consideraciones y por yo entender de que debió haberse dejado la norma tal y como está en el Código de Etica del Senado de Puerto Rico y por entender que esa norma debió haber tenido vigencia inmediata, no en el '97, por esas consideraciones no concuerdo con las enmiendas que le introdujo la Cámara a ese Proyecto del Senado 1235.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se nos ha solicitado que reconozcamos al señor senador Marrero Padilla, y hemos de acceder a ello. Señor senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Gracias señora Presidenta, compañeros senadores, Pueblo de Puerto Rico que nos está viendo. En esta tarde me compete el privilegio de felicitar con la manera más ardua, más calurosa, al Presidente del Senado de Puerto Rico, al distinguido Senador Roberto Rexach Benítez. Cuando llegó al Senado Roberto Rexach Benítez imprimió e impartió, encausó este Senado a un Senado distinto al viejo Senado

que presidía mi colega, el compañero Miguel Hernández Agosto. Aquel Senado viejo que llegaba a legislar sábado y domingo de madrugada, aquel Senado que llegaban y por eso es la consecuencia del distinguido puertorriqueño Pedro Rosselló poner en el programa de Gobierno el senador de tiempo completo porque aquellos legisladores se iban a los tribunales y llegaban de madrugada para venir al Senado de Puerto Rico, el "part time" del Partido Popular que nos habló don Miguel. Cuando estábamos atendiendo la gente en la oficina, una distinguida periodista del San Juan Star me llama a la oficina para pedirme ¿que por qué yo no estaba en el Hemiciclo? Sencillamente estaba en la oficina mía atendiendo lo que tengo que hacer, atendiendo la gente de Puerto Rico y de mi distrito.

Don Miguel, no se acuerda usted don Miguel, de aquel Senado de madrugada, los proyectos importantes para la patria que fueron tirados a la una (1) de la madrugada en este Senado, en el viejo Senado, pero el senador Rexach Benítez instruyó, encausó y planificó un Senado de la una y treinta (1:30) la hora más tarde que empieza, la hora más tarde que hemos empezado, y a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y de lunes a viernes. Este Senador agricultor bona fide los últimos veinte (20) años que he sido, que no he trabajado en el Gobierno de Puerto Rico cerré mi vaquería, cerré mi finca de ciento cincuenta (150) cuerdas de piña, eliminé una nómina de cuatro mil (4,000) dólares semanales de empleados. Estoy trabajando en este Senado a tiempo completo desde que llegué porque entendí que eso era lo que quería el doctor Pedro Rosselló y yo cumpla las palabras de ese gran Gobernador el doctor Pedro Rosselló. Pero ahora los populares se han convertido en los plagios de Puerto Rico, todo lo plagian, los dueños del país, los que todos quieren que se hagan las cosas como ellos. Pero es el cuento del "pelao" cuando estuvieron ricos y se pelaron ahora hablan como el "pelao", cuando yo tenga. El plagio, y no hablaba don Miguel que todavía Héctor Luis Acevedo no ha implementando la tarjeta de salud porque va a tener que plagiar, va a tener que copiar la tarjeta de salud del doctor Pedro Rosselló, ese es el plagio, los copiones. Los populares en Puerto Rico se han convertido en el plagio del país, en los copiones de las cosas y del nuevo comienzo de Puerto Rico, los plagios, los copiones. Y ahora venía el amigo Cirilo, el guayamés, el patriota de Guayama, mi hermano Cirilo. Cirilo, parece que no te quieren en la Cámara o te faltan el respeto, porque Severo Colberg en la Cámara y toda la delegación tuya aprobó las enmiendas de Zaida "Cucusa" Hernández en la Cámara de Representantes, y dime si es cierto o falso porque eso está en récord en este Senado. Quiere decir que las cosas no andan buenas en la gallera de la Cámara con Cirilo Tirado. Cirilo, por otro lado doña Mercedes, la humilde patriota puertorriqueña, doña Mercedes que todo lo que dice el PNP es embuste, lo que dice doña Mercedes y la delegación Popular son los paladines, los intelectuales de Puerto Rico, los dueños del país. Ya apesta esa frase, ya apesta la frase de que ellos son los que más que saben en Puerto Rico, pero la Tarjeta de Salud, la Escuela de Comunidad, la Infraestructura, la venta del montón de porquerías que mantuvieron en el Gobierno como las Navieras y un paquete de cosas más, se fueron. La Tarjeta de Salud están copiándola porque no han podido y en Río Piedras la basura llega al plafón de la cancha de baloncesto de Río Piedras. Nos da pena que el liderato Popular don Miguel que lleva veintiséis (26) años aquí, que está atornillado en este Senado, que estarán los nietos ansiosos porque se les dé paso.

Yo me alegro, me satisface y respeto al senador Rexach Benítez que ha sabido hacer lo que tiene que hacer, felicito a Zaida "Cucusa" Hernández en la Cámara que también está haciendo lo que tiene que hacer y felicito a la delegación de Mayoría de este partido que está haciendo lo que tenemos que hacer. Empezamos respetándonos nosotros mismos, no como los populares que no se respetan ellos mismo. La delegación de la Cámara votó con las enmiendas, ahora Cirilo viene acá y forma una algarabía para no votar porque la delegación y entonces es que son populares de dos racimos, yo no sé de qué racimo es un bando y el otro. Pero es bueno que el pueblo conozca a los que estuvieron en el poder, a los que creen que son los dueños de la patria que gastaban los chavos en las lujurias en el país y no hicieron lo que tenían que hacer. Yo le digo a los amigos Populares que estaban eufóricos de contentura por unos referéndum, pero el Pueblo de Puerto Rico le ha dicho claro que habrá de repudiarlos más contundentemente ahora en las nuevas elecciones. Prepárense, que el pueblo los está velando y vamos a llevar la comparable de quien es el doctor Pedro Rosselló, quien es el senador Rexach Benítez, quien es Zaida "Cucusa" Hernández, quienes son los hombres y mujeres serios de este pueblo. No vamos a venir con los caballos viejos de la mentira, con gallos viejos que perdieron las peleas y ahora le están afilando los dientes para que vuelvan al Senado. Vamos a quitar los tornillos a los poquitos que le quedan para que se vayan de una vez de siempre de este Senado. No queremos chupadores en el Senado de Puerto, queremos los que vengan a trabajar. Yo vine a trabajar y sigo trabajando y habré de defender los postulados del plan de trabajo de mi Gobierno, de ese gran patriota que se llama Pedro Rosselló. Y Rubén decía que ahora estamos bien pagados y que a él le gustaría el proyecto que aprobamos en el '93, en marzo '93, yo aprobé aquel, aprobé el otro y hoy concurro, concurro con lo leído, evalué con la Cámara y con el Senado y le digo señora Presidenta que habré de votar afirmativamente y quinientas (500) veces más si fuera necesario porque hay que acabar con los embelecos y con los enemigos del Senado de Puerto Rico, porque este Senado tiene enemigos. Enemigos gratuitos que están por ahí como "los chupacabras" velando, velando a ver qué pueden chupar de este Senado y este Senado ha sido víctima del atropello de muchos sectores y ya es bueno que este Senado empiece a darse a respetar. Yo no tengo titubeo ni miedo porque yo siempre me he dado a respetar en mi gestión de Senador y estoy abierto para los que quieran chupar que lleguen. Señora Presidenta se hace historia hoy, se hace historia porque este Senado y la Cámara habrán de concurrir con este Proyecto para acabar con lo que vienen hablando del Senado a tiempo completo. Gracias señora Presidenta, gracias compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Buenas tardes señora Presidenta, compañeros Senadores y público televidente. Acaban ustedes de escuchar una de esas piezas de oratoria que hace que a veces estén los asientos de los compañeros desocupados. Ustedes han podido juzgar ahora con sus oídos y con sus ojos, por qué a

veces los compañeros Senadores no están aquí sentados. Cuando se trata de ataques viciosos, de expresiones que dejan mucho que desear a la integridad y a la seriedad de un Cuerpo como el Senado de Puerto Rico, en lugar de estar escuchando eso, es preferible estar en nuestras oficinas orientando a nuestro público, concediendo entrevistas a estudiantes universitarios. En la tarde de ayer estuve aquí al comienzo de la Sesión, durante el Calendario de Lectura recibí una llamada de mi oficina que tenía unas personas esperando por mí y que habían venido algunos sin cita y otros con una cita que se le había dado previo a la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria. Dos eran estudiantes de la Escuela de Trabajo Social que venían a entrevistarme sobre la ley que concede la carta de derechos a las personas de edad avanzada, la Ley 121, y la Ley 68 que crea la Oficina de Asuntos de la Vejez, adscrito a la oficina del Gobernador, ambas son leyes mías. Esas personas venían con un interés genuino de entrevistarme a mí sobre cuál había sido el proceso para la aprobación de esas medidas, quienes habían depuestos en las comisiones, qué recomendaciones habían hecho cada uno de esos grupos, esa es parte de la función del legislador, aunque no sea únicamente asistir a la sesión y asistir a las comisiones de las cuales somos miembros. Yo creo que la labor más importante del legislador y del líder de nuestro país es la labor docente. Nosotros no sólo tenemos que enseñar con nuestro ejemplo, sino además de eso tenemos que orientar a la ciudadanía que tiene unas necesidades, que tiene unos reclamos, que necesita saber qué dirección va a tomar y esa es función legislativa. En la mañana de hoy, mientras se paseaban las cámaras por los asientos de los legisladores que no estaban, estaba yo aquí en la Escuela Pública, Escuela de Ballet Clásico Julián Blanco de Distrito San Juan 1, participando en la Semana Puertorriqueña en el tema de "Mujeres Forjadoras de Comunidades y Sueños". Este compromiso se hizo antes de que supiéramos que íbamos a tener esta Sesión ya que generalmente cuando hay Sesión Extraordinaria o cuando hay sesión nos convocan lunes y jueves. Hasta el día de ayer no sabíamos que en el día de hoy iba a haber Sesión y no podíamos desatender a esos niños que tenían la esperanza de que participáramos en este foro y en este panel. Y cuando salga de aquí estaré en la Escuela Julieta Queisi de mi pueblo de Hatillo, precisamente en otra charla-panel sobre las legislaciones de la mujer, que la compañera Vicepresidenta del Senado y Presidenta en funciones en estos momentos también estudia como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer y que tanto defiende. Yo quisiera hacer esto claro porque aquí se habla del legislador a tiempo completo, yo no creo que haya un solo compañero que no sea un legislador a tiempo completo. Es más, me atrevo decir más, esto no es cuestión de que sea a tiempo completo, somos legisladores a tiempo extra porque aquí trabajamos fuera de horas de oficina. No puedo concebir que se encajone la labor de un legislador entre ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y seis de la tarde (6:00 p.m.), aquí casi todos salimos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.). Concedemos entrevistas, realizamos conferencias de prensa, yo quisiera ver cómo un legislador va a citar a una conferencia de prensa después de las seis de la tarde (6:00 p.m.), ¿qué prensa le va a cubrir? si los periódicos cierran antes de las cinco (5:00), si los programas de televisión van a las cinco y media (5:30), ¿qué prensa le va a cubrir? si es al otro día a las cinco (5:00) que cierra el periódico ya dentro de dos (2) días es fiambre porque está la radio ahí que puede tirarlo en vivo enseguida.

Es decir, las conferencias legislativas son parte de la labor del legislador, porque se reúnen los miembros de Cámara y Senado para discutir con su líder en qué forma se va a votar en tal o cuál medida. Cuando se hablaba de que el compañero Hernández Agosto no estaba en ese momento en su banca, el compañero Hernández Agosto estaba reunido en su oficina atendiendo unas personas que legítimamente venían a un reclamo legislativo. No se puede definir tampoco la labor del legislador como que es una labor únicamente de asistir a comisiones o de estar sentado aquí durante todo el tiempo. Es hasta un poco ridículo aquella cosa que pretendemos hacer, la disposición ésta de que el treinta y cinco (35) por ciento lo puedan devengar como salario. Miren, entonces no estamos hablando de legislador a tiempo completo estamos hablando de legislador de ingresos limitados. Legislador a tiempo completo como lo visualizo yo, es dedicarse como nos hemos dedicado durante todos estos años. Yo he escuchado ataques, yo quisiera decirle a los compañeros, que los primeros doce (12) años que yo estuve aquí yo presidía tres (3) y cuatro (4) comisiones simultáneamente y con el mismo presupuesto, Desarrollo Social y Cultural, Desarrollo Social nada más yo bregaba con los impedidos, por eso está la legislación ahí de la Oficina del Procurador del Impedido, también es una ley mía. Yo bregaba con todos los problemas de envejecientes, por eso la legislación de los envejecientes que está ahí. Yo bregaba con la mujer, porque también presidía la Comisión Para los Asuntos de la Mujer. Yo bregaba con todos los que estaban en desventaja social y por otro lado en Desarrollo Cultural tenía que entrevistarme con arqueólogos, con pintores, con artesanos, con actores. Es decir, presidía la Comisión Especial que atendía los asuntos del desempleo en la clase artística y presidía además la Comisión Legislativa que estudiaba los sistemas de retiro y todo lo hacíamos con el mismo presupuesto.

Es decir, cómo vamos a definir la labor que se supone que haga un legislador. No lo podemos medir ni en cuestión de los dólares y centavos de los ingresos que vamos a tener ni lo podemos medir a base de la asistencia al Hemiciclo y a las Comisiones, porque hay muchísima labor que realizamos que no tiene que ser precisamente sentado aquí escuchando a veces ataques politiqueros y viciosos, porque yo, la visión que tenía del Hemiciclo era que aquí se venía a un debate para convencer a los compañeros que le votaran a favor o en contra a una medida. De eso era que yo me creía que era el tema que se discutía aquí en los debates. Pero no estar lanzando ataques de un lado y de otro.

Yo quiero agradecer al compañero Freddy Valentín y a los compañeros de Minoría que han reconocido la labor que nosotros realizamos en las comisiones. Es verdad que nos hemos estado reuniendo sábados y se justifica. Se justifica porque los sábados es el día que están libres los jueces y los fiscales y no los estamos sacando de la sala a aquellos que ya están en funciones y que vienen a una renominación. Es decir, ahora, si es hasta las seis (6:00), pues yo no sé cómo van a hacer los jueces y los fiscales, tendrán que abandonar las salas para venir aquí dentro del horario. O sea, si de eso es que estamos hablando aunque el Proyecto de la Cámara no lo especifica así, está hablando de ingresos durante ese horario, la percepción que hay en la calle por lo que

sale publicado es de que tenemos un horario que cumplir entre ocho y media (8:30) y seis de la tarde (6:00 p.m.). Por eso yo quiero ser explícita de que lo que pretenden las enmiendas introducidas por la Cámara, es que entre ocho y media y (8:30) y seis de la tarde (6:00 p.m.) no se tengan ingresos fuera de los del legislador, para en esa forma nosotros poder atender mejor nuestra labor legislativa. Pero la labor legislativa, digo yo, no es únicamente asistir a comisiones ni asistir aquí, ni estar en el momento del debate.

El señor Presidente del Senado, muy pocas veces tiene que estar sentado ahí, pero no quiere decir que él no está haciendo una labor legislativa genuina. No quiere decir que si los compañeros se han ausentado, el compañero Aníbal, vamos, para no coger los míos y no puedan decir que es que yo estoy tratando de defender a mis compañeros de Partido, vamos a coger a los compañeros de la oposición, Aníbal Marrero, mire, a veces esa banca está vacía, pero Aníbal está abajo presidiendo una Comisión de Hacienda y discutiendo el presupuesto de una agencia, porque el tiempo no alcanza para poder, él ha tenido que hasta crear una subcomisión que a veces la preside el compañero Rodríguez Negrón. ¿Por qué? Porque tenemos mucha tarea que hacer. Antes los legisladores no tenían la cantidad de trabajo que tenemos hoy en día porque había menos agencias de gobierno. Por eso podían trabajar en otras profesiones. Hoy en día el tiempo y las necesidades de las numerosas agencias de gobierno y lo complicado de nuestro sistema exige que nosotros seamos todos legisladores a tiempo completo.

Aunque nosotros votamos a favor del 106, Proyecto del Senado 106, aunque votamos a favor del Proyecto del Senado 1235, como si fue aprobado por el Senado, nosotros entendemos que las enmiendas introducidas por la Cámara aguan un poco y confunden, tienden a confundir la impresión de lo que debe ser la labor legislativa y por eso le estaremos votando en contra a las enmiendas introducidas por la Cámara.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente, hace tiempo que esta ley se pudo haber aprobado. Aquí hay muchos compañeros que están diciendo unas cosas que no es lo que se escucha en la calle. En la calle lo que se escucha o se escuchaba era, que los senadores o legisladores cobraban dos (2) cheques, uno aquí y uno en la calle, si era abogados postulando. Y como aquí se empezaba la sesión tarde, ganaban allá y ganaban acá. Y todas aquellas personas como médicos, abogados o personas con posiciones parecidas que podían trabajar de siete (7:00) a cuatro (4:00) allá y ganarse un buen cheque y de cuatro (4:00) a las doce de la noche (12:00 p.m.) aquí y ganarse otro cheque. Eso es lo que se escuchaba diariamente en la calle. Eso es lo que se escuchaba, aquel montón de cosas. Que eso no se escucha en la calle, porque si está en el Senado y está en su oficina y está trabajando, está bien. Lo que está mal es que esté aquí y esté en la calle ganando dinero, eso es lo que la gente criticaba.

Yo estoy muy de acuerdo que sea de ocho (8:00) a seis (6:00), para que se vea obligado a estar aquí en el Senado, aunque esté en su oficina atendiendo gente, pero está haciendo una labor legislativa, no es ganándose un cheque extra en la calle. Por ejemplo, yo fui ejemplo de eso, me preguntaba hace un tiempo atrás, cuando yo no era Senador, un licenciado, que me perdona que ya murió, estaba postulando allí en un juicio en el cual yo estaba envuelto. Y yo me preguntaba, pero si ese señor es legislador, ¿por qué no está en el Senado trabajando? Eran don Cruz Ortiz Stella, se ganaba dos (2) cheques, uno en Humacao postulando y otro aquí y estuvo como veinte (20) años aquí y el pueblo sufriendo con esa calamidad de veinte (20) años.

Después vino el otro, Santa. Santa se pasaba averiguando allá en Caguas dónde había una carretera que iba a pasar para avanzar y comprar los terrenos y ganándose un cheque aquí y una jaibería por allá. Y se le acabó el pan de piquito. Y ahora hay otro "chupacabras" peor, que quiere entrar aquí, que se llama, no, no, no voy a decir el nombre, es el alcalde de Caguas. Que quiere entrar aquí y dice que no va a cobrar si entra aquí, que no va a cobrar cuando esté aquí. Claro, porque si cobra perdería treinta mil (30,000) pesos, si cobra, perdería treinta mil (30,000) pesos, porque se retira ya con una pensión bien jugosa y después los siete (7) días metido aquí cogiendo dietas y vistas públicas, mire, el cheque es mucho más grande que lo que se gana como alcalde ahora. Y esa gente que chupan tanto hay que acabar con ellos. Por eso yo estoy de acuerdo con la ley y votaré a favor de esta medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Compañeras y compañeros, la verdad es que hablar del legislador a tiempo completo, si alguien tiene fuerza moral de hablar de legislador a tiempo completo es este Senador. Aquí con la excepción del compañero Miguel Hernández Agosto, ninguno lleva más tiempo que yo en la Legislatura, ninguno. Y cuando yo comencé en la Legislatura no había Código de Etica ni había legislación de tiempo completo alguno, porque lo moral no se legisla, sino uno pone su propia disciplina a base de los principios morales y lo que le dicte la conciencia si uno debe ocupar una posición y en qué forma la va a ocupar y qué tiempo le va a dedicar.

Desde que yo entré aquí al Senado de Puerto Rico en el 1981, liquidé todos mis casos en los tribunales y durante todo mi tiempo que he sido Senador desde el 1981 hasta el presente no postulo en los tribunales y no hago ningún tipo de gestión privada. Que envuelve sacrificios económicos, los envuelve, pero uno tiene que decidir en que si se va a dedicar a servirle al pueblo en forma completa y posiblemente más que completa o si uno va a utilizar la posición en una ocasión para aprovecharse y ya eso sería corrupción o en otra ocasión en

términos de tiempo dividir el tiempo que le va a dar al pueblo y el tiempo que se va a dar uno. Yo he decidido y así lo hice desde hace más de quince (15) años que mi tiempo era para el pueblo. Por eso puedo hablar con toda autoridad aquí, porque no se trata de experiencias de uno (1) ni de dos (2) años ni de teoría, sino quince (15) años dando un ejemplo, siendo el legislador más distante porque vivo en Cabo Rojo y he vivido en Cabo Rojo toda mi vida mientras he sido legislador, el más distante y he estado haciendo la labor a tiempo completo.

Pero, realmente, tenemos que analizar algo bien importante. Siento en realidad y lo he visto durante el cuatrienio, si es un acto sincero o es un acto de hipocresía lo que se está haciendo aquí hoy y lo que se hizo en el pasado. Porque lo que dice el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista no habla de legislar a tiempo completo, era de implementar el legislador a tiempo completo. Lo que al pueblo se le dijo fue, si ganamos las elecciones en este cuatrienio vamos a tomar las medidas que sean necesarias para que esta Asamblea Legislativa trabaje a tiempo completo. ¿Lo han hecho? No. Yo puedo sí decir, que la delegación del Partido Popular en este Senado, todos, en este cuatrienio somos legisladores a tiempo completo, pero no puedo decir lo mismo de la delegación del Partido Nuevo Progresista porque algunos de ellos, sin tener que mencionar nombres, no son legisladores a tiempo completo, porque han practicado o practican sus distintas profesiones. Por lo tanto, los que ganaron las elecciones fueron ellos y la ley empieza por casa y si ellos le ofrecieron a ustedes, Pueblo de Puerto Rico, legislador a tiempo completo, no era ahora venir aquí a dar una impresión de apariencia pública de tiempo completo, cuando inclusive la legislación que pretenden aprobar aquí no es ni para este cuatrienio es para los legisladores que vengan en el cuatrienio que viene, que comienza el 2 de enero del '97. Esto desde el punto de vista de la Mayoría es una actitud políticamente poco consistente e hipócrita en su actitud principal. No solamente eso, sino que si en este Proyecto hubiera realmente interés de que se le aplicara el tiempo completo a todo, vamos a hacerlo de inmediato que se apruebe tan pronto el Gobernador lo firme, mañana o pasado le apliquen el tiempo completo a todo el mundo. Pero no, para el cuatrienio que viene cuando, inclusive, hay compañeros de la delegación del Partido Nuevo Progresista que voluntariamente no van a volver porque han decidido retirarse, es su decisión propia y la gran mayoría que no van a volver porque el pueblo no los va a traer y luego de haber escuchado mensajes tan contundentes de corte de constituyente de algunos compañeros de la Mayoría, unos diciendo que esperan no volver, aun cuando están postulados y otros que insisten en volver y que el pueblo no los va a traer porque se han dado la cuenta de la calidad de legisladores que son. Yo diría que si ese es el caso del legislador es mejor que no le apliquen el tiempo completo porque si están todo el tiempo aquí lo que hacen es entorpecer la labor responsable de la Legislatura porque nos hacen perder demasiado tiempo y eso lo ha visto el pueblo, no lo estoy diciendo yo.

Pero entonces, vamos a analizar adicional a esto, ¿por qué tengo que entrar en un tema que entraron de compromisos programáticos? ¿Por qué han utilizado esta Sesión para hablar nuevamente de lo que nos tienen acostumbrados con fondos públicos de promesa cumplida de la Legislatura? Y que todo lo que el Gobernador Rosselló puso en su programa lo cumplieron. Yo les quiero decir que en la página 35 del programa del Partido Nuevo Progresista hay un compromiso de defender la 936 y el Gobernador Rosselló y el Comisionado han hecho todo lo contrario, atacarla, poniendo en peligro como lo están poniendo más de trescientos mil empleos.

Yo quiero decirle que prometieron un plebiscito en cumplir e implementar, ir al Congreso a defender lo que saliera, la voluntad mayoritaria del pueblo, lo cumplieron a medias, establecieron el plebiscito, se celebró, ganó el Estado Libre Asociado y han ido a boicotear la voluntad democrática del pueblo.

Yo quiero decirle que también habla en ese programa del partido, de separar la presidencia de un partido político por legislación, de la candidatura a la gobernación y el Presidente del Partido Nuevo Progresista, el Gobernador y candidato a Gobernador del Partido Nuevo Progresista, otra promesa no cumplida.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, una cuestión de orden, eso no, básicamente el compañero se está desviando de la medida que estamos discutiendo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, se le permitió a la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Vamos compañero, compañero, Fas Alzamora, vamos a hablar sobre la legislación que estamos considerando y vamos hacer caso omiso de cuestiones marginales. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en respeto al orden parlamentario yo voy a aceptar, pero que quede para el récord y el pueblo lo ha visto, que aquí hablaron de promesas cumplidas o no cumplidas, aquí se le permitió que se le atacara la moral al Alcalde de Caguas y al ex-senador Jesús Santa. Aquí se le permitió al compañero Búho hablar todas estas cosas.

SR. PRESIDENTE: El compañero está fuera de orden, usted puede apelar al Cuerpo la decisión de la Presidencia.

SR. FAS ALZAMORA: No, si estoy aceptando la decisión.

SR. PRESIDENTE: Pues entonces le queda un minuto de tiempo.

SR. FAS ALZAMORA: Con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Le votaré en contra a estas enmiendas porque precisamente estas enmiendas de poner un horario es un incentivo a que no hayan legisladores a tiempo completo, porque ahora con la legislación actual hay sí la legislación de tiempo completo y hay un por ciento que tienen que devolver de lo que ganen fuera. Lo que había aprobado aquí el Senado, que la Mayoría Parlamentaria hizo muy bien y nosotros estuvimos de acuerdo, que es el Código de Etica que exigen legislador a tiempo completo, que algunos compañeros de Mayoría no lo están cumpliendo, habla del legislador a tiempo completo. Aquí estamos dando un paso en retroceso, porque al aceptar estas enmiendas poniendo horario de ocho (8:00) a seis (6:00) lo que hacen es un incentivo para que ahora que está establecido el legislador a tiempo completo, por lo menos, a base del Código de Etica del Senado, pues ahora hay un incentivo para que después de las seis de la tarde (6:00 p.m.) los legisladores puedan practicar su profesión u oficio a su antojo, inclusive, quién los va a

fiscalizar para saber si empezaron a trabajar por su cuenta a las cinco (5:00) o a las cinco y media (5:30) o fue a las seis (6:00). Y en adición a eso dejo la interrogante, ¿qué sanciones hay? Ninguna. Todas estas enmiendas son una tomadura de pelo al Pueblo de Puerto Rico para crear una apariencia que no es. Yo puedo hablar en propiedad, yo he sido legislador a tiempo completo y mientras esté aquí mi compromiso es seguir a tiempo completo en beneficio del pueblo y por eso le digo al pueblo, no se dejen engañar con este tipo de enmienda que la Mayoría Parlamentaria pretende aprobar partidistamente en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, compañeros senadores, no íbamos a hacer uso de la palabra porque ya habíamos escuchado las posiciones de los diferentes compañeros que me parece que en esencia son las posiciones que básicamente estamos asumiendo, yo diría que todos los que estamos en este Hemiciclo.

Desde que juramentamos como Senador junto a los compañeros que hacen esta Sesión Legislativa, prácticamente podemos decir que todos hemos estado fungiendo en la medida en que se ha podido y a tenor con las disposiciones que aquí hemos aprobado como legisladores a tiempo completo. Y quisimos hacer esta intervención por dos (2) cosas, en primer lugar, por alguna de las expresiones que ha hecho el compañero Tony Fas Alzamora y en segundo lugar, por lo que yo entiendo debemos estar aprobando en la tarde de hoy concurriendo hasta cierta medida con las enmiendas que introdujo la Cámara a este Proyecto.

Ciertamente, si no se han podido lograr unas cosas que a todas luces el pueblo ha venido exigiendo ha sido precisamente por introducirle a la medida de esta naturaleza el elemento de jaibería política. Aquí todos nosotros concurrimos en que esto se debe de aprobar. Todos nosotros concurrimos en que el pueblo pide, reclama y exige que sus legisladores estén aquí realizando una labor. Pero entonces, cuando vienen oportunidades como éstas que aunque quizás no nos puedan agradar del todo, entonces venimos aquí a atacar el partido de gobierno que está promoviendo esta legislación y a utilizar este Hemiciclo y este momento, que debe ser un momento oportuno para unirnos todos y darle al pueblo algo que está reclamando hace muchos años, entonces venimos aquí con la arenga política, con tratar de hacer noticia para que mañana podamos salir en los periódicos. Y precisamente es eso parte de lo que no debemos estar haciendo ni aquí ni en todo este proceso legislativo. Si algo debe estar instrumentalizado dentro de las promesas y dentro del proceso este de la gestión legislativa, es que hasta cierto punto, y, obviamente, eso no se puede legislar, pero hasta cierto punto cada uno de nosotros debemos tener una conciencia más efectiva en términos de lo que es favorable para el pueblo. Y hasta cierto punto mis amigos olvidarnos un poco del "condenao" debate político, de si esto es o no es favorable para mi partido político y verlo desde el punto de vista de lo que le conviene al Pueblo de Puerto Rico y sobre todo lo que le conviene a esta institución, que querrámoslo o no, gústenos o no, en estos momentos se encuentra ante los ojos del pueblo en una imagen negativa. Y lo que debemos hacer todos y cada uno de nosotros es ver cómo poco a poco, en términos de medidas como ésta, pero también de forma individual todos y cada uno de nosotros le damos a esa opinión pública, le damos a ese pueblo, una imagen positiva de lo que representa esta Asamblea Legislativa.

Yo concurro con muchos de los compañeros, de que quizás este Proyecto no sea la excelencia, pero ciertamente ayuda dentro de ese proceso. Y yo creo que lo que representa este Proyecto en términos de lo que ayuda para darle al pueblo lo que el pueblo pide y exige, sumado a la habilidad que tiene ese pueblo para evaluar a sus candidatos, ciertamente, vamos a tener una mejoría en términos de lo que representa la Asamblea Legislativa para el Pueblo de Puerto Rico.

Yo invito a los amigos del Partido Popular que hoy han dicho aquí que se van a abstener en este Proyecto, que le voten a favor, que no hagan como aquel que decía no estoy ni a favor ni en contra sino lo mismo. Que digan qué es lo que quieren y que tomen una determinación porque ciertamente, si en el Proyecto anterior le votaron a favor, aun cuando quizás esto no sea lo que alguno de nosotros queremos y entendemos que debe ser aprobado, ciertamente, es un proyecto que ha tenido un consenso de aquellos que de una manera u otra no estaban totalmente a favor del proyecto que nosotros entendíamos debía ser aprobado.

Así es que mis amigos, me parece que este es un momento donde la Asamblea Legislativa, aunque a algunos no nos guste, se pone o se impone o se autoimpone unas ciertas guías para darle al pueblo alguna tranquilidad de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer para adelantar los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico y de lo que representan las instituciones de este pueblo como son esta Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros senadores. He estado aquí un par de horas escuchando a los compañeros Senadores hablando sobre este Proyecto de ley y por mi mente han pasado muchas ideas, muchos conocimientos adquiridos a través de lecturas, de aprendizaje, de la experiencia vivida por otro compañero y me parece que lo que voy a expresar en este momento tengo la obligación de hacerlo y de decirlo.

Por muchos siglos la humanidad y los eruditos y los científicos estuvieron diciendo que la tierra era plana y no había quien se atreviera decir que la tierra no era plana. Es más, el que dijera que la tierra no era plana, podía ser objeto, por ejemplo, de la santa inquisición y lo podían condenar por hereje. Siglos antes, los griegos ya habían esbozado la teoría de que la tierra era redonda y eso se aceptaba, ¿no? ¿Qué pasó con la humanidad?, es decir, fue hacia atrás en sus conocimientos. Y después se probó nuevamente de que la tierra era redonda. Y yo traigo este ejemplo porque me parece que estamos partiendo de una mala definición y de que el Pueblo de Puerto Rico se le está enseñando o estamos legislando lo que no hay que legislar. No hay que legislar lo de legislador a tiempo completo, Tony, porque me parece que estamos entrando dentro del campo subjetivo y lo subjetivo usted no lo puede legislar. Eso es como usted decirle a una persona que no mate, mire, o que no robe o que no haga algo como lo tenemos en nuestro Código Penal, que tenemos cientos de leyes penales y se infrigen todos los días en Puerto Rico. Porque posiblemente a ese que asesina, a ese que roba, a ese que mata, pues por cuestiones de enseñanza o hay algunas teorías, que posiblemente Mercedes en eso

puede decir mejor que yo, cuestiones de sociología, de enseñanza, de ejemplo, no, o porque como dicen algunos, porque dicen, hay algunas historias que dicen que los criminales son así porque hay algunos genes que verdaderamente determinan cual va a ser su conducta. Y lo mismo pasa con esto del legislador a tiempo completo. Esto es un engaño al Pueblo de Puerto Rico. Y yo tengo que expresarlo en este momento. El Pueblo de Puerto Rico no necesita definir lo que es legislador a tiempo completo. El Pueblo de Puerto Rico lo que necesita son legisladores completos, legisladores honrados, legisladores dedicados, legisladores que le den un ejemplo de moral pública al Pueblo de Puerto Rico. Eso es lo que necesita el Pueblo de Puerto Rico, no estar legislando, no estar legislando cosas que verdaderamente no hay que legislar. A mí me enseñaron que la moral se enseña con el ejemplo. No es con legislación que usted enseña a las personas. Yo tengo otra teoría que la compartimos conjuntamente con el compañero Oreste Ramos y le hablamos diariamente. La Legislatura no nació, no nació de una profesión como posiblemente es la profesión más antigua del mundo que es la prostitución, no, que las mujeres cobraban por hacer el amor, no, la legislatura nació, nació del amor y la necesidad de que los hombres por su naturaleza no pueden vivir si no tienen unas leyes, un código que lo regule. Y entonces, en Grecia, se reunían los ciudadanos y determinaban cuáles iban a ser las leyes, los ciudadanos porque los esclavos no votaban y las mujeres no votaban tampoco y de ahí nació la primera legislatura.

En Roma, todo el mundo recuerda el Senado, pero también se llegó a desprestigiar cuando Nerón, inclusive, nombró hasta un caballo para ser senador, ¿no? Posiblemente está en el mismo nivel de desprestigio que lamentablemente está esta institución en este momento en Puerto Rico, y es por eso.

En Inglaterra, la Cámara de los Comunes surge del reclamo del pueblo a los nobles que tenían el poder absoluto y el pueblo se alzó y siguió reclamando derechos y crea la Cámara de los Comunes, ¿no? Y de ahí es entonces que venimos a cómo se crea entonces el Congreso norteamericano, los padres de la Constitución norteamericana, Jefferson, Benjamín Franklin, y las personas que tuvieron que ver con la creación de la Constitución y las leyes y los primeros Congresos norteamericanos que la mayor parte de ellos no cobraban un solo centavo, Tony, por ser legisladores, ni un solo centavo. Y terminaban su labor legislativa y se iban a hacer lo que tenían que hacer o se iban a la agricultura o se iban al comercio. Benjamín Franklin a la imprenta. Y ese es el concepto que el pueblo quiere.

Compañeros, todos estamos equivocados aquí, el pueblo no quiere legisladores a tiempo completo, el pueblo quiere legisladores completos. No quieren ver a la Rama Legislativa como otra profesión más, sino como personas comprometidas con el proceso legislativo y que una vez que cumplan con ese deber ciudadano, reintegren nuevamente a sus labores, si es agricultor, a agricultor, si es abogado, a abogado, médico, comerciante, zapatero. Esa es la legislatura que quiere el Pueblo de Puerto Rico, o volvemos nuevamente a las raíces o vamos a seguir hundidos en este pantano, en este lodazal en que estamos nosotros.

Yo, y el compañero, -el burro alante compañero para que no se espante- Oreste Ramos, hemos esbozado la teoría del ciudadano legislador, que se legisle para que vengamos por dos (2) o tres (3) meses, el tiempo que sea para legislar, sin cobrar, sin salario, sin carro, para ver si verdaderamente tenemos ese espíritu de ciudadano legisladores. Porque en Puerto Rico no es lo que dice aquí esta Exposición de Motivos de que hace falta todo el tiempo completo para legislar, porque hay que hacer muchas investigaciones. ¡Mire, si aquí en Puerto Rico de lo que adolecemos es del exceso de legislación, del exceso de investigaciones! Aquí hemos investigado, "el por qué la garrapata"...

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis, se le acabó el tiempo. Un minuto más.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para cederle mis quince minutos, al compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, solamente voy a utilizar dos minutos porque estoy por terminar. Estamos sobre legislando, estamos sobre investigando, estamos sobre utilizando los recursos del Pueblo de Puerto Rico. Vuelvo nuevamente a reiterar, ese ofrecimiento y esa legislación que estaré presentando en los próximos días, de que el legislador no cobre por ser legislador, de que el legislador no tenga carro del Pueblo de Puerto Rico y que volvamos a nuestras raíces, que será lo único que salve del desprestigio a la Asamblea Legislativa. Compañeros, yo personalmente, ustedes sabe cual es mi posición en cuánto a esto. Yo estaré votando a favor de este Proyecto. No es porque sea el mejor, sino, porque es el menos malo, compañero Oreste Ramos. Pero, estaré presentando legislación que vaya encaminada en la dirección que le he señalado. Legislador Ciudadano. Ciudadano Legislador y decir como me enseñó el compañero Oreste Ramos, que sale de los anales de la historia como dijo Cincinato, un legislador que era un agricultor, antes de eso había sido militar -ustedes saben que los militares en la historia romana, una vez cumplían su etapa militar, se les daba terreno para que fueran agricultor- Cincinato, cuando terminó su labor como senador, del Senado de Roma dijo: "Yo en este momento, voy a trocar las leyes por el arado", así hará Dennis Vélez Barlucea. Compañeros, muchas gracias por haberme escuchado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafo Rodríguez, después el compañero Sergio Peña.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. La realidad es que si hay algo que no puede quedar en duda, en la mente de nadie, es que este Cuerpo Legislativo quiere aprobar una legislación para un legislador a tiempo completo porque nos encontramos que esta es la tercera vez que estamos en este Hemiciclo discutiendo el mismo asunto. Y aunque yo voy a votar a favor de este proyecto, porque ya me comprometí con la delegación a así hacerlo, francamente no puedo estar del todo conforme con lo que aquí se está legislando en esta tarde. Yo me voy a remontar en este momento, a 1992, principios 1993, cuando comenzamos aquí en este Senado y cuando como diría el compañero de distrito Tony Fas: "Llegó él agarrado de la rama de una palma". Y yo vine a donde el señor Presidente del Senado y le presenté una situación peculiar, en el sentido, que yo llevaba tantos años practicando mi profesión y me era bien difícil, de un

momento, pues cerrar las oficinas y dejar a todos los pacientes que yo había estado atendiendo por tanto tiempo en el aire. Y le pedí que me permitiese trabajar los sábados por la mañana, para atender por lo menos a las personas que querían todavía seguir conmigo. El señor Presidente me dijo que no se podía, porque teníamos una obligación que surgía del compromiso de programa del Partido y que todos aquí teníamos que ser legisladores, todo el tiempo sin devengar ingresos de ninguna otra fuente. Y tanto este servidor, como la compañera Carranza, y muchos otros, entendimos que lo moral va por sobre lo legal y aunque no había en ese momento ninguna ley que nos obligase, entendimos que moralmente estábamos obligados a cumplir con lo que estipulaba esa plataforma del partido y nos hemos dedicado desde entonces a trabajar en esta legislatura. Y hemos atendido las comisiones y hemos asistido al Hemiciclo y hemos representado dignamente esta Legislatura en todas las ocasiones que ha sido necesario. Y hemos atendido a nuestros electores, a la gente de nuestro distrito con todo fervor y todo amor. De manera que si hay alguna persona que pueda mirar de frente a todos los legisladores que están aquí presentes y a todos los televidentes que me están viendo y escuchando en este momento, es este Senador Rafo Rodríguez, porque ha cumplido cabalmente lo que prometió cuando comenzó aquí, en 1993. Yo entiendo que este proyecto es mejor que nada. Pero, yo entiendo también, que nosotros no debemos tener nada que nos obligue, nada que nos obligue, a cumplir lo que dice ese proyecto. Porque yo creo que la palabra de la persona va por encima de cualquier ley. Y si nosotros nos hemos comprometido con el Pueblo de Puerto Rico a servirle el tiempo que sea necesario, sin devengar ingresos mientras estamos trabajando como legislador, yo no creo que haga falta ninguna ley para que nos obligue hacer lo que moralmente estamos haciendo. Y yo no quisiese, que este proyecto de ley, que se va aprobar esta tarde, fuese un ejercicio fatuo que nos produjese el efecto de que se pierda más todavía la confianza que el Pueblo puertorriqueño tiene en la Legislatura. Y especialmente, cuando leemos la parte del Proyecto donde pone en manos de la Comisión de Etica de cada Cuerpo hacer las determinaciones de quién viola y quién no viola el compromiso que se contrae con esta ley. Y ahora mismo, nosotros tenemos una persona muy digna y muy honorable que preside la Comisión de Etica de este Cuerpo. Pero no sabemos quién va a estar el próximo cuatrenio presidiendo esa Comisión y tomando esas decisiones y pudiésemos nosotros ahora mismo estar haciendo el efecto de poner "el cabro a velar las lechugas", porque no sabemos cómo se va a comportar la persona que va a decidir quién está violando y quién no está violando el Código de Etica. De manera, que yo tengo que concurrir con los compañeros que han señalado aquí que este es un proyecto aguado, que esto es un proyecto para un complacer a todas las partes, pero que este proyecto verdaderamente, no es lo que el Pueblo de Puerto Rico está esperando de su Cámara Legislativa.

Señor Presidente, como le dije al comienzo, yo voy a votar por este proyecto en la misma forma que he votado las dos veces anteriores que se ha traído ante este Cuerpo este mismo asunto. Lo hago por disciplina de partido. Lo hago porque es algo mejor que nada. Pero ciertamente, en mi conciencia, entiendo que esto no es lo que le prometimos al Pueblo de Puerto Rico, que esto no es lo que el Pueblo de Puerto Rico está esperando de esta Legislatura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no pensaba consumir un turno, en este gran debate que se ha caracterizado por los "Demóstenes", "Marco Tulio (Cicerón)," y los "Castelares" del Senado de Puerto Rico.

Hace unas horas oí un distinguido compañero que decía que el hablaba de frente. Yo lamentablemente, lo hago a espaldas de todos ustedes. Así que yo no le doy la espalda a nadie, salvo este buró grande de mármol que yo espero que esté protegido de las balas de los "AR 15", que atraviesan paredes. Con esto quiero decir, que ha habido unos cambios en la vida de este Pueblo y en la vida de la humanidad. Y a la misma vez, señor Presidente, no podemos pasar por alto que nuestros antepasados, esos hombres que hemos glorificado y merecen la gloria, pero, aquellos que fueron legisladores, señor Presidente, comenzando con la gran época de don Pepe de Diego y el Caballero de la Raza, era abogado de las grandes corporaciones y de los grandes "colmillús" de aquella época. Era poeta de noche, y abogado defensor de los grandes "colmillús" de día. Y después de ese Caballero de la Raza, gran poeta, vinieron otros. Y no podemos pasar por alto, que inclusive, había una copla sobre la época aquella en que don Rafael Martínez Nadal, y eso lo digo con mucho respeto y con mucho cariño, decían, que temblaba la Corte cuando entraba don Rafael Martínez Nadal. Y al correr de los años aquí había un Portavoz, que hizo un gran dúo con el que era Presidente de la Cámara. Y aquél dúo no había quién lo derrotara en los tribunales, señor Presidente. ¿De qué estamos hablando, es como si nosotros hubiésemos nacido ayer. Y si nacimos hace unos añitos, tenemos memorias bien corta. Aquí nos pasamos cantándoles siempre a las bellezas y a las beldades y a los montes y a los ríos.

No nos damos cuenta que aquí abajo hemos grandes pecadores, desgraciadamente. ¡Claro!, no estoy diciendo que ustedes lo sean. No estoy jamás insinuando que aquí no hay otra cosa que "Monjitas de la Caridad" o Monjes de Clausura", yo... lo que quiero decir señor Presidente, que en los últimos años este país ha vivido un desarrollo en que los que han estado en el poder, especialmente, entre los abogados y entre los que no son abogados y si son legisladores, tienen grandes concentraciones de capitales en sus oficinas. Y eso que la moral no se legisla, ni la ética tampoco. Pero dejándolos correr por la libre, sin ningún tipo de cortapisa, pues eso trajo a colación que hace cerca de diez (10) años este servidor se convirtió en legislador a tiempo completo. Y ustedes me dirán: "¿Por qué?" Bueno, yo acudí un día al Tribunal, cara al sol, de frente al público en un caso de gratis, porque no devengué medio centavo, y hubo un señor que en una madrugada me llevó, "no de tonto útil", pero fui engañado a ese tribunal, que a lo mejor hubiese ido siempre. Y cuando vio que aquello le olía mal, la verdad es que aquello no olía mal. Pero, este humilde servidor se indignó, me molesté y decidí que si esto era a tiempo completo, ¡todos teníamos que estar a tiempo completo!

Así las cosas, hemos caído en una etapa a donde verdaderamente, señor Presidente, es innegable que este Senado en estos dos años y medio, empieza temprano, salimos temprano. Ya no se legisla aquí a altas horas de la madrugada. No solamente eso, sino que se aprueba legislación de la Minoría. En los últimos años,

previo a este cuatrienio, aquí solamente hubo un legislador que le aprobaron legislación de Minoría, y se llama el compañero Rubén Berríos Martínez, que se le aprobó el proyecto del arroz, que todos sabemos a donde fue a parar ese proyecto. Y que se invirtió yo no sé cuántos millones de pesos... hay un diseño que costaba dos (2) millones de pesos, aquél molino, y salió en veinticinco (25), treinta (30). ¡Y no son molinos, son gigantes...! Bien, la cuestión es, señor Presidente, que ahora vemos todos los días aprobando proyectos de Minoría. Ese es parte de un diseño, señor Presidente, de uno cambios que se están dando, y dentro de ese cambio que ha habido y se ha operado, señor Presidente, negarlo, es no admitir la verdad. Aquí lo sabemos todos, los que hemos estamos aquí más de tres años. ¡Y yo digo, que he sido legislador a tiempo completo de verdad! ¡Cerré mi oficina, y la pago, para poder mantener ese "friquitín" o ese "ventorrillo" y no se lo he dado a ningún pariente, ni a ningún doliente, ni a ningún socio! Y yo se lo digo con firmeza y con verdad. No es mentirijilla, no es circumbalando, señor Presidente. Este Proyecto impide que de ocho y media, (8:30) a seis (6:00) de la tarde, los abogados, se vayan al tribunal; el médico, el optómetra o el cirujano, se vaya a operar, a menos que sea de gratis, y eso, nos impone por lo menos unas formas de decencia mínima. No esa cosita, que... aquí... nos damos muchos golpes de pecho, señor Presidente. Y a la hora de la verdad, ¡mire Dios mío!, yo me alegro de estar sentado en esta banca, sabe. Se lo digo y se lo confieso con todo candor. No estoy diciendo que esté siempre mirando en dirección contraria a lo que debo. Señor Presidente, aquí se ha aprobado legislación, estamos recorriendo unos caminos nuevos y esa es la verdad. No porque haya sido el Partido Nuevo Progresista, y el distinguido Presidente se ha encargado de ser una especie de artífice en unión a todos los compañeros de Minoría y de Mayoría, para traer unos cambios, y dentro de esos cambios está este Proyecto de legislador a tiempo completo de verdad. Y alguien tiene que fiscalizarnos, y ¿cuál va a ser? Lo que dice la Constitución, que todo el mundo dice: respetar y todo el mundo violenta y vulnera, que cada Cuerpo aprobará reglas y reglamentos del funcionamiento del gobierno interno, de eso es que se trata.

SR. PRESIDENTE: Compañero, el tiempo se le acabó.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, por esa y otras razones, habré de dar ese voto en la afirmativa como lo he hecho en el pasado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, muchas gracias señor Presidente. Compañeros legisladores, realmente muchos de los compañeros que se han levantado en la tarde de hoy han comenzado su exposición diciendo que han estado aquí doce años, quince años, veinte años. Y la pregunta es: durante todo ese tiempo, ¿qué gestiones realizaron para tratar de lograr lo que en la tarde de hoy estamos logrando? Y quizás el Pueblo que nos mira a través de las cámaras de televisión, o los que nos escuchan a través de la radio, podrán ingenuamente pensar, que es porque quizás antes no se ameritaba. Pero, cuando vamos a los hechos, tenemos que recordarle al Pueblo de Puerto Rico, que la composición del Senado anterior a la nuestra, una quinta parte fue convicta en los tribunales de Puerto Rico. ¡No acusada, convicta! Y es que los tiempos cambian, amigas y amigos. Y realmente, yo una vez me levante aquí en este Hemiciclo y dije que posiblemente esas cámaras de televisión, que hoy llevan lo que nosotros estamos diciendo a las salas de nuestros hogares, deberían estar allá en el Salón Café. Porque una cosa es lo que se dice allá, y otra cosa es lo que se dice acá. Y cuando yo oigo al amigo Eudaldo, glorificando esos pasados patriotas, esos gigantes de este país, que realmente desde que yo era chiquito vengo viendo sus nombres en escuelas y calles y demás, realmente, pues pensamos que aquella era una generación de gente decente, y esta es una generación de gente sinvergüenza. Y la realidad es, mi distinguido amigo Eudaldo, que es que siempre los seres humanos somos los mismos con muchas virtudes, con muchos defectos. Y realmente, cuando estamos allá conversando, pues, de todos esos grandes hombres, se nos cuentan allá en privado las travesuras de ellos. ¡Esas, no se dicen aquí! Pero, se cuentan allá, de esas travesuras. Y realmente, lo más grande que yo me enteré no hace mucho, es de un legislador, que yo estoy viendo su nombre en las calles de Puerto Rico, desde que yo era niño, que una vez se le acusó de que vivía públicamente con siete (7) u ocho (8) damas de este país, y se fue al Hemiciclo de la Cámara y se levantó y dijo que su compromiso con el Pueblo era de la cintura para arriba y no de la cintura para abajo. Señoras y señores, ¿de qué estamos hablando? Nombres de personas que hoy, están en escuelas, en calles, personas que uno los ha venerado desde pequeño. ¿Si eso hubiese ocurrido hoy día, lo que hay que preguntarse es ¿cuántas cámaras de televisión habían en aquel momento? ¿Cuántas radioemisoras, si había una prensa agresiva y despierta? ¿Cuántos periódicos se repartían en Puerto Rico? ¿Quiénes sabían leer y escribir? Porque si eso se dice hoy, el que lo diga está frito. Está frito y se entierra políticamente. Mis amigas y amigos, de eso es que se trata. Es que los tiempos cambian, no podemos estarnos comparando con aquellas personas. Hoy es otro tiempo, y yo le recomiendo a todos los distinguidos compañeros de mi delegación, que en la tarde de hoy, si entendí su mensaje lo que están diciendo es que enterremos el Código Penal, inclusive, porque hay que dejar todo a la conciencia de las personas y a su escala de valores, es que sencillamente el Pueblo está más alerta. Y los que quieran ser reelectos tienen que hablar con el Pueblo y ver porqué es que se ha motivado todo esto. Ver cuál es el sentir del Pueblo. Señor Presidente, si el sentir del Pueblo es que sencillamente habían legisladores trabajando aquí en un "part time" mientras se lucraban en los tribunales de Puerto Rico, y eso es lo que el Pueblo dice como muy bien lo señaló el compañero Loiz, de que es muy bonito ser representante o senador de distrito, donde todo el mundo conoce a uno, uno tener una oficina legal, donde está llena de correligionarios de uno, el día entero buscando servicios legales y entonces uno le dice: "Yo te voy a cobrar más baratito". La affidavit que al otro le cobro quince (15), te voy a cobrar a ti en diez (10). Pero es mejor hacer cien (100) a diez (10), que no tres (3) a quince (15). Señores y señoras, ¡eso es lo que el Pueblo repudia! Y eso es lo que nosotros mediante esta legislación, vamos a evitar, vamos a controlar. Porque ese es el sentir del Pueblo de Puerto Rico, sencillamente, la pieza quizás no sea la mejor, posiblemente, hay espacio para muchas mejoras para realmente atemperarla, quizás a una realidad. Quizás, inclusive, darle más estudio, pero definitivamente, algo es algo. Y yo creo que en ese sentido es muy efectiva y le vamos a votar a favor.

Los que somos legisladores a tiempo completo, los que convertimos nuestras oficinas de abogado en oficinas legislativas, donde sencillamente se quitó el rótulo de abogado y se puso "oficina legislativa" y no se ha vuelto a hacer ni una affidávit. Los que inclusive, le damos la oficina al Gobierno de Puerto Rico, y esto hay que decirlo ante las cámaras de televisión porque bastante se critica a uno, la oficina mía es una oficina donde se paga agua, luz, teléfono, del bolsillo de este senador al servicio del Pueblo. Una oficina de mi propiedad, todos los muebles que hay allí, inclusive son míos. Allí lo único que tiene el Gobierno de Puerto Rico es la secretaria, que paga. Y allí no se hace una affidávit, allí no hay un abogado haciendo trabajos a nombre mío, para yo cobrar el cincuenta por ciento (50%), cobrar la comisión por detrás. Allí las personas que van a buscar servicios legales, sencillamente, se les dice que se vayan a otro sitio, que ni siquiera le refiero a algún abogado amigo para que no se preste a malinterpretación. Yo creo que este es un gran paso de avance y que realmente debemos recapacitar y votarle todos a favor. Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Melendez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señora Presidenta y compañeros del Senado, en la mañana de hoy y durante el día de hoy teníamos programado varias actividades comenzando a las diez de la mañana (10:00 a.m.) con una reunión con el síndico de la CRUV, en la cual iba a estar el compañero Dennis Vélez Barlucea y el compañero Zavala Vázquez. A las once (11:00) teníamos una conferencia de Prensa, a la cual asistimos en el Departamento de Agricultura, junto a los organizadores de la quinta feria Picú de Coamo, que comienza el próximo viernes 17, sábado 18, domingo 19 y lunes 20 en el Complejo Deportivo de Coamo, dicho sea de paso, para que los interesados puedan asistir, junto al Secretario de Agricultura y los ejecutivos de las Empresas Picú. A las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), tenemos un compromiso en el Departamento de Educación como parte de las gestiones y el seguimiento final para la firma de un contrato que proveerá pollo fresco del país en los comedores escolares de todo Puerto Rico. Y a las siete de la noche (7:00 p.m.) debemos estar en Barranquitas en una reunión con nuestro liderato político de ese pueblo. Y ese es un día más o menos normal de este senador. Y si a el compañero Freddy Valentín, Presidente de la Comisión de Nombramientos, quien normalmente cita las vistas a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), de cuya Comisión somos el Secretario, pues obviamente tendríamos que salir mucho más temprano de nuestro pueblo, que como todos saben, es en Coamo y para llegar a las nueve (9:00) a San Juan, hay que salir bien temprano para pasar el tapón que se forma a la entrada de San Juan. Y encima de eso, pues cumplir con las reuniones que cita el señor Gobernador que normalmente las cita a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Traigo con esto que normalmente el horario de este senador siempre, siempre, es sobre las doce (12) horas de trabajo diario. A veces catorce, dieciséis. Los lunes y los jueves, normalmente están reservados para asistir a las sesiones del Senado de Puerto Rico, y al igual que la señora Presidenta de turno, este senador tiene asistencia perfecta hasta este momento en el Senado de Puerto Rico.

Los martes se programan las vistas públicas de la comisión, oculares o ejecutivas, de la Comisión de Vivienda que presido y también atiendo a otras comisiones, a las cuales pertenezco. Los miércoles, este senador, normalmente, salvo excepciones, pues se queda en la Oficina de Distrito, atendiendo a sus constituyentes que tengan a bien visitar y para presentar alguna situación. La Oficina de Distrito está en Coamo. Y al igual que el compañero Navas, pues los gastos, a excepción del personal y el equipo usado que se le da a la Oficina de Distrito, pues corre por cuenta de este senador. Y los viernes, al igual que los martes, pues se programan reuniones de las comisiones, se asisten a comisiones y también se programan visitas a las alcaldías para continuar la coordinación de los distintos trabajos que haya que hacer con los alcaldes de nuestro Distrito, alcaldes de cualquier partido político.

Los sábados y los domingos, normalmente asistimos a actividades deportivas, religiosas, cívicas, legislativas también, vistas oculares, reuniones ejecutivas, reunión de la Comisión de Nombramientos, actividades políticas y otro tipo de actividades y así cuando mi esposa y mis hijos revisan el calendario preguntan que cuándo les toca a ellos. Y yo les recuerdo que hicimos un compromiso y que el compromiso conlleva el sacrificio. Normalmente se van conmigo para poder compartir en estas mismas gestiones, y así poder estar juntos. Y en los huecos de ese calendario, pues hacemos las reuniones con nuestros asesores para producir la legislación que se ha radicado y la que falta por radicar, que esperamos radicarla antes de que termine este año para poder cumplir con nuestra misión en la Comisión de Vivienda del Senado. Todavía falta algo por hacer.

¿Y qué logro hemos obtenido de un calendario tan cargado como ese de siete días de trabajo? Pues miren, hemos tenido logros. En este momento, el distrito que representamos, es el distrito de donde más viviendas se están construyendo en este momento en todo Puerto Rico. Y también es el distrito, único distrito que va a tener, con el permiso y respeto de los compañeros de distrito, la Reforma de Salud en todos y cada uno de sus quince municipios comenzando el 1ro. de diciembre. Ya tenemos tres municipios, Salinas y Guayama y Morovis y el próximo miércoles, mañana, comenzamos a entregar tarjetas de salud en los restantes doce municipios y para que el compañero Miguel Hernández Agosto vea que no tenemos ningún discrimen, comenzamos en Cayey mañana, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) con el señor Gobernador y el honorable Danny Oquendo, Alcalde de Cayey.

Luego vamos a Cidra y entonces lo coge Navas en Aguas Buenas y el jueves iremos a Orocovis y así

sucesivamente estaríamos visitando los doce municipios. Implementar un plan de salud en esos quince municipios, no es cosa fácil, pero el señor Gobernador ha atendido nuestras gestiones, nuestras solicitudes a unión del equipo de trabajo que componen los alcaldes y los representantes y ha accedido a nuestras peticiones y le ha dado prioridad a los municipios de la montaña y del sur de Puerto Rico que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama. Y obviamente, ese fruto, ese logro, conlleva reuniones, gestiones, citas y que hay que programar a la misma vez que cumplimos con nuestra responsabilidad legislativa.

Y también podemos mencionar los logros de las mejoras en las vías de comunicación que se están construyendo en este momento con millones y millones de dólares de inversión por el Departamento de Obras Públicas para mejorar las vías de comunicación al Distrito Senatorial de Guayama, que tanto lo necesitaba y que es imprescindible que se mejoren para poder cumplir nuestro compromiso de abrirle las puertas al progreso como lo hicimos en el 1992. Y podemos mencionar algunas: el expreso que se construye de Morovis a la carretera número 2, la que se empieza a construir de Corozal a la número 2, el que se está construyendo de Puente Plata a Naranjito, el que salió a subasta en estos días, el desvío de Santa Isabel, el desvío de Guayama, para extender el desvío sur de Guayama y resolver el problema del tapón, el desvío de Barranquitas y etcétera, etcétera, etcétera. Y obviamente, treinta millones (30,000,000) de dólares que hay en el área de Comerío para resolver el problema de Comerío a Bayamón. Y también tenemos que en el Departamento de Agricultura que en nuestro Distrito, pues tenemos la agricultura tradicional y también tenemos la agricultura mecanizada, pues se abrió una oficina regional en Orocovis, para que los agricultores no tengan que venir a San Juan y sí puedan ir a Orocovis a resolver sus problemas.

También se inauguró un centro de intercambio de productos agrícolas que fue parte de nuestro compromiso en el 1992, aunque no lo habíamos prometido para Cayey, lo habíamos prometido en Santa Isabel por la ubicación, pero obviamente accedimos, ya que los terrenos fueron cedidos por el señor Alcalde de Cayey y se logró hacer una gestión combinada y ya se inauguró para beneficio de todos los agricultores de esa área. También en los próximos días, esperamos que sea antes de que termine este mes, sino el año, se ponga la primera piedra para una nueva planta procesadora de pollos en el Barrio Coquí de Salinas. Y en los próximos días también, esperamos que sea antes de que termine este año, efectivo en enero, pues se firmará el contrato...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, yo sé que el compañero es un legislador a tiempo completo, pero el debate de hoy es sobre el Proyecto del Senado 1235 y no sobre las gestiones del compañero y los programas y proyectos que tenga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo entendemos, señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Yo discrepo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Yo discrepo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Necesitamos que discuta lo que está planteado en el Proyecto del Senado 1235. Adelante, señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Lo que origina, voy a llegar a eso, señora Presidenta, porque lo que origina la radicación de ese Proyecto de legislador a tiempo completo fue la desconfianza del Pueblo de Puerto Rico en sus representantes en la Legislatura de Puerto Rico en años pasados. Lo que motivó que nuestra plataforma de gobierno recogiera la promesa en el 1992 de legislar para que el legislador fuera a tiempo completo. Esa promesa viene como resultado de la poca representación que tenía el Pueblo de Puerto Rico, y yo le estoy dando a mi distrito que confió en mí, fuera de líneas patidistas, le estoy diciendo a ustedes lo que ese distrito ha recibido por haber cambiado su representante, haber votado por este Senador. Y eso es legislador a tiempo completo.

Los logros son el fruto del trabajo, que si no se hace, pues no hay logros y no hay frutos y aquí el único fiscal, el único fiscalizador de un legislador a tiempo completo o a tiempo como sea, es el pueblo. ¿Quién le tiene miedo al pueblo? Yo no le tengo miedo al pueblo. Yo no me siento tocado, no me siento aludido por el Proyecto este del legislador a tiempo completo. ¿Por qué estamos discutiendo eso aquí? Porque el pueblo estaba harto, porque tenía desconfianza, estaba cansado de tener legisladores que no le respondían y yo me comprometí a responderle. Y yo me comprometí a abrirle las puertas del progreso al Distrito que represento, que como ustedes saben y los compañeros saben, tanto de Mayoría como de Minoría, era el distrito más olvidado, atrasado y de menos desarrollo socio-económico. Y yo quiero romper eso y quiero abrir la puerta al progreso y estamos haciendo gestiones para abrirla y estos son logros para el distrito que represento. Y yo sé que cada compañero hace su trabajo para su distrito, yo quiero sacar a relucir al mío porque es logro de mi gestión a tiempo completo. Y estas son las razones por las cuales no me siento tocado por esta situación del legislador a tiempo completo ni aludido. Y como no me siento tocado ni aludido, voy a votar a favor, porque yo no tengo ningún problema con que se apruebe, o que no se apruebe. Y como me comprometí con mi delegación y con mi Gobernador, que dicho sea de paso, está cumpliendo lo que prometió y como parte de ese compromiso está ayudando a este Senador a cumplir con sus representados, pues yo le voy a votar a favor. Pero quiero que quede claro el récord, porque si este Proyecto impide que yo haga las gestiones pertinentes para cumplirle a mi gente, yo votaría en contra, señor compañero Miguel Hernández Agosto. Pero como este Proyecto no me impide que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, sino que prohíbe tener actividades lucrativas en el transcurso de unas horas que se señalan en el Proyecto y como yo no las tengo ni nunca las he tenido y me doy ciento por ciento al distrito, pues no me siento tocado ni me siento aludido. Y por esas razones, le voy a votar a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, su tiempo ha sido consumido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero voy a terminar los tres o cuatro logros que tengo, señora Presidenta y

termino en treinta segundos. Además, de los logros que le estaba diciendo al compañero y a los compañeros aquí, y para el récord de esta legislación...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, señora Presidenta, una cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo creo que hay dos cosas. La compañera Presidenta declaró al compañero fuera de orden, continuó hablando, se la ha concluido su tiempo, continúa hablando, y yo creo que es obligación de todos nosotros, aunque no nos guste las determinaciones de la Presidencia, cumplir con sus determinaciones. Y yo invito al compañero a que cumpla con la determinación de la Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, como concedimos a algunos compañeros un par de minutos adicionales, le vamos a conceder dos minutos adicionales circunscribiéndose al tiempo.

SR. SILVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Para cederle al distinguido compañero Enrique Melendez los quince (15) minutos míos, que hable y termine las expresiones tan ilustradas que está haciendo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Yo sé, señora Presidenta, que obviamente los compañeros de la Minoría no les agrada escuchar logros positivos de nuestra parte, de nuestra gestión, porque como decía el compañero Víctor Marrero, aquí el monopolio de la verdad y la razón, normalmente la tienen los compañeros de la Minoría, y yo me he propuesto derrotar esa situación en todos aquellos foros que tenga a bien presentarme y este es uno de ellos.

Y continuando con el logro de que nuestros hijos en las escuelas coman carne de pollo y no esqueletos enlatados que vienen donados por la mendicidad que se le hace al Gobierno Federal, también tenemos avestruces en Salinas, compañero, producto de gestiones y últimamente en unión al compañero Rolo Silva, se ha logrado conseguir financiamiento para que este Proyecto siga hacia adelante. Tenemos un hotel de setenta (70) habitaciones en la Carretera Panorámica, para que los distinguidos legisladores puedan ir a pensar y a reunir pensamientos allá al lado de la Piedra Degetau, donde el ilustre puertorriqueño solía ir a la piedra a refrescar su mente, a contemplar el horizonte, la naturaleza, donde se inspiró para escribir sus más notables escritos en la poesía y en la prosa. También ahí en esa piedra se va a hacer un área recreativa a un costo de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares y se la robamos a otro pueblo, pero eso es parte de nuestra gestión, compañero. Se están construyendo hospitales nuevos, y cuarteles de bomberos también, y estamos resolviendo los problemas del agua de Corozal y Naranjito y Barranquitas, y de alcantarillado también, y facilidades recreativas que nunca antes las habían habido en la montaña, como canchas bajo techo, en Orocovis, en Comerío, en Corozal.

Señora Presidenta, logros del tiempo completo que este Senador le dedica a la gente del Distrito Senatorial de Guayama que depositó su confianza y que aspiramos a tener nuevamente en el año 1996 y por tal razón, estaremos votando a favor del Proyecto, señora Presidenta, Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto, en su turno de rectificación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, compañeros del Senado. El debate de hoy supuestamente ha sido para decidir sobre una legislación que habla de legislador a tiempo completo. Yo quisiera para ver si podemos volver al tema, señalar que este Cuerpo y le reconozco y elogio la iniciativa de la Mayoría, con la que coincidió la Minoría del Partido Popular Democrático. Aprobó un proyecto en marzo de 1993 eliminando todo ingreso fuera del de legislador y haciendo la legislación de vigencia inmediata.

La Cámara le introdujo unas enmiendas, aquí no se aceptaron, y murió ese Proyecto. Aprobó nuevamente un Proyecto, el 1235, el 25 de octubre eliminando los ingresos fuera de legislador con vigencia en enero del '97, le votamos a favor. Ahora viene este Proyecto enmendado de la Cámara con unas enmiendas donde restituyen la legalidad de recibir ingresos fuera de los de legislador hasta un treinta y cinco por ciento (35%) con vigencia en enero de 1997 y con unas limitaciones en cuanto al horario en que se pueden devengar esos ingresos. Para el Senado de Puerto Rico esto es un retroceso. Por eso nosotros estamos en contra de las enmiendas que se le introdujeron a esta legislación en la Cámara.

Compañeros, yo creo que le han demostrado al país hoy de lo que se trata, no es legislador a tiempo completo. Yo creo que aquí se trata de la calidad de legislador. Yo quiero felicitar a aquellos compañeros de la Mayoría que hicieron expresiones de altura, expresaron sus puntos de vista como corresponde y quiero lamentar aquellos que fueron al ataque personal, inclusive a personas que ya han fallecido y a personas que no pueden defenderse y que están aquí. Yo no creo que eso le añada mucho al prestigio de este Cuerpo. Y yo quiero decirles a los compañeros que incurrieron en el ataque personal a mí que yo declino caer en ese plano. No lo he hecho en los tiempos que llevo aquí y no lo voy hacer ahora que voy de salida. A los que creen que la gran contribución es hacer el chiste de mal gusto cuando se trata de asuntos serios del país, a los que creen que es hacer el ataque pequeño, yo les digo, conmigo no cuenten, sean de Mayoría o de Minoría. Y felicito a mis compañeros de Minoría que han mantenido el debate en el plano en que ha debido ser. Y repito, felicito a los compañeros de Mayoría que lo han mantenido en ese plano.

Cuando yo le pedí a la cámara que pasara por ahí por los pupitres, que no lo hicieron, pero lo hicieron cuando se reclamó que pasara por el mío, no era para señalar los compañeros que no estaban en sus pupitres, era para demostrarle al país que la función legislativa no es meramente estar aquí, que la función legislativa es mucho más amplia, como la expresó el señor Presidente, como la expresó el compañero Meléndez, como la han expresado distintos compañeros. Y envuelve estar aquí, envuelve estar en comisiones, hacer gestiones por sus representados, recibir gente en sus oficinas, todo eso es función legislativa. Lo que yo estoy señalando aquí es que estas enmiendas le van a traer más dolores de cabeza a los Cuerpos Legislativos que los que les va

a resolver.

Ustedes, aquellos que regresen aquí, estarán aquí en el '97, se darán cuenta de lo que les estoy diciendo hoy. Ojalá me equivoque, pero a eso es que me he querido referir. Y me mantengo en este plano porque para hacer valer la razón o para expresar el razonamiento de uno, no tengo que hacer ataques personales, no tengo que descender a ningún plano, no tengo que tocar el nombre de ninguna persona ni viva ni muerta. Y mi exhortación es, por favor, la imagen del Cuerpo no se levanta meramente con una legislación como esa, la imagen del Cuerpo se levanta utilizando bien este micrófono cuando uno se expresa y yo creo que en ese sentido hoy no ha sido el día más afortunado para el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, era solamente...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No, era solamente para decirle al compañero que el compañero Freddy Valentín tampoco está aquí ahora y que cuando pidió que pasaran las cámaras era también para demostrarle al Pueblo de Puerto Rico, de que además de legislar aquí, se van a otros sitios. Y yo creo que no es justo que se haya hecho esa imputación porque el compañero no está aquí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Compañera Presidenta, y compañeros del Senado, quiero hacer unas expresiones porque me parece que hay cuestiones que todavía no se han dicho en este debate y para clarificar lo que estamos haciendo y me sorprende que con abogados tan prestigiosos como tenemos en este Cuerpo, el compañero Miguel Hernández Agosto, el distinguido compañero Báez Galib, no se hayan percatado de algo que es importante y que viene al caso cuando se analiza esta medida.

Aquí el Senado no está dando paso alguno hacia atrás, no está retrocediendo en ninguna acción que haya tomado en el pasado. Por una razón bien sencilla, y es lo que quiero dejar consignado para el récord. En primer lugar, el Código de Etica del Senado, con su disposición relativa al legislador a tiempo completo y su veda a los ingresos extralegislativos, no resulta derogada con la aprobación de este Proyecto, que entrará en vigor el día 2 de enero de 1997. El Código de Etica del Senado con su disposición relativa al legislador a tiempo completo y la veda de ingresos extralegislativos se mantiene en vigor, y quiero que eso se entienda perfectamente. Se mantiene en vigor porque el Senado lo mismo que la Cámara, como Cuerpo Legislativo y por disposición constitucional, tiene la facultad para adoptar reglas y reglamentos para el Gobierno, o sea, para su gobierno interno.

Entre las reglas y reglamentos para su gobierno interno que adopta el Senado de Puerto Rico o que ha adoptado el Senado de Puerto Rico están precisamente las relativas a la ética que están pautadas en el Código que aprobamos hace ya algún tiempo, eso se mantiene en pie.

En segundo lugar, aún cuando reconocemos que nuestro Código de Etica al igual que el Reglamento del Senado deja de tener efecto cuando termina el cuatrienio y que al comenzar el próximo cuatrienio el Senado que se elija tiene que establecer su Reglamento y su Código de Etica, debo señalar que cuando el Senado se reúna en 1997, puede establecer unas normas de conducta más rigurosas que las que se pautan en este Proyecto que consideramos en el día de hoy.

En otras palabras, lo que estamos haciendo en el día de hoy, mi distinguido amigo Báez Galib, mi distinguido amigo Miguel Hernández Agosto y compañeros de la Minoría es estableciendo lo que podríamos llamar una rasante mínima para ambos Cuerpos, a través de una norma de ley, una norma que estamos adoptando en el día de hoy. ¿Qué es lo que establece esa norma? Esa norma legal que sobrevive a los Reglamentos de las Cámaras y de sus Códigos de Etica, pues, lo que pauta esa norma es que dentro de unas horas que se identifican unos ciertos días de la semana y en otras oportunidades los miembros de los Cuerpos Legislativos no pueden estar envueltos en actividades extra-legislativas remuneradas. Y eso queda ahí, como un mínimo, como una rasante para ambos Cuerpos Legislativos. Pero, repito, cuando el Senado se reúna en 1997, y por virtud de la facultad que le confiere la propia Constitución de establecer normas y reglamentos para su gobierno interno, el Senado puede adoptar unas normas de comportamiento más rigurosas que las que se están pautando en el día de hoy.

El compañero Báez Galib conoce la Constitución, es un estudioso de ella, lo mismo que el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto y el compañero Cirilo Tirado, y saben que lo que estoy diciendo es completamente correcto.

Quiero hacer una última expresión y es la siguiente: con los legisladores y los políticos de antaño, a los que el compañero Báez Galib en un arranque poético dibuja con muchísima generosidad, con los políticos de antaño, repito, y los legisladores de antaño, ocurre como con las canciones viejas, nos acordamos y sobreviven en el tiempo las bien buenas como "Campanitas de Cristal" y "Lamento Borincano", pero por cada canción que sobrevive, por cada canción que tolera el paso de los años mi querido compañero Báez Galib hay quinientas, seiscientos mil canciones que la gente olvida y que son también de la misma época. Lo que quiere decir, mi querido compañero, que por cada don Antonio Fernós o Leopoldo Figueroa o Don Luis Muñoz Marín, por cada uno de ellos que recordamos que estuvieron aquí sentados en este Hemiciclo o sentados en el Hemiciclo de la Cámara hay sesenta o setenta o cien legisladores cuyos nombres no recordamos. Y lo mismo va a pasar con este Senado y con el Senado anterior y con los Senado que sucedan al Senado del que somos parte.

Yo debo decir finalmente, que me siento orgulloso de haber sido de alguna manera un factor en la Reforma Legislativa que se ha hecho en Puerto Rico a partir de 1993. Me siento orgulloso de este Senado, de los miembros de la Mayoría, de los miembros de la Minoría, porque creo que en nuestra experiencia hemos demostrado que la adversidad política no tiene que derivar al debate salvaje e incivilizado en el Cuerpo Legislativo, porque creo que en este Senado ha prevalecido siempre un ambiente de respeto y de cordialidad

entre unos y otros, creo que eso es importante. Y creo que la Reforma Legislativa que se ha hecho, ha sacado del medio algunas de las causas por las cuales se provocaron escándalos en el Senado que salieron a la luz pública y que de alguna manera empañaron el prestigio de estos Cuerpos Legislativos.

No creo que el Senado de Puerto Rico ni la Cámara estén hundidos en un lodazal como se ha expresado aquí en el transcurso de este debate, eso no es correcto. Yo diría que nos han tirado lodo, a mí particularmente me han tirado lodo, pero yo, mi distinguido compañero Báez Galib y compañeros de la Minoría no me siento sucio ni me siento enlodado. Hemos cumplido con nuestro deber, con nuestra obligación, hemos hecho lo que nos comprometimos hacer que fue la Reforma Legislativa y creo que el tiempo nos dará la razón de que nos hemos movido en cada ocasión en la dirección correcta. Muchas gracias, mis queridos amigos y compañera Presidenta, propongo que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1235.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la Concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235, los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la Concurrencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1268

Por el señor Silva:

"Para enmendar el título y el Artículo 15 de la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995 que crea la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, a los fines de corregir ciertos aspectos técnicos de dicha Ley."
(SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1849

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares a ser transferidos a Pequeñas Ligas Víctor Rojas, Inc., para equipar a los distintos equipos que componen las ligas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1850

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel tres mil setecientos veinticuatro (3,724) dólares para que sean transferidos a los jóvenes Carlos Pérez y Richard Rivera para la compra de dos (2) sillas de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1899

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes que realice un estudio para determinar la viabilidad de construir un picadero estatal en las facilidades de la Cancha Mickey Coll del Municipio de Isabela donde se fomente el deporte caballar de paso fino y otros."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1900

Por los señores Hernández Agosto, Báez Galib, Tirado Delgado y las señoras Otero de Ramos y González de Modestti:

"Para que se solicite al Gobernador de Puerto Rico que incluya en una ampliación de la 9ª Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre de 1995, el P. del S. 1259 titulado: "Para prohibir el uso de fondos públicos en anuncios del Gobierno para difundir información que no sea de interés público, urgencia o emergencia o autorizado por ley, para crear la Comisión Permanente para Revisión de Anuncios del Gobierno, establecer remedios y sanciones y para asignar fondos."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2199

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" a los fines de ampliar el período en que entra en vigencia la ley en unos noventa (90) días adicionales."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2952

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil (7,000) dólares para que ésta a su vez, los transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización Brisas de Carraízo del municipio de Trujillo Alto, para realizar obras y mejoras permanentes en el distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2966

Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indican en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2975

Por el señor Marrero Hueca, Ángel:

"Para reprogramar y reasignar el total de veintiún mil trescientos ochenta y dos dólares y veintisiete centavos (21,382.27) de fondos sobrantes no utilizados de la R. C. Núm. 10 de 6 de marzo de 1961, R. C. Núm. 116 de 29 de junio de 1964, R. C. Núm. 75 de 30 de junio de 1966, R. C. Núm. 105 de 1974 y de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, para la pavimentación de calles y caminos municipales del Municipio de Dorado o para ser pareados con fondos municipales, estatales o federales para Obras y Mejoras de carácter permanente."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2979

Por el señor López Nieves:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento veintitrés mil (123,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo construcción de encintados, asfalto de caminos y otras mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 7; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para que devuelva la Resolución Conjunta del Senado 1629, con el propósito de que este Cuerpo la pueda reconsiderar y en vista de que estamos en Extraordinaria de cumplir con esta solicitud que le hacemos a la Cámara que la medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Es con fines de que me ilustre el compañero, ¿Pudiera informarme de qué se trata la Resolución 1629?

SR. RODRIGUEZ COLON: Es una medida de asignación de fondos a nivel de distrito y la misma hay que hacer una corrección, la medida fue aprobada por el Senado y por la Cámara, no ha salido camino hacia el Gobernador, solicitaríamos que la Cámara devuelva la medida para nosotros poder reconsiderar y como estamos en Extraordinaria iría directamente a la Comisión de Hacienda.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no tenemos objeción a que se acoja la moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, las medidas que se encuentran en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que aún no han sido consideradas, vamos a solicitar que las mismas pasen a Asuntos Pendientes para considerarse en el próximo día de sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de la Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235 y que el pase de lista final coincida con la Votación final.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitaríamos que se permita votar en primer orden al senador Rexach Benítez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, y si es posible solicitaríamos también que el senador Navas de León pueda votar en segundo lugar.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DEL LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en votación final la siguiente medida:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1235

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1235, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 6

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado correspondiente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, al principio de la Sesión se había dejado para un turno posterior la consideración del punto de Mensajes y Comunicaciones, para que el mismo siga su trámite normal y corriente. Solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas los P. del S. 935, 1217 y las R. C. del S. 1571, 1572, 1647, 1649, 1650, 1689, 1715, 1747, 1752, 1756, 1758, 1759, 1760, 1761, 1764, 1768, 1774, 1782, 1783, 1784, 1786, 1789, 1793, 1794, 1795, 1796, 1802, 1807, 1808, 1812, 1813, 1814, 1819 y 1820.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintisiete comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 183.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1907) "Para añadir unos nuevos incisos (f) y (v) y redesignar los incisos (f) al (t) como incisos (g) al (u), respectivamente, del Artículo 3; enmendar el segundo párrafo del Artículo 5 y el Artículo 6; enmendar el Artículo 22, añadir un nuevo inciso (b)(4), reenumerar el inciso (b)(4) como inciso (b)(5) y enmendar el inciso (c) del Artículo 24; enmendar los Artículos 29, 30 y 31; enmendar los incisos (a) y (c) y añadir el inciso (d) al Artículo 35 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico", a fin de hacer más efectiva su aplicación al cumplimiento de las medidas dispositivas y a las funciones de la Administración de Instituciones Juveniles."

LEY NUM. 184.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 474) "Para enmendar el Apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", y el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer el tipo de interés a pagar y base aplicable en la acreditación del servicio militar."

LEY NUM. 185.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. del S. 488) "Para enmendar la Sección 5-1301; adicionar un nuevo Inciso (b), enmendar el Inciso (d) y redesignar los Incisos (b), (c) y (d) como los Incisos (c), (d) y (e) de la Sección 5-1302; enmendar las Secciones 5-1303 y 5-1304; enmendar los Incisos (a) y (c) de la Sección 5-1306; enmendar los Incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), y (g) y adicionar dos nuevos Incisos (h) e (i) a la Sección 5-1307; adicionar las Secciones 5-1308 y 5-1309 y enmendar el Inciso (69) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer un programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a inspecciones periódicas, incluyendo las pruebas conocidas como "On-road testing"; aumentar la cantidad que se ha de pagar por cada inspección de un vehículo de motor; aumentar e imponer penalidades y prohibir la práctica de remover el convertidor catalítico; requerir la instalación de rótulos con advertencias al público sobre las prohibiciones y penalidades; eximir del pago de arbitrios el equipo a ser utilizado en las pruebas de emisión; y para asignar la cantidad de cien mil dólares (100,000) al Departamento de Transportación y Obras Públicas y establecer la vigencia de las diversas disposiciones de esta ley y del programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de vehículos de motor."

LEY NUM. 186.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 582) "Para enmendar el subinciso (9), inciso (c), Sección 4.004 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico de 1987", a los fines de eximir a los promotores bona fide del pago de impuestos sobre los derechos de admisión a los diferentes programas de boxeo profesional."

LEY NUM. 187.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1908) "Para enmendar los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2, los incisos (c), (d) y (g) del Artículo 6; adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) al (t) como incisos (f) al (u), respectivamente, del Artículo 7; enmendar el primer párrafo del Artículo 8; y los Artículos 9 y 11 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles" a fin de ampliar y fortalecer los programas de prevención y control de la delincuencia juvenil."

LEY NUM. 188.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. del S. 1104) "Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, a fin de conceder a mitad de precio el derecho de admisión a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad a espectáculos, actividades artísticas o deportivas, que se ofrezcan en sus facilidades y a todo servicio de transportación pública que presten, las agencias o dependencias gubernamentales."

LEY NUM. 189.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 949) "Para enmendar los incisos (b), (f) y (g) del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada", a fin de hacer más específicos y claros los derechos allí contenidos."

LEY NUM. 190.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. del S. 978) "Para establecer un programa de incentivos contributivos para la industria de la televisión, radio, teatro, comunicaciones, espectáculos artísticos y para las bellas letras, a los fines de promover el empleo de la clase artística y la producción literaria de los escritores de Puerto Rico."

LEY NUM. 191.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1039) (Rec.) "Para adicionar un inciso (c) a la Sección 6-207 al Artículo II del Capítulo VI de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir que todo vehículo pesado, ómnibus y vehículo pesado de transporte público exhiba líneas reflectivas verticales negras y amarillas en los parachoques frontales y traseros de los mismos, colocadas en áreas visibles a quinientos (500) pies de distancia."

LEY NUM. 192.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 229) "Para enmendar los Artículos Número 11, en su apartado (14), y Número 12, en su párrafo primero, de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, Ley creadora del Instituto de Ciencias Forenses, a los efectos de que sea mandatorio notificar al Fiscal del Distrito y en ciertos casos llevar a cabo una autopsia previa determinación del ministerio público cuando una persona muera en un "Establecimiento" según se define en el Artículo 3 apartados (2), (3), (4), (5) y (8) de la Ley Núm. 94 del 22 de julio de 1977."

LEY NUM. 193.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1820) "Para agregar un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 del 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional", enmendar la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", enmendar el párrafo 1 del Artículo 19 de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a los fines de autorizar a los veteranos(as) de las Fuerzas Militares de Estados Unidos, con licenciamiento honorable y que hayan cumplido 60 años de edad, a comprar en las tiendas o cantinas pertenecientes a las Fuerzas Armadas de Puerto Rico; establecer condiciones y fijar fecha de vigencia de esta ley."

LEY NUM. 194.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1720 (Sust.)) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 15 de octubre de 1973, según

enmendada, a los efectos de autorizar a la Junta Financiera a establecer tasas fluctuantes, y a su vez determinar no fijar tasas máximas de interés y dejar el mercado a la libre competencia, cuando las condiciones del mercado así lo requieran."

LEY NUM. 195.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1801) "Para enmendar los incisos (d), (g), (i), (k), (p) y (v) y añadir los incisos (aa) y (bb) al Artículo 3; enmendar el inciso (l), añadir un inciso (q) y renumerar el actual inciso (q) como (r) del Artículo 5; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 12; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a fin de clarificar que el refinanciamiento de deuda existente para realizar mejoras a un proyecto es un elemento de costo financiable bajo la ley, permitir el financiamiento de costos incurridos hasta dos (2) años previo al cierre del financiamiento a otorgarse por la Autoridad o, en el caso de bonos a ser emitidos en el mercado exento en Estados Unidos, aquellos costos incurridos durante el período que provea la ley federal aplicable; ampliar la definición de facilidades industriales para incluir facilidades a ser utilizadas por agencias locales; permitir el financiamiento de proyectos para la infraestructura; permitir la emisión de bonos de la Autoridad para el financiamiento de varios proyectos pequeños; y clarificar que el gravamen sobre los ingresos provenientes de los contratos de financiamiento se extiende a los dineros que poseen los fiduciarios bajo los contratos de fideicomiso."

LEY NUM. 196.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. del S. 660) "Para enmendar la Regla 4.5 de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a fin de disponer que la copia del emplazamiento y de la demanda presentada que debe enviarse dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto, podrá ser enviada, además, por cualquier otra forma de servicio de entrega de correspondencia con acuse de recibo, siempre y cuando dicha entidad no tenga interés en el pleito, y disponer la forma como ha de publicarse el edicto en el periódico."

LEY NUM. 197.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 705) "Para enmendar el inciso (c) de la Regla 23 de Procedimiento Criminal a los fines de establecer que la vista preliminar sea pública y disponer sobre aquellas circunstancias excepcionales cuando puede ser privada."

LEY NUM. 198.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 527) "Para enmendar la Regla 8 de las Reglas de Evidencia de la Ley Núm. 180 de 20 de julio de 1979 según enmendada, a fin de incluir las grabaciones o filmaciones entre los documentos que hay que presentar en toda su totalidad cuando una parte ofrece sólo parcialmente una parte de la grabación o filmación."

LEY NUM. 199.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1076) "Para añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "Ley del Cuerpo del Bomberos de Puerto Rico", a los fines de establecer la jornada legal de Trabajo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; establecer las circunstancias en que se trabajará en exceso de la jornada legal de trabajo; y disponer sobre el pago de las horas trabajadas en exceso de la jornada legal, renumerar los artículos 5 al 35 de dicha ley como Artículos 6 al 36 y ordenar reglamentación."

LEY NUM. 200.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1430 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de insuficiencia de fondos."

LEY NUM. 201.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1447) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1.030 y enmendar el cuarto párrafo del Artículo 4.021 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a fin de que todo evento electoral a ser realizado en Puerto Rico se lleve a cabo mediante el sistema de votación de colegio abierto."

LEY NUM. 202.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1890) "Para enmendar el Artículo 5; el primer párrafo del Artículo 7D; el inciso (6) del apartado (a) y el apartado (c) del párrafo (B) y el párrafo (C) del Artículo 11; el Artículo 12; el inciso (1) y se deroga el inciso (4) del Artículo 13; enmendar el quinto párrafo del Artículo 19; los incisos (2), (3) y (4) del Artículo 26; adicionar un nuevo Artículo 71; y reenumerar el Artículo 71 como Artículo 72 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de actualizar el desarrollo de la Administración Para el Sustento de Menores y fortalecer la política pública establecida; y disponer que cualquier acción de alimentos recíprocos interestatales radicada con anterioridad al 1ro. de julio de 1995, en la cual Puerto Rico actúe como estado recurrido, el Tribunal retendrá jurisdicción hasta la resolución final de los asuntos pendientes ante su consideración."

LEY NUM. 203.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(P. del S. 774) "Para enmendar los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de aumentar las penas dispuestas por violación a dichas disposiciones."

LEY NUM. 204.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(P. del S. 835) "Para que el día 23 de marzo de cada año sea declarado como el "Día del Boxeador Puertorriqueño" en conmemoración del natalicio de Sixto Escobar, primer campeón mundial puertorriqueño en el deporte de boxeo."

LEY NUM. 205.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(P. del S. 850) "Para adicionar el inciso (a)(10) al Artículo 19A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de autorizar a la Administración de los Sistemas de Retiro a otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de solares vacantes."

LEY NUM. 206.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(P. del S. 880) "Para declarar el 9 de enero de cada año como el "Día Conmemorativo del Natalicio de Felisa Rincón Vda. de Gautier"."

LEY NUM. 207.-

Aprobada el 13 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 2016) "Para autorizar al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y al Sistema de Retiro para Maestros, utilizar fondos expresamente asignados y provistos por los patronos gubernamentales, incluyendo los municipios y las corporaciones, para aumentar en un tres por ciento (3%) todas las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951 y la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con anterioridad al 1ro. de enero de 1992."

LEY NUM. 208.-

Aprobada el 17 de agosto de 1995.-

(P. de la C. 1815) "Para adoptar la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" y derogar los Artículos 353 al 548 del Código de Comercio de 1932, conocida como Ley Uniforme de Instrumentos Negociables, a fin de adoptar preceptos modernos que reglamenten no sólo los instrumentos negociables, sino también los depósitos y cobros bancarios y las transferencias de fondos."

LEY NUM. 209.-

Aprobada el 26 de septiembre de 1995.-

(P. de la C. 1687) "Para enmendar el Artículo 67 de la Ley Num. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" a fin de añadir el Distrito Notarial de Fajardo."

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diecisiete comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. del S. 1321) "Para reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la remodelación del Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sabana Seca; originalmente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1747) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para que se transfieran a la Asociación de Residentes de Cupey Gardens para la construcción del control de acceso de dicha urbanización, con cargo a la Resolución Conjunta Número 491 de 11 de agosto de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1810) "Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares para la compra de tubería de agua en la Comunidad Martorell del Municipio de Yabucoa; originalmente asignados al equipo Coliceba del Municipio de Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1812) "Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de siete mil ochocientos setenta dólares con cincuenta y siete centavos (\$7,870.57) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 34, provenientes de la Resolución Conjunta Num. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 195.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1858) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que se transfieran a la Asociación de Vecinos de la Urbanización El Paraíso, para la construcción del control de acceso de dicha urbanización, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1920) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Núm. 31 según descrito en la Sección 1, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 197.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1930) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de once mil (11,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos provenientes de la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 198.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1933) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 199.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1981) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que éste, a su vez, transfiera a la Sra. Celia Rodríguez la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para ayudar a sufragar los gastos incurridos por la pintora y escultora en la obra "La Palabra Ha Sido Dada" a presentarse en la 1ra. Bial de Johannesburg, Africa del Sur del 15 al 17 de febrero de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 200.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2064) "Para asignar al municipio de Manatí y al Municipio de Ciales la cantidad de once mil quinientos cinco dólares con cincuenta y siete centavos (11,505.57) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, autorizar pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 201.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2065) "Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Utuado, la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos veinte (34,720.00) dólares de fondos número 300 consignados en el Departamento de Hacienda para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 202.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2077) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos del joven Julio A. Acosta Colón, quien le ha sido detectado un tumor cerebral y es residente del Distrito Número treinta y nueve (39); autoriza la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 203.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1732) "Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, para ofrecer servicios de prótesis, laboratorios y procedimientos a personas médico-indigentes; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; originalmente asignados a la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 113 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 204.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1801) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los gastos de viaje y alojamiento del Equipo de Baloncesto Juvenil de "Carolina Balón, Inc." localizado en el Distrito Representativo Núm. treinta y nueve (39), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 205.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1802) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para los gastos de operación de franquicia del Equipo de Baloncesto Superior "Gigantes de Carolina"; para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 206.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1853) "Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para la realización de actividades relacionadas con los actos conmemorativos del bicentenario de su fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 207.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1991) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil ochenta (3,080) dólares para gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. treinta y nueve (39), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 208.-

Aprobada el 27 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2069) "Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar al pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 209.-

Aprobada el 28 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2050) "Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1995-96 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial."

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, treinta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 211.-

Aprobada el 29 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 2055) "Para asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de diecisiete mil ciento veinte (17,120.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 213.-

Aprobada el 30 de junio de 1995.-

(R. C. de la C. 1890) "Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 214.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1290) "Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la cantidad de dieciséis millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y uno (16,566,871) dólares a fin de honrar la línea de crédito utilizada para cubrir la deficiencia proyectada en efectivo de la Zafra de 1995; para honrar el pago de principal e intereses de la deuda contraída para cumplir con la Sentencia de Expropiación Forzosa de la Central Igualdad; cumplir con el pago del préstamo tomado por efecto del cierre de los Talleres de Mecánica del Area Sur; honrar el plazo del plan de pagos asumido por concepto del cierre de la Central Mercedita; y para facultar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 215.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1340) "Para asignar al Municipio de Arecibo y a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y

mejoras permanentes descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 216.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1353) "Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los mismos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 217.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1356) "Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 218.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1357) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de facilidades en el parque de pelota y recreación del sector Berrocal del Barrio Bayaney de Hatillo; originalmente asignados al Municipio de Hatillo para la construcción de aceras en la carretera 119 de Hatillo a Camuy mediante la R. C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 219.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1362) "Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de ocho mil trescientos (8,300) dólares, consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 220.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1365) "Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 221.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1366) "Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil novecientos setenta y cinco (20,975) dólares, consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 222.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1369) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de transportación aérea del equipo de baseball "Red Sox" de Carolina, para participar en un torneo en la ciudad de Waterbury, Connecticut, durante el mes de agosto de 1995, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar al pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 223.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1370) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que éstos se transfieran a la Rondalla de Niños de Humacao, Puerto Rico, para ayudarles a sufragar los gastos del Festival Internacional del Niño, que fue celebrado del 19 al 31 de octubre de 1994, de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 224.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1390) "Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 225.-

Aprobada el 12 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1393) "Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 226.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1213) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera al estudiante Marcos D. Vigil Díaz para sufragar parte de sus gastos de estudio en la Universidad de Princeton, en New Jersey, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 227.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1261) "Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios No Escolares de la Administración de Servicios Generales de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y cuatro (4,283,134) dólares, de los cuales tres millones (3,000,000) de dólares se utilizarán para continuar con los proyectos de dicho Programa y un millón doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y cuatro (1,283,134) dólares para completar la amortización de la deuda autorizada mediante la R. C. Núm. 22 de 15 de abril de 1988, para incurrir en obligaciones hasta diez millones (10,000,000) de dólares adicionales, para el desarrollo de mejoras permanentes a las escuelas de Puerto Rico; autorizar la contratación de los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 228.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1322) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" para ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 229.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1346) "Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 230.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1358) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo

de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 231.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1403) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 232.-

Aprobada el 19 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1406) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir gastos médicos del joven Eblen Omar Pérez Frangie quien necesita un trasplante de médula ósea, la operación se llevará a cabo en el University of Minnesota Hospital and Clinic en Estados Unidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 233.-

Aprobada el 22 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1116) "Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio originalmente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 234.-

Aprobada el 22 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1380) "Para transferir la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, transferir los fondos asignados y disponer para el pago de honorarios al Historiador Oficial."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 235.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1248) "Para asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1298) "Para asignar al Programa de Programación y Producción de Programas para la Televisión de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares a los fines de adquirir el equipo para el Estudio C, en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 237.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1337) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que éste a su vez transfiera al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la Lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 238.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1378) "Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000), para la construcción y compra de equipo para un Centro de Cuidado Diurno,

originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 405 de 10 de diciembre de 1993, para la celebración del Día de Reyes de la Comunidad Playita del Municipio de Coamo; y para autorizar la transferencia, contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 239.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1385) "Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1405) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Cooperativa de Viviendas Jardines de San Ignacio para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso y seguridad vecinal en el complejo de viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241.-

Aprobada el 26 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1410) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio, Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas de la Resolución Conjunta del Senado 1384, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 242.-

Aprobada el 27 de julio de 1995.-

"Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cuarenta y un mil setecientos seis (41,706) dólares consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Líneas 1 y 2: Táchese "cuarenta y un mil setecientos seis (41,706)" e insértese "treinta y un mil setecientos seis (31,706)"

En la Sección 1:

Líneas 1 y 2: Táchese "cuarenta y un mil setecientos seis (41,706) e insértese "treinta y un mil setecientos seis (31,706)"

En la Página 2:

Línea 11, inciso k: Táchese "\$10,000.00" e insértese "0"

En el Total:

Línea 16: Táchese "\$41,706.00" e insértese "\$31,706.00"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 243.-

Aprobada el 27 de julio de 1995.-

(R. C. del S. 1421) "Para asignar a los Municipios de Mayagüez, Cabo Rojo, Rincón, Añasco, San Sebastián, Isabela, Aguadilla, Moca, Hormigueros, Aguada, San Germán y la Universidad de Puerto Rico, Recinto de

Mayagüez, la cantidad de diecisiete mil setecientos (17,700) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 23 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 244.-

Aprobada el 28 de julio de 1995.-

(R. C. de la C. 2002) "Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares, con el propósito de sufragar los gastos de las primarias de los partidos políticos locales y presidenciales; para la planificación y desarrollo de actividades pre-eleccionarias; y para autorizar el anticipo y el traspaso de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 245.-

Aprobada el 2 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1704) "Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 246.-

Aprobada el 2 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1756) "Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de P.R. la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy; originalmente asignados al Cuerpo de Bomberos de P.R. para la construcción de Parques de Bombas de Quebradillas mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas de la Resolución Conjunta de la Cámara 1857, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247.-

Aprobada el 2 de agosto de 1995.-

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Número 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Texto:

Líneas 2 y 3: Táchese "veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53)" e insértese "diecisiete mil seiscientos ochenta dólares (\$17,680.00)"

Línea 12: Táchese "\$4,302.00" e insértese "\$3,302.00"

Línea 18: Táchese "5,690.53" e insértese "4,378.00"

En la Página 2:

Línea 3: Táchese "\$10,000.00" e insértese "\$6,000.00"

En el Total:

Táchese "\$24,992.53" e insértese "\$17,680.00"

En el Título:

Página 1, líneas 1, 2 y 3: Táchese "veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53)" e insértese "diecisiete mil seiscientos ochenta dólares (\$17,680.00)"

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para que se excuse al señor senador Marco Rigau.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sabemos que está fuera de Puerto Rico, eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Por eso, es para que se le excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, se excusa al señor Senador. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Asuntos Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 16 de noviembre de 1995, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Receso del Senado.